

Montevideo, Martes 17 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20175

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

27

Resolución 2.136|977. — Se efectúan designaciones para ocupar cargos de Oficial Sexto, en la Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

28

Resolución 2.137/977. — Se designa un Oficial 6.o, en la Unidad Ejecutora 06, "Juzgados de Paz de Capital e Interior".

29

Resolución 2.138/977. — Se designa un Oficial 6.o en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

30

Resolución 2.139/977. — Se designa un Oficial Sexto, en la Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital".

31

Resolución 2.140/977. — Se designa un Oficial Sexto en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia Juzgados de Paz de Capital e Interior".

32

Resolución 2.141|977. — Se designa un Oficial Sexto en el Programa 15.05, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

33

Resolución 2.142|977. — Se designa un Oficial Sexto en el Programa 15.05, "Juzgados de Paz (Capital e Interior)".

34

Resolución 2.143/977. — Se designa un Oficial Sexto en el Programa 15.05, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

35

Resolución 2.144/977. — Se designa un Oficial Sexto en el Programa 15.05, "Juzgados Letrados del Interior".

36

Resolución 2.145/977. — Se efectúan traslados y designaciones en vías de ascenso de magistrados judiciales.

37

Resolución 2.148|977. — Se designa en vía de ascenso, Juez Letrado Suplente.

Banco Central del Uruguay

38

Resolución. — Se modifican normas referentes a encaje en moneda nacional, a operaciones de mediación financiera y a márgenes operativos de flotación de valores.

39

Resolución. — Se sustituyen disposiciones relacionadas con el Fondo de Garantía de Créditos. Sanciones a los Bancos participantes.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 2.181/977. — Se efectúan promociones al cargo de Director Técnico de Oficina, en la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1977 (*).

Visto: la gestión de la Dirección General del Catastro Nacional, en la que solicita se promuevan al cargo de Director Técnico de Oficina, Escalafón AaA Grado 2, a los funcionarios Edgardo Goyret Molaguero, José L. González y Haroldo Morassi Salomón.

Resultando: que los referidos cargos se encuentran vacantes y pueden proveerse por ascenso.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de fecha 24 de setiembre de 1973;

II) Que los mencionados funcionarios se encuentran desempeñando actualmente dichos cargos en forma interina.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General del Catastro Nacional y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense en la Dirección General del Catastro Nacional: Para dos cargos de Director Técnico de Oficina (Arquitecto o Agrimensor), Grado E2, Código AaA, a los actuales Subdirector de Oficina Grado E1, Código AaA, señores Edgardo Goyret Molaguero y José L. González Fonticelli.

Para un cargo de Técnico de Oficina (TPU) Grado E2, Código AaA, al actual Subdirector Técnico de Oficina, Grado E1, Código AaA, señor Haroldo Morassi Salomón.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 9 de enero de 1978.

2

Resolución 2.182/977. — Se efectúan promociones en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1977 (*).

Visto: que en la Dirección General del Catastro Nacional, (Unidad Ejecutora 5.12), existen varias vacantes en el Escalafón Administrativo (Código Ab) en condiciones de ser provistas por ascensos.

Resultando: que es conveniente efectuar las promociones necesarias para la buena marcha de los servicios con los resultados de la calificación efectuada para 1976,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de enero de 1978.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de enero de 1978, se publicó el Registro Nacional de Rematadores (año 1978) padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

Matrícula 581, donde dice: Mayorbre, debe decir: **Mayobre**.

Matrícula 1.073, donde dice: Bardios, debe decir: **Barrios**.

Matrícula 1.212 donde dice: Vaneiro, debe decir: **Vanerio**.

Matrícula 1.439, donde dice: Toriño debe decir: **Touriño**.

Matrícula 2.092, donde dice: Telechea, debe decir: **Tellechea**.

Matrícula 2.388 donde dice: Vavastro, debe decir: **Bavastro**.

Quedan hechas las salvedades.

Considerando: que en la oportunidad indicada se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévanse en la Dirección General del Catastro Nacional (Unidad Ejecutora 5-12), escalafón Administrativo Código Ab, a los funcionarios que se indican en los cargos siguientes:

Para 2 cargos de Jefe Clase 1 Grado 12, a los señores José María Martínez López y Paulino Oscar Téliz Pereira, actuales Jefes Clase 2, Grado 11.

Para 3 cargos de Jefe Clase 2, Grado 11, a los señores: José Luis Rodríguez Goncálvez, Teresita de Jesús López Patrón y al actual Subtesorero Orlando Darío Milano Spera, actuales Subjefes, Clase 2, Grado 10.

Para 3 cargos de Subjefe, Clase 1, Grado 10, a los señores: Raúl Lacretta Pérez y Jacobo Ivyenko Ripenko, actuales Subjefes, Clase 2, Grado 9 y a la señorita Juana Alba Machado Saralegui, actual Administrativo Clase 1, Grado 8.

Para 1 cargo de Subtesorero, Grado 10, a la señora Gladys Delia Hernández Salvato, Actual Subjefe. Clase 2, Grado 9.

Para 3 cargos de Subjefes, Clase 2, Grado 9, a los señores: Zulma Violeta Dodera Rodríguez, Primitivo Sanz Martínez y Celeste Aída Caetano García, actuales Administrativos, Clase 1, Grado 8.

Para 5 cargos de Administrativo, Clase 1, Grado 8, a los señores: María Adelina Della Sp na, Noel María Da Rosa Pereira, Martín Silverio Condon Benítez, Luz Concepción Gómez Moraes y Miguel Angel Franco Fernández, actuales Administrativos, Clase 2, Grado 7.

Para 6 cargos de Administrativo, Clase 2, Grado 7, a los señores: Blanca Azucena Bargas Rodríguez, América Esmeralda Simonelli Raimonda, Iris Beatriz Castilla Schiavo, Shirley Nybia Gutiérrez Aramburu, Gladys Miriam Ducret Cónsul y Ruben Lilier Larrañaga Fianza, actuales Administrativos, Clase 3, Grado 6.

Para 11 cargos de Administrativo, Clase 3, Grado 6, a los señores: Juan Figueroa, Gloria Elima Carballo Durante, Julio César Rodríguez de la Sierra, Carlos Alberto Santos, Luis Alfredo Peña Papaterra, María Auxiliadora Arniz Milbeck, Roberto Humberto López Mesa, Blanca Nieve Fontes Brañas, Humberto Giancola Spurio, Juan Carlos Ortiz Martínez y Selva Margot Berrutti Umpiérrez, actuales Administrativos, Clase 5, Grado 5.

Para 6 cargos de Administrativo Clase 5, Grado 5, a los señores Clidia Rimoli Silveira y María del Carmen Gutiérrez Russo, actuales Oficiales Terceros, Grado 4, y a Isabel Antonia Mariño Molinari, María Giordano Bianchi, Hugo Eduardo Vignolo Durigón y Fernando Leonel Speranza Ara, actuales Oficiales Cuarto, Grado 3.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3

Decreto 743/977. — Se establecen normas referentes a racionalización administrativa de los cuadros funcionales del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de diciembre de 1977.

Visto: la competencia del Ministerio de Justicia en la materia de racionalización administrativa.

Considerando: I) Que el derecho institucional vigente es inequívoco en el sentido de que es privativo del Ministerio de Justicia planificar la racionalización administrativa dentro de sus cuadros funcionales;

II) Que por tal virtud debe despejarse el equívoco que pudiera existir en la interpretación sistemática de normas de nuestro derecho positivo, en el sentido de que en la dinámica del reclutamiento de los funcionarios de los cuadros administrativos del Ministerio de Justicia, llegara a admitirse que opinaran sobre aspectos concernientes a ese punto, organismos que son ajenos al Ministerio de Justicia. Salvo claro está la intervención que a nivel de control económico financiero, por la erogación que impone el ingreso de un funcionario a los cuadros de la Administración y la necesidad de controlar la existencia de vacantes, corresponde de suyo al Ministerio de Economía y Finanzas y dependencias jerarquizadas a éste;

III) Que idéntica salvedad a la expuesta en el numeral precedente tiene vigencia con relación al control que destinado a descartar actividades ideológicas antinacionales, deben realizar por razones de seguridad nacional, los organismos especializados de la autoridad pública (Constitución, artículo 80, inciso 6; ley 14.248 de 1.o de agosto de 1974);

Atento: a lo que dispone el artículo 50 del Acto Institucional N.o 8 de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exclúyese la intervención de todo organismo destinado a dar opinión en materia de racionalización administrativa, cuando se trate de supuestos en los cuales el Ministerio de Justicia actúe para reclutar los efectivos de sus cuadros funcionales.

Art. 2.o Se exceptúan de la exclusión aludida precedentemente:

A) El Ministerio de Economía y Finanzas y organismos dependientes del mismo, en cuanto intervienen en todo lo que siendo connatural a su competencia no estuviera en oposición con lo específicamente asignada al Ministerio de Justicia en la materia precisada en el artículo 1.o;

B) Los organismos de información especializada de la autoridad pública en cuanto por razones de seguridad nacional están destinados a impedir la designación o la permanencia en la función, a los agentes de actividades antinacionales.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — General HUGO LINARES BRUM. WALTER RAVENNA.**

4

Resolución 2.113/977. — Se designa Abogado Defensor de la Defensoría de Oficio del Trabajo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo vacante de Abogado Defensor, Escalafón AaA, Grado E4, Correlativo N.o 220, de la Defensoría de Oficio del Trabajo, del Programa 15-05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia, Servicios Especializados".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el doctor Julio Gregorio Durdos Pérez.

Considerando: I) Que no se han formulado propuestas de candidatos para ocupar dicho cargo, por parte de la Corte de Justicia, según lo dispuesto por el artículo 6.o, numeral 6 del Acto Institucional N.o 8:

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para el cargo en que se propone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría

Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Abogado Defensor, Escalafón AaA, Grado E 4, Correlativo N.o 220, de la Defensoría de Oficio del Trabajo, del Programa 15.05, Sub Programa 05, Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia, Servicios Especializados", al doctor Julio Gregorio Durdos Pérez, Credencial Cívica serie AQB 2.865.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia a efectos de que tome las medidas conducentes a dar posesión del cargo, de cuyo acto se dará conocimiento al Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 2.114/977. — Se designa Defensor de Oficio en lo Criminal, en la Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo vacante de Defensor de Oficio en lo Criminal, Escalafón AaA, Grado E 4, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

Resultando: Que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripto el doctor Juan Pablo Wilkerman Gargiulo Escalada.

Considerando. I) Que no se han formulado propuestas de candidatos para ocupar dicho cargo, por parte de la Corte de Justicia, según el artículo 6.o, numeral 6 del Acto Institucional N.o 8;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para el cargo en que se propone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Defensor de Oficio en lo Criminal, Escalafón AaA Grado E 4, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Servicios Especializados", al doctor Juan Pablo Wilkerman Gargiulo Escalada, Credencial Cívica Serie BMB 10.951.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia a efectos de que tome las medidas conducentes a dar posesión del cargo, de cuyo acto se dará conocimiento al Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.115/977. — Se designa Abogado Defensor de la Defensoría de Oficio de Menores

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo vacante de Abogado Defensor, Escalafón AaA, Grado E4, Correlativo 050, de la Defensoría de Oficio de Menores, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripta la doctora Electra de las Carreras de Goldaracena, actual Inspectora Jefe del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

Considerando: I) Que no se han formulado propuestas de candidatos para ocupar dicho cargo, por parte de la Corte de Justicia, según lo dispuesto por el artículo 6.o, numeral 6 del Acto Institucional N.o 8;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se propone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia y: a lo que dispone el artículo 6.o, numeral 6 del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Abogado Defensor, Escalafón AaA, Grado E 4, Correlativo 050, de la Defensoría de Oficio de Menores, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Servicios Especializados", a la doctora Electra de las Carreras de Goldaracena, Credencial Cívica serie AXB 7.330, actual Inspectora Jefe del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

2.o Previa toma de posesión, la interesada deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.

3.o Hágase saber a la Corte de Justicia a efectos de que tome las medidas conducentes a dar posesión del cargo, de cuyo acto se dará conocimiento al Ministerio de Justicia.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.116/977. — Se designa Juez de Paz de la Novena Sección de Cerro Largo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la vacante producida en el cargo de Juez de Paz de la Novena Sección de Cerro Largo, Escalafón Ac, Grado 11, del Programa 15.05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06; "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Joe William Caetano Rodríguez.

Considerando: I) Que él mencionado aspirante reúne los requisitos establecidos por el artículo 15 del Acto Institucional N.o 8 y artículo 1.o del decreto 420|977 de 26 de julio de 1977;

II) Que ha transcurrido el plazo de que disponía la Corte de Justicia para realizar la propuesta para ocupar el referido cargo.

Atento. a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia; a lo dispuesto por los artículos 15 y 38 del Acto Institucional N.o 8 y artículo 1.o del decreto 420|977 de 26 de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Novena Sección de Cerro Largo (Paso de Pereira), Escalafón Ac, Grado 11, del Programa 15.05, Sub-Programa 04. Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior", al señor Joe William Caetano Rodríguez, Credencial Cívica serie GAC 4.441.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia, a efectos de que tome las providencias necesarias para dar posesión del cargo, de cuyo acto se dará conocimiento al Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.— FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.**

8

Resolución 2.117/977. — Se designa Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la propuesta formulada por la Corte de Justicia, para ocupar la vacante de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, por Acordada 6.361 de fecha 9 de noviembre del año en curso.

Considerando: I) Que la citada Corporación, propuso para ocupar dicho cargo al Dr. Sarandí Uriarte Rocca, actual Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno;

II) Que la larga trayectoria y la solvencia técnica puesta de relieve en su actuación por el referido profesional, determina que el Poder Ejecutivo se incline a aceptar dicha propuesta.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo que dispone el artículo 6, inciso 5 del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, al doctor Sarandí Uriarte Rocca.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia. a la que se cometе la notificación del interesado y adopción de las medidas conducentes a la posesión del cargo; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.— FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.**

9

Resolución 2.118/977. — Se designa Juez de Paz de la 5.a Sección de Maldonado.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Maldonado, Escalafón Ac, Grado E 1 del Inciso 15, Programa 05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06 (Juzgados de Paz Capital e Interior).

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora Leda Rosa García de Capossolo.

Considerando: I) Que la mencionada aspirante reúne los requisitos establecidos por el artículo 15 del Acto Institucional N.o 8 y artículo 1.o del decreto 420|977 del 26 de julio de 1977;

II) Que ha transcurrido el plazo de que disponía la Corte de Justicia para realizar la propuesta para el referido cargo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Justicia y Registro General de Sumarios Administrativos y a lo dispuesto por los artículos 15 y 38 del Acto Institucional N.o 8, y artículo 1.o del decreto 420|977 del 26 de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la 5.a Sección de Maldonado, Escalafón Ac. Grado E 1, del Inciso 15, Programa 05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06 (Juzgados de Paz: Capital - Interior), a la señora Leda Rosa García de Capossolo, Credencial Cívica serie AXA 9.080).

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia a efectos de que tome las medidas conducentes a dar posesión del cargo, de cuyo acto se dará conocimiento al Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.**

10

Resolución 2.119/977. — Se designa Juez de Paz de Pan de Azúcar.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de Pan de Azúcar, Escalafón AaA, Grado E 2 del Inciso 15, Programa 05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06; Juzgados de Paz (Capital e Interior).

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripta la doctora María Ruiz Méndez.

Considerando: I) Que la mencionada profesional, reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional N.o 8 y artículo 1.o del decreto 420|977 de fecha 26 de julio de 1977;

II) Que han transcurrido más de veinte días desde la vacancia del cargo sin que se haya formulado propuesta por parte de la Corte de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Justicia y Registro General de Sumarios Administrativos y a lo dispuesto por

los artículos 15 y 38 del Acto Institucional N.o 8 y artículo 1.o del decreto 420|977 del 26 de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora María Ruiz Méndez, Credencial Cívica serie BNB 16.323, para ocupar el cargo de Juez de Paz de Pan de Azúcar, Escalafón AaA, Grado E 2 del Inciso 15, Programa 05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06; Juzgados de Paz (Capital e Interior).

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia para que adopte las medidas concernientes a la toma de posesión del respectivo cargo, lo que se dará a conocer a esta Secretaría de Estado.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.120/977. — Se designan Oficiales 6.o, en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de dos cargos vacantes de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4 del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en el registro de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentran inscriptas las señoritas Cristina Bitar Arismendi y Vivian Graciela Martínez.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, reuniendo las interesadas los requisitos para el cargo en que se proponen.
II) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por las postulantes ante el Ministerio de Justicia, las mismas no poseen otro empleo dentro de la Administración Pública;
III) Que se trata de cargos del último grado del escalafón respectivo, que no dan lugar a ascenso.
Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar cargos de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", a las señoritas Cristina Bitar Arismendi, Credencial Cívica serie GDA 8.467; y Vivian Graciela Martínez Laborite, Credencial Cívica serie RAB 16.509.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.121/977. — Se designa un Oficial 6.o, en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".
Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripta la señorita Zony Grey Lasso Martínez.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos para el cargo en que se propone;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo que no da lugar a ascenso;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada firmada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital", a la señorita Zony Grey Lasso Martínez, Credencial Cívica serie EAA 33.770.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.122/977. — Se designa un Conserje de Cuarta en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: Estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Conserje de Cuarta, Escalafón Ad, Grado 05, del Programa 15.06, Sub-Programa 00, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo".
Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Juan Carlos Gómez Fernández.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de febrero de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en que se propone;
II) Que se trata de un cargo del último grado del Escalafón respectivo que no da lugar a ascensos;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por el interesado ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública;
Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Contaduría

Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Conserje de Cuarta, Escalafón Ad, Grado 05, del Programa 15.05, Sub-Programa 00, Unidad Ejecutora 07, "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", al señor Juan Carlos Gómez Fernández, Credencial Cívica serie BNB 34.046.

2.o Comuníquese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.123/977. — Se designa un Oficial Sexto en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados de Paz de Capital e Interior";

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Gabriel Eduardo Churi Bonifacio;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y, artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el postulante ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior", al señor Gabriel Eduardo Churi Bonifacio, Credencial Cívica serie CLA 5.389.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.124/977. — Se designa un Oficial Sexto, en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4 del Programa 15.05, Sub-Programa 02, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Ana María Magariños Olivera.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del Escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital", a la señorita Ana María Magariños Olivera, Credencial Cívica serie AZB 9.698.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección General de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente archívese. — Rúbrica del Señor Presidente — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.125/977. — Se designa un Oficial Sexto, en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 03, Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia, Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Hada Ivonne Taberna Soria.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del Escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia, Juzgados Letrados del Interior", a la señorita Hada Ivonne Taberna Soria, Credencial Cívica serie NAB 9.782.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección General de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Notifíquese a la interesada.

4.o Publíquese y oportunamente archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.126/977. — Se designa un Conserje de 5.a, en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Conserje de 5.a, Escalafón Ad, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita María de los Angeles Olaza González.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Mnisterio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Conserje de 5.a, Escalafón Ad, Grado 4, del Programa 15.05 Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital", a la señorita María de los Angeles Olaza González, Credencial Cívica serie BAA 19.594.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.127/977. — Se designa un Oficial 6.o en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Mnisterio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4 del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados de Paz (Capital e Interior)"

Resultando: que en el registro de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Washington Ulises García Romero.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos para le cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por el postulante ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 6.o, escalafón Ab Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados de Paz (Capital e Interior)", al señor Washington Ulises García Romero, Credencial Cívica serie MAA 38.278.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.128/977. — Se designa un Oficial Sexto en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 02, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Patricia María Coronel Alvarez.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 02, Unidad Ejecutora 06; "Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital" a la señorita Patricia María Coronel Alvarez, Credencial Cívica serie BVA 28.653.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.129/977. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, Escalafón AaA, Grado E 2, Programa 05, Sub-Programa 02, Unidad Ejecutora 06 "Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en el registro de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripta la Escribana María del Rosario Rodríguez de Laitano.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, reuniendo la persona propuesta los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Justicia y Registro General de Sumarios Administrativos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la Escribana María del Rosario Rodríguez de Laitano, Credencial Cívica serie AIA 5.773, para ocupar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, Escalafón AaA, Grado E 2, Programa 05, Sub-Programa 02, Unidad Ejecutora 06, del Inciso 15.

2.o La referida funcionaria percibirá una retribución mensual de N$ 1.246.58 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta y seis con cincuenta y ocho centésimos), la que será imputada con cargo al Renglón 0.11: N$ 975.49 (nuevos pesos novecientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centésimos) y al Renglón 0.14: N$ 271.09 (nuevos pesos doscientos setenta y uno con nueve centésimos).

3.o Comuníquese a sus efectos a la Corte de Justicia, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.130/977. — Se designan dos Oficiales 6.o en la Unidad Ejecutora 06, "Juzgados de Paz del Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de dos cargos vacantes de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, en el Inciso 15, Programa 05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06 "Juzgados de Paz del Interior";

Resultando: que en el Registro de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentran inscriptas las señoritas Silvia Beatriz Gandini Sanson, Credencial Cívica serie NKC 10.032 y Nelly Raquel Guinart Pérez, Credencial Cívica serie OAD 5.234;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 reuniendo las interesadas los requisitos para los cargos en las que se proponen;

II) Que se trata de dos cargos del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada firmada por las postulantes ante esta Secretaría de Estado, las mismas no poseen otro empleo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar dos cargos de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, en el Inciso 15, Programa 05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06, Juzgados de Paz del Interior", a las señoritas Silvia Beatriz Gandini Sanson, Credencial Cívica serie NKC 10.032 y Nelly Raquel Guinart Pérez, Credencial Cívica serie OAD 5.234.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia. Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.131/977. — Se contratan funcionarios en la Dirección General de Registros.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Registros propone la contratación de once funcionarios para prestar Servicios en los Registros de la Capital y tres para el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto;

Resultando. I) Se suscribieron los contratos correspondientes que obran adjuntos, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 179 de 1.o de abril de 1976;

II) Las personas propuestas están altamente capacitadas para el cumplimiento de las tareas a que serán destinadas;

III) Los referidos funcionarios quedarán asimilados al último grado (auxiliar 4.o) del Escalafón administrativo correspondiente, y sus asignaciones han sido establecidas y discriminadas por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas en su oportunidad por el organismo técnico pertinente;

Considerando: I) El incremento de tareas experimentado últimamente en los Servicios de referencia y la necesidad de mantener al día la registración de documentos y la información registral, hacen indispensable las contrataciones propuestas;

II) La importancia de la función Registral y la necesidad expuesta, hacen pertinente y arreglado a derecho exceptuar del límite prescripto por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 la contratación de los señores Rosa María Aguirre Meiss, Gastón Alberto Lorda Denby y Carmen Yolanda Blanco Salomón;

III) Que el cargo que actualmente ocupa el señor José Enrique Gatti Uslenchi reviste el carácter de docente según recaudo de fojas 89 vuelto, por lo que tal circunstancia no constituye impedimento para su contratación;

IV) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 12 y concordantes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179 de 1.o de abril de 1976, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5 del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten las contrataciones que se gestionan;

V) Las erogaciones resultantes de los mencionados contratos serán atendidas con cargo al Fondo de Mejoramiento Registral (artículo 249 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967) el que cuenta con disponibilidades suficientes, según información de fojas 145;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Justicia, Dirección General de Registros y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por los artículos 12, 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, artículos 249 y 440 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y decreto 179 de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar Servicios en el Programa Dirección General de Registros con destino a las dependencias de la Capital y al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, en régimen de Contratados a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del presente año, las siguientes personas: Para los Registros de la Capital a: Julio César Guastavino Aguiar, Credencial Cívica serie MAA 40.539; Graciela López Greco, Credencial Cívica serie BCA 53.968; Myrian Rosa Fariello Schinca, Credencial Cívica serie BBB 28.620; Edda Carmen Turell Tagliabúe, Credencial Cívica serie AVA 12.291; Gladys Blanca Mato Costodia, Credencial Cívica serie BBA 25.822; Gastón Lorda Denby, Credencial Cívica serie AXA 16.522; Rosa María Aguirre Meiss, Credencial Cívica serie BAB 30.997; Edmundo José Moratorio Rizzardini, Credencial Cívica serie ANB 8.934; Estrella María García Suárez, Credencial Cívica serie AXA 16.351; José Enrique Eugenio Gatti Uslenchi, Credencial Cívica serie CMA 24.226; Elsa Margarita Crocce Gutiérrez, Credencial Cívica serie BDB 39.009. Para el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto a: Carmen Yolanda Blanco Salomón, Credencial Cívica serie JBD 4.163; Maris Teresita Gelpi Alvarez, Credencial Cívica serie JAE 5.282; Marina Arreseigor Cevrini, Credencial Cívica serie JBA 4.900.

2.o Las personas precedentemente designadas quedan asimiladas en sus funciones al cargo de Auxiliar 4.o, Correlativo 5040, Partida 21. del Programa 15.03, Dirección General de Registros y percibirán una remuneración de N$ 454,69 (cuatrocientos cincuenta y cuatro nuevos pesos con sesenta y nueve centésimos) mensuales, discriminados en la siguiente forma: Renglón 0.21, N$ 309,53; Renglón 0.23, N$ 100,72; Renglón 0,29, N$ 44,44, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

3.o El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surgen de los respectivos contratos adjuntos, que se aprueban.

4.o Autorízase a la Dirección General de Registros para atender el pago de las remuneraciones de dicho personal con cargo al Fondo de Mejoramiento Registral (artículo 249 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

5.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Justicia, publíquese y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 2.132/977. — Se designa un Tesorero en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo vacante de Tesorero. Escalafón AaA, Grado 6, del Programa 15.05, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el Contador Umberto Adolfo Galleno Rizzo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en que se propone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Tesorero, Escalafón AaA, Grado 06, Correlativo 1860, del Programa 15.05, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia" al Contador señor Umberto Adolfo Galleno Rizzo, Credencial Cívica serie BCA 32.871.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 2.133/977. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, Escalafón AaA, Grado E 2, Programa 05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06 "Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en el registro de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripta la Escribana Mirta Graciela D'Onofrio López, quien ha acreditado su condición profesional mediante la presentación del Título Universitario correspondiente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, reuniendo la persona propuesta los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada firmada por la postulante ante esta Secretaría de Estado, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la Escribana Mirta Graciela D'Onofrio López, Credencial Cívica serie BKA 11.597, para ocupar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, Escalafón AaA, Grado E 2, Programa 05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06, del Inciso 15.

2.o La referida funcionaria percibirá una retribución mensual de N$ 1.246.58 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta y seis con cincuenta y ocho centésimos), la que será imputada con cargo al Renglón 0.11: N$ 975.49 (nuevos pesos novecientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centésimos) y al Renglón 0.14: N$ 271.09 (nuevos pesos doscientos setenta y uno con nueve centésimos).

3.o Comuníquese a sus efectos a la Corte de Justicia, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 2.134/977. — Se designa Secretaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la vacante de Secretario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

Considerando: I) Que se realizó la propuesta del caso, según lo dispone el Acto Institucional N.o 8 recayendo la misma en la doctora Graciela Bello de Baluga;

II) Que asimismo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo realizó el pertinente control y franqueo de informes con relación a la propuesta antedicha;

III) Que el Poder Ejecutivo acogerá el criterio preindicado en el sentido de designar a la candidata que fuera propuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los artículos 6, Inciso 7, y 36 del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a la doctora Graciela Bello de Baluga, Credencial Cívica serie BLB 16.593, para ocupar el cargo de Secretaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

2.o Previa toma de posesión la interesada deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Intendencia Municipal de Montevideo.

3.o Comuníquese a sus efectos al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 2.135/977. — Se designa un Oficial Sexto, en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 04, del Programa 15.05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior";

Resultando: Que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora Rine Ana Mardero Casero de Guigou;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y, artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior" a la señora Rine Ana Mardero Casero de Guigou, Credencial Cívica serie NAB 8.848.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Notifíquese a la interesada.

4.o Publíquese y oportunamente, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 2.136/977. — Se efectúan designaciones para ocupar cargos de Oficial Sexto, en la Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de cinco cargos vacantes de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior";

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentran inscriptos los señores Jorge Alberto Mannise de Freitas, Darío Bounous Benech, señorita Isabel López Píriz y señoras Adonai Ibarra de Fuques y María Nélida Camargo de Sena;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; y artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos para los cargos en que se proponen;

II) Que se tratan de cargos del último grado del escalafón respectivo, que no dan lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada firmada por los postulantes ante el Ministerio de Justicia, los mismos no poseen otro empleo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar cargos de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado: 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior", a las siguientes personas: Señor Jorge Alberto Mannise de Freitas, Credencial Cívica serie KAA 21.347; señor Darío Bounous Benech, Credencial Cívica serie EAA 28.037; señorita Isabel López Píriz, Credencial Cívica serie IAC 15.643; se-

ñora Adonal Ibarra de Fuques, Credencial Cívica serie IAC 16.441; y señora María Nélida Camargo Sagrera de Sena, Credencial Cívica serie TAA 39.389.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 2.137/977. — Se designa un oficial 6.o, en la Unidad Ejecutora 06, "Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06, "Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Resultando: que en el registro de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Eduardo Jorge Carzolio Díaz.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por el postulante ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 6.o, Escalafón Ab. Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06, "Juzgados de Paz de Capital e Interior", al señor Eduardo Jorge Carzolio Díaz, Credencial Cívica serie AXA 18.430.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 2.138/977. — Se designa un Oficial 6.o en la Unidad Ejecutora 06. "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o Escalafón Ab. Grado 4. del Programa 15.05. Subprograma 03. Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita María Luisa Tarragona Castillo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 reuniendo la interesada los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 6.o, Escalafón Ab. Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", a la señorita María Luisa Tarragona Castillo, Credencial Cívica serie LAA 21.354.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 2.139/977. — Se designa un Oficial Sexto, en la Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Roberto Ernesto González Alonso.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y; artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del Escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por el postulante ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab. Grado 4. del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital", al señor Roberto Ernesto González Alonso, Credencial Cívica serie AVB 5.948.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Notifíquese al interesado.

4.o Publíquese y oportunamente, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 2.140/977. — Se designa un Oficial Sexto, en la Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia, Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Jorge Daniel Migliorisi Giordano.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en que se propone.

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por el postulante ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05. Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior", al señor Jorge Daniel Migliorisi Giordano, Credencial Cívica serie AVA 18.060.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 2.141/977. — Se designa un Oficial Sexto en el Programa 15.05. "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: Estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05. Sub-Programa 02. Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en el registro de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Héctor Juan Díaz López.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada firmada por el postulante ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 02, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital", al señor Héctor Juan Díaz López, Credencial Cívica serie AXB 16.990.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 2.142/977. — Se designa un Oficial Sexto en el Programa 15.05, "Juzgados de Paz - Capital e Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05. Sub-Programa 04. Unidad Ejecutora 06 "Juzgados de Paz (Capital e Interior)".

Resultando: que en el registro de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripto el señor Juan Francisco Cabrera Pereyra.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso:

III) Que de acuerdo a la declaración jurada firmada por el postulante ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación. Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4 en el Inciso 15, Programa 05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06, "Juzgados de Paz (Capital e Interior)", al señor Juan Francisco Cabrera Pereyra, Credencial Cívica serie BZA 27.672.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; publíquese y oportunamente, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 2.143/977. — Se designa un Oficial Sexto en el Programa 15.05, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05 Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en el registro de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Liana Raquel Morales Carpenter.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos para el cargo en que se propone;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascensos;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada firmada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab. Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", a la señorita Liana Raquel Morales Carpenter, Credencial Cívica serie EAA 32.242.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

35

Resolución 2.144/977. — Se designa un Oficial Sexto en el Programa 15.05, "Juzgados Letrados del Interior"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograme 03, Unidad Ejecutora 06, "Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: Que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Lady Nair Morales Carpenter.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y; artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos para el cargo en que se propone:
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada, firmada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06; "Juzgados Letrados del Interior", a la señorita Lady Nair Morales Carpenter, Credencial Cívica serie EAA 30.696.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Notifíquese a la interesada.

4.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

36

Resolución 2.145/977. — Se efectúan traslados y designaciones en vías de ascenso de magistrados judiciales

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: los movimientos de magistrados judiciales formulados para ante el Poder Ejecutivo.
Considerando: I) Que la Corte de Justicia dispuso proponer para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, al doctor Alvaro Calzada Brena, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo;
Para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, al doctor Ricardo Rodolfo Koncke Jalabert actual Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Para el caso que el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, quedara vacante, se propone al doctor Carlos María Berlangieri Iglesias actual Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.
Para el caso, que el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó quedara vacante se propone, a la doctora Victoria Perera Duenas, actual Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Maldonado.
Para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se propone al doctor Eduardo Esteban Lombardi Escayola, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno.
Para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno, se propone al doctor José Severino Baldi Martínez, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas.
Para el caso que el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, quedara vacante, se propone al doctor Jaime Jorge Monserrat Grau, actual Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Soriano;
II) Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno que quedara vacante se propone al doctor Eduardo Francisco Fernández Dovat, actual Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión;
III) Que para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, fue propuesta en mayoría la doctora Elsa Toscano Laguarda, actual Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones.
En minoría, el señor Ministro José Pedro Gatto de Souza, votó por Ana María Miguez Vanetti de Viera, actual Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia;
IV) Que el Poder Ejecutivo acogerá las propuestas hechas por la Corte y que se consignan en el Considerando I) de la presente resolución.
En lo que se refiere a la designación propuesta para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se iniciará a sus efectos la respectiva tramitación por separado:

V) Que en lo que se refiere a la provisión del Juzgado de Paz de la Séptima Sección del departamento de Montevideo, el Poder Ejecutivo se inclina por el mismo criterio que fuera sustentado en minoría en la Corte de Justicia, acogiendo la candidatura de la doctora Ana María Miguez de Viera, actual Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia;

VI) Que al promoverse a la magistrado judicial que se menciona en el considerando anterior, en su lugar se designará a la doctora Graciela Rey Ferro, actual Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia.

Atento: a lo que dispone el artículo 6.o Inciso 5.o y 8.o, y artículo 27 del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso: para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno al doctor Alvaro Calzada Brena, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo.

Para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, al doctor Ricardo Rodolfo Konche Jalabert, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.

2.o Trasládanse para ocupar los cargos de: Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones al doctor Carlos María Berlangieri Iglesias, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, a la doctora Victoria Perera Duenas, actual Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Maldonado.

Juez Letrado de Primera Instancia de Pando al doctor Eduardo Esteban Lombardi Escayola, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de Segundo Turno.

Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno, al doctor José Severino Baldi Martínez, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas.

Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, al doctor Jaime Jorge Monserrat Grau, actual Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Soriano.

3.o Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo a la doctora Ana María Miguez Vanetti de Viera, actual Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia.

4.o Fórmese pieza separada a los efectos de la designación aludida en el Considerando IV.

5.o Hágase saber a la Corte de Justicia a los efectos de tomar las providencias del caso para que los designados tomen posesión de sus cargos, cuyo acto deberá notificarse al Ministerio de Justicia; efectuando las comunicaciones de rigor a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6.o Comuníquese, etc — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

37

Resolución 2.148/977. — Se designa en vía de ascenso, Juez Letrado Suplente

Ministerio de Justicia

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la propuesta formulada por la Corte de Justicia, por Acordada N.o 6-376, de fecha 16 de diciembre del corriente año para ocupar la vacante de Juez Letrado Suplente.

Resultando: que esa Corporación propone al Poder Ejecutivo para ocupar el referido cargo al doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras.

Considerando: que el Poder Ejecutivo considera conveniente acoger la propuesta de la Corte de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el artículo 6.o numeral 5.o del Acto Institucional N.o 8, de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez Letrado Suplente, al doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia a la que se comete tomar las providencias del caso para dar posesión de su cargo al referido magistrado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

38

Resolución. — Se modifican normas referentes a encaje en moneda nacional, a operaciones de mediación financiera y a márgenes operativos de flotación de valores.

(CIRCULAR N.o 892)

Montevideo, 30 de diciembre de 1977.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por el Banco Central el día 30 de diciembre de 1977.

1. Sustitúyense los artículos 38, 39, 117.1a, 118, 182.6, 190.1, 190.2 y 370.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

ARTICULO 38. (Monto). — Los bancos y las cajas populares deberán mantener en todo momento un encaje que represente, por lo menos, el 50 o|o de los depósitos a la vista o a menos de treinta días de plazo o preaviso, el 30 o|o de los depósitos a treinta o más días de plazo o preaviso, y a menos de doce meses, y el 6 o|o de los depósitos a doce meses o más de plazo.

Los recursos en moneda nacional captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro —excepto el previsto en el artículo 182.1— deberán mantener un encaje equivalente al establecido en el inciso anterior.

Dichas empresas deberán mantener en todo momento, además, un encaje que represente, por lo menos, el 30 o|o del monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1, pactadas a menos de doce meses de plazo, Cuando dichas operaciones se hayan pactado a no menos de doce meses de plazo, el porcentaje será del 6 o|o. No se computarán a estos efectos, los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia empresa bancaria, hayan sido descontados por ésta.

ARTICULO 39. (Monto). — Cuando las casas bancarias recibieren sumas de dinero a cualquier título en forma transitoria o accidental, vinculadas necesariamente a la realización de alguna de las operaciones del giro bancario que les están legalmente permitidas y de las que deriven derechos a favor de terceros, deberán mantenerse en todo momento un encaje que represente por lo menos el 100 o|o de las sumas recibidas.

Las casas bancarias deberán mantener en todo momento, además, un encaje que represente, por lo menos, el 30 o|o del monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1, pactadas a menos de doce meses de plazo. Cuando dichas operaciones se hayan pactado a no menos de doce meses de plazo, el porcentaje será del 6 o|o. No se computarán, a estos efectos, los títulos de crédito que, contando con la garantía, el

aval o la aceptación de la propia empresa bancaria, hayan sido descontados por ésta.

ARTICULO 117.1 (Operaciones comprendidas). — Las operaciones de mediación financiera que se reglamentan en el presente régimen comprenden las transacciones financieras en moneda nacional y en moneda extranjera realizadas con títulos de crédito librados por personas físicas o jurídicas residentes en el país, que cuentan con la garantía, la aceptación o el aval de un banco, una casa bancaria o una caja popular. La obligación asumida por la institución bancaria podrá constar en el propio título o contraerse por separado, cualquiera sea su forma.

ARTICULO 117.2 (Intervención de las Instituciones Bancarias). — La intervención de las instituciones en las operaciones a que refiere el artículo anterior, podrá consistir en garantizar, avalar o aceptar, letras de cambio, vales u otros títulos de crédito librados por terceros, en colocarlos y en descontar o comprar dichos títulos, ya sea que cuenten con su propia garantía o la de otra institución bancaria.

ARTICULO 117.3. (Límite Operativo). — El monto total de compromisos que asuma cada institución bancaria por este concepto, está comprendido dentro del margen operativo establecido en el artículo 110.

ARTICULO 117.4. (Identificación del Librador del Título y Registro de Operaciones). — En las operaciones a que refiere el artículo 117.1 las instituciones bancarias deberán identificar al librador del título y registrar la operación realizada, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 88 y 89.

ARTICULO 117.5. (Información). — Las instituciones bancarias para mediar en las transacciones a que refiere el presente régimen, deberán producir la información requerida por el artículo 370.1 de esta Recopilación.

ARTICULO 117.6. (Letras con Aceptación Bancaria). — Las letras en que deberán instrumentarse las aceptaciones bancarias en moneda nacional deberán ajustarse al texto que proporcionará el Banco Central del Uruguay.

Las instituciones bancarias no podrán emitir certificados de participación en estas letras.

ARTICULO 118 (Variación de los Sistemas Típicos de Ahorro) Toda variación de los sistemas típicos de ahorro que desearen implantar las instituciones bancarias del país, deberá ser sometido a conocimiento del Banco Central del Uruguay, con una antelación no inferior a diez días hábiles a su aplicación.

ARTICULO 182.6. (Márgenes Operativos). — El monto de las operaciones previstas en el artículo 182.1 que los bancos y cajas populares podrán realizar con Obligaciones Hipotecarias Reajustables y Bonos del Tesoro en moneda extranjera no podrá superar, en total, el diez por ciento del promedio de depósitos y otros recursos en moneda nacional sujetos a encaje correspondiente al mes anterior.

El referido margen operativo para las casas bancarias será el 30 o|o de la responsabilidad patrimonial neta correspondiente al último día del trimestre calendario anterior.

ARTICULO 190.1 (Intereses). — Los depósitos a que refiere el artículo 186 gozarán de interés en las condiciones indicadas seguidamente:

a) La liquidación de intereses se efectuará atendiendo el promedio diario de los saldos registrados en cada mes.

Dicho promedio generará interés hasta una cifra equivalente al 15 o|o del promedio diario de los depósitos y otros recursos en moneda nacional sujetos a encaje, a plazos o preavisos no menores de treinta días y menores de doce meses, y de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1 pactadas a menos de doce meses de plazo, registradas por la institución bancaria privada durante el mismo mes;

b) Para liquidar los intereses se aplicará sobre el respectivo saldo promedio, la tasa mensual equivalente a la tasa de interés anual, efectiva, promedio de las ofertas aceptadas en la licitación de Letras de Tesorería —Serie "E"— inmediata anterior al mes considerado;

c) Los intereses correspondientes a cada mes se acreditarán en la cuenta corriente respectiva, el último día hábil del mes siguiente.

ARTICULO 370.1 (Información sobre operaciones de mediación financiera). — Las instituciones bancarias deberán informar mensualmente las operaciones a que refiere el artículo 117.1 de conformidad al modelo de formulario y a las instrucciones que proporcionará el Banco Central del Uruguay.

Dicha información deberá ser presentada en el Departamento de Contralor Permanente dentro de los siete primeros días hábiles del mes siguiente al que se refiere la información.

ARTICULO 370.2 (Información decadarial sobre operaciones de mediación financiera). — Las instituciones bancarias que intervengan en las operaciones a que refere el artículo 117.1 deberán informar el monto nominal de los títulos de crédito garantizados, avalados o aceptados, al 10 y al 20 de cada mes. Dicha información deberá ser suministrada conjuntamente con la requerida en el artículo 340.

2. Deróganse los artículos 117.7 a 117.12 de la precitada Recopilación.

3. Disposiciones circunstanciales:

a) Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la presente resolución entrará en vigencia el 1.o de enero de 1978;

b) Los bancos no deberán guardar el encaje a que refiere el inciso segundo del artículo 38 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, en la redacción dada en el apartado 1 de la presente resolución, por las obligaciones en moneda nacional frente a terceros resultantes de compras a término de moneda extranjera, (cuando los terceros hayan afectado depósitos en moneda extranjera en garantía del cumplimiento de los respectivos contratos de cambio) contraídas antes del 22 de noviembre de 1977, hasta la fecha de vencimiento del respectivo contrato de cambio, no considerándose a estos efectos las renovaciones o los diferimientos en la ejecución de dicho contrato.

4. Circúlese. — **José Gil Díaz,** Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

39

Resolución. — Se sustituyen disposiciones relacionadas con el Fondo de Garantía de Créditos. Sanciones a los Bancos participantes.

(CIRCULAR N.o 893)

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 16 de diciembre de 1977.

1. Sustitúyese el artículo 300.21 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 300.21 (Sanciones a los Bancos participantes). — La omisión de iniciar la acción judicial a que refiere el artículo 300.9, así como el otorgamiento de créditos en violación de lo dispuesto en el artículo 300.20, inhibe al banco participante de toda gestión ante el Fondo de Garantía de Créditos, sin perjuicio de las sanciones que le puedan corresponder de acuerdo a lo establecido en la Parte Vigésimo Cuarta del Libro V."

2. Circúlese. — **José Gil Díaz,** Presidente. — **Juan César Pacchiotti** Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 17 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20175

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, doctor Aparicio Méndez, con motivo de "Fin de Año", el día 31 de diciembre de 1977. (*)

Conciudadanos:

Un mensaje de los gobernantes al pueblo es ya una tradición en estos días afiebrados que señalan el fin de un año y en los que los hombres parecen, en un concierto intuitivo, olvidar las angustias del presente para abrir el alma a una esperanza siempre renovada.

Si, en vez de obedecer a esa costumbre, hubiera respondido a una estricta exigencia gubernativa, estas palabras habrían sido dirigidas a ustedes al clausurar las sesiones de la reciente reunión de Solís Grande. Allí, como se ha dicho con precisión, hicimos un examen de conciencia luego de analizar lo actuado a la luz de las pautas que este proceso cívico-militar se ha trazado, señalando las metas inmediatas y mediatas a seguir, fieles al propósito de superar factores circunstanciales para llegar al establecimiento del nuevo orden institucional.

No hemos hecho, no podemos hacer milagros. Ni siquiera pretendemos sostener que otros en nuestro lugar hubieran hecho menos: simplemente afirmamos que estamos cumpliendo con nuestro deber sin desfallecimientos y que los resultados obtenidos, aun pudiendo ser mejores, justifican nuestros desvelos.

No debemos olvidar que estamos en un mundo profundamente convulsionado en el que las fuerzas brutales de la violencia en todas sus formas reviven sorpresivamente y encuentran organización y apoyo internacionales que las hacen más temibles. Los grandes pueblos con cierta solidez institucional pueden todavía soportar ese mal sin conmoverse, pero los países pequeños, como aquellos carcomidos por la corrupción política, si no encuentran en sí mismos las fuerzas necesarias para reaccionar, sobreviviendo, están llamados inevitablemente a desaparecer del mapa de los libres.

Buena parte de nuestros esfuerzos ha estado destinada, lamentablemente, a enfrentar el mal que nos provoca la difamación sistemática, nueva arma política del terrorismo y la subversión y, por qué no decirlo, de muchos de los hombres que debieron ser desalojados para llevar adelante esta obra de total restauración nacional. Quienes piensen que se puede cambiar la suerte de un pueblo digno o destruir un gobierno bien inspirado con la torpe difamación pierden el tiempo.

Dentro de ese panorama incierto que ofrece el espectáculo de la vida internacional en todas sus esferas, del afán de conquista de unos, de la lucha por subsistir de otros, de la actividad infamante del terrorismo y la sedición, nuestro pequeño gran país defiende con honor y eficiencia los elementos básicos para el desenvolvimiento de un pueblo: la seguridad y el orden. Ambos son el caldo en que se desarrolla el progreso y la materia en que se nutre la libertad. Con ellos, seguridad y orden, el país ha iniciado su marcha hacia el porvenir y todos los hombres honrados que pueblan su territorio gozan de la más amplia libertad asequible en el actual concierto político.

Es tarea difícil, sin embargo, al parecer interminable, ésa de dar seguridad y orden a los pueblos, en los momentos actuales.

Cada poco tiempo se sorprende una célula terrorista o se detiene un delincuente incorregible; al parecer esos hombres con la mente perturbada, ya no pueden subsistir en la normalidad.

Pero, aunque difícil y delicada, cumplimos esa tarea y así se seguirá actuando hasta que sea necesario. Por eso, como ciudadano, ya que como gobernante me comprenden las generales de la ley, creo que el pueblo debe gratitud a las FF.AA. y al Instituto Policial, a cuyos esfuerzos y sacrificios debemos esos bienes preciosos.

Quiero poner énfasis aquí respecto a lo que la seguridad y el orden representan en la vida de los pueblos. Sin ellos, nos esterilizamos en la angustia y el temor, entregamos nuestros derechos inalienables de hombres a la delincuencia, enajenamos nuestra libertad, sacrificamos nuestras tradiciones; de ahí que las fuerzas derrotadas en nuestro medio, cuando ya tenían casi en la mano la suerte de nuestra Patria, no nos perdonen y con la leyenda de la violación de los derechos humanos, precisamente de los derechos que ellos negaron y avasallaron, pretendan desalojarnos. Mientras el Uruguay tenga seguridad y orden habrá progreso y vivirán sus habitantes en el pleno goce de sus derechos humanos e individuales.

Debo agradecer también en este mensaje el esfuerzo de los hombres de empresa que, apoyados por el Estado, han instalado y ampliado fábricas, creando fuentes de trabajo, abriendo nuevos canales para el comercio exterior, contribuyendo a regular nuestra balanza comercial y afirmar el patrimonio

nacional. Y a los hombres del agro y la pecuaria, sostenes de acero de nuestra economía, esforzados defensores de nuestras tradiciones, nos dirigimos particularmente en estos momentos que desearíamos mejores, diciéndoles que, agobiados por factores insuperables climáticos y de comercio exterior, tendrán la comprensión y el apoyo del Gobierno, consustanciado con su destino.

Y por encima de las categorías de actividades entrego mi mensaje de gratitud a los trabajadores, entendiendo por tales, de acuerdo con la definición adoptada en el Cónclave de Solís Grande, a todos aquellos que despliegan sus energías en función del bien social, desde el menos especializado de los operarios hasta el más técnico de los profesionales. La preocupación por ellos en todos los niveles ha estado vibrando en nuestra mente y ha sido recogida en múltiples iniciativas legislativas y medidas de administración. Para todos los que trabajan por un Uruguay mejor, donde quiera que se encuentren y hagan lo que hagan, muchas gracias. Y gracias también a todos los medios informativos serios que en función constructiva han puesto su prédica al servicio del país por encima del proselitismo, el rencor o el interés.

Pero, si tuviera que dar un nombre a este mensaje o decir cuál fue el propósito dominante en mi inspiración, diría que él está destinado a la juventud.

Exhortamos a los jóvenes a estudiar detenidamente los errores de nuestras generaciones para no caer en ellos, evitando al país el inmenso daño que ha sufrido. Y les decimos que creemos en la juventud porque la historia enseña a creer en el progreso: la sangre que corrió en nuestras calles, las lágrimas que vertieron nuestras mujeres serán el costosísimo riego que permitirá el florecimiento del nuevo Uruguay. Para que los jóvenes puedan cumplir ese mandato, entre otras muchas tareas cumplidas, hemos liberado, por lo menos en buena parte, sus escuelas y universidades, de elementos negativos; estamos reorganizando y actualizando sus planes de estudios; facilitándoles elementos materiales y técnicos, preparando, en pocas palabras, los medios necesarios para que tomen impulso hacia el porvenir.

Y al país, genéricamente le decimos que más allá de la difamación y la intriga, el perfil del auténtico Uruguay se va dibujando nuevamente con claridad en el mundo. En los medios serios bien informados se proclama a nuestro país como uno de los más propicios, por la seguridad y estabilidad, para el establecimiento de industrias y refugio de capitales. Hace días, apenas, fue llamado paraíso fiscal en un mundo de proteccionismo implacable y de pesados presupuestos armamentistas.

Hemos entregado a los distintos medios de información una síntesis, a traves de los distintos Ministerios, de los más importantes logros obtenidos en el transcurso del año que hoy termina, para no dar demasiada extensión a este mensaje. Mientras ella llega hasta ustedes y con el deseo de que sea leída y meditada, me dirijo a todas las personas de bien de mi Patria, sin distinciones, formulando votos para que en el corazón de cada uno y en el seno de cada hogar oriental brille la luz de la esperanza, de la confianza recíproca entre gobernantes y gobernados, seguro de que solamente así, en el concierto de todos los esfuerzos de la Nación, se llegará pronto a la culminación de esta etapa.

Si es verdad que nada puede hacer un pueblo sin gobierno, lo es también que ningún gobierno puede cumplir sus metas sin la colaboración popular.

Con los mejores votos de ventura para todos, me despido esperando un año mejor, a los que seguirán otros mejores aún, si nos mantenemos trabajando unidos con fe y confianza recíproca.

RESEÑA DE LA ACTUACION DEL GOBIERNO EN EL AÑO 1977

1977: AÑO DE PAZ SOCIAL

Uruguay vivió el año 1977 en medio de un clima de tranquilidad y de trabajo que fue el resultado directo de una paz social sostenida por la decisión del Gobierno de solidificar el espíritu que animó el advenimiento del gobierno cívico-militar iniciado en 1973. Esta paz social, que permitió un año de trabajo ininterrumpido sin conflictos laborales y con los centros de producción a pleno ritmo, con el fin de colocar sus productos en los mercados internacionales, se unió a la defensa irrestricta de los Derechos Humanos y al enfrentamiento de la campaña internacional contra el Uruguay desde los Organismos Internacionales que pretenden incidir en el proceso institucional. Precisamente, ese proceso institucional que la República vive, avanzó aún más con la aprobación de los Actos Institucionales 6, 7 y 8 que reorganizó el funcionamiento del sistema electoral; reordenó la situación y futuro del sector laboral público y organizó la Justicia Ordinaria y Administrativa, respectivamente.

Pero mientras nuestra Nación daba esos pasos firmes y mesurados hacia una total captación de las metas de trabajo propuestas, también incentivaba su desarrollo mediante numerosas decisiones que, en su parte primordial, enfrentaban decididamente la inflación abatiendo en un 50 o|o el déficit nacional de 1976, conteniendo los gastos públicos y buscando la eliminación de la morosidad, la evasión y la defraudación tributarias. En el campo de esa lucha que nuestro país mantiene, para concretar un país más próspero, se inscribieron las medidas económicas de infraestructura en obras públicas que permitirán remodelación de rutas, apertura de caminos de penetración y creación o mejoras de rutas que sean redituables y lleven a contribuir directamente con el transporte de las producciones regionales hacia los centros de exportación.

Los aspectos sociales tuvieron marcada preponderancia este año de 1977, en los planes gubernamentales, porque se atendió prioritariamente la salud pública, abatiendo gigantescas deudas en esta área y creando o terminando obras de Policlínicas y Hospitales en Montevideo, pero muy especialmente en el interior del país.

En el terreno laboral, la paz social dio un paso más hacia su definitiva consagración como espejo de una nación en marcha, al crearse y reglamentarse el funcionamiento de las Comisiones Paritarias que, al tiempo que respetan el derecho de los trabajadores a agremiarse, evitarán que la fuerza laboral se use con fines políticos espurios a modo de elemento de presión.

En medio de su preocupación por alcanzar un nivel de vida trascendente para todos los ciudadanos, el Gobierno nacional puso especial hincapié en apoyar la gestión privada como elemento dinamizador del trabajo, a través de la declaración de Interés Nacional para importantes proyectos de inversión que permitieron llevar adelante 89 iniciativas de esta naturaleza y la creación de 4.500 nuevos puestos de trabajo.

Precisamente, en esa creación de nuevas fuentes de trabajo, que estuvo y continúa situándose en el punto cardinal de los objetivos del Gobierno uruguayo, figura la Política Pesquera como trampolín superlativo. Porque se han abierto diversas Plantas Pesqueras, se han adquirido varios barcos de pesca de altura y se atendieron las necesidades físicas, mediante la remodelación del Puerto de La Paloma y el de Montevideo, al tiempo que se adquirió el Super Petrolero "Lavalleja", todo lo cual hizo alcanzar cifras cercanas a los 12 millones de dólares en ventas de pescado al exterior durante 1977.

La Educación y la Cultura tuvieron este año dos hitos que deben recordarse: el reintegro familiar del menor y el reordenamiento del Consejo del Niño y se atendió a la futura generación de técnicos y especialistas uruguayos, sembrando el Uruguay con Cursos de Capacitación Profesional que abarcaron la atención de más de 3.000 participantes.

En cuanto a otros aspectos sociales y de Seguridad, es atinado destacar la aprobación de la Ley de Amnistía de Delincuentes Comunes, que busca rescatar manos y espíritus útiles para nuestra sociedad.

Y en ese rescate que decidió el Gobierno, no puede menos que indicarse la participación de las fuerzas policiales —como Instituto— en la reducación del menor, así como en otra área tan importante como la señalada, figura la creación de los numerosos Liceos Militares que abren una ancha brecha de cultura, educación y preparación integral en el panorama vocacional de nuestra juventud, justamente la preocupación central del Gobierno nacional.

PAZ SOCIAL EN EL URUGUAY

Nuevamente el Uruguay se destacó en el concierto americano como una nación que trabajó ininterrumpidamente durante 1977. Este lauro, que significa el mejor apoyo popular a los planes de gobierno, se concretó al terminar el año sin un solo conflicto laboral que detuviese la producción nacional y la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

Los diversos factores estructurados para lograr esta paz social, que distingue al Uruguay como un país en armonía y en tranquilidad total, no sólo permitieron el respeto estricto de los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos en general, sino también una vigilancia atenta e inflexible para que se diese cumplimiento a todos los Convenios en vigencia.

Este año se crearon, constituyeron, reglamentaron y ajustaron las Comisiones Paritarias entre trabajadores y las empresas, que actualmente pueden ser convocadas, incluso de oficio, por el propio Ministerio del ramo. Para coadyuvar a esa paz social, puede destacarse la incorporación de nuevas actividades laborales a los servicios que presta ASSE; se aumentó en diversas ocasiones el monto de las Asignaciones Familiares, al tiempo que está a estudio otro aumento para los primeros días de 1978 y se redujo el aporte patronal.

El ciclo se cierra con los Convenios de Previsión Social que se han firmado con Paraguay y Argentina y los que se estudian para en forma multilateral-tipo, firmarlos oportunamente, tras las negociaciones del caso, con países amigos como España, Brasil, Italia y Ecuador entre otros.

DERECHOS HUMANOS

En el campo de la política exterior, nuestro país ha seguido soportando durante 1977 una intensa como calumniosa campaña internacional, orquestada a distintos niveles de opinión en el mundo, donde la sedición y el marxismo jugaron un rol preponderante.

Nuestro Gobierno, al tiempo que enfrentaba de lleno esa campaña, también defendía el derecho a vivir en paz y en libertad en los foros internacionales: Grenada, en el 7.o período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, escuchó la voz del Uruguay condenando acervamente el terrorismo internacional y el desacierto por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Recientemente, el Gobierno uruguayo dio clara respuesta a esa campaña ofreciendo al Uruguay como sede del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, con el fin de que todas las delegaciones de América y los Organos de la OEA, comprueben en nuestro propio territorio, una realidad que se nos quiere negar.

ACTOS INSTITUCIONALES

Los Actos Institucionales 6, 7 y 8 que reorganizaron el sistema electoral nacional, reordenaron la situación y el futuro del sector laboral público eliminando diversas situaciones irritantes y organizaron la justicia Ordinaria y Administrativa, fueron muy importantes decisiones que abordó nuestro Gobierno.

Pero también se dictaron normas para defender el Patrimonio Nacional frente a lesiones que provienen de ilícitos penales. Además se reglamentó el procedimiento relativo a la intervención de los Fiscales de Gobierno; se fijaron normas de procedimiento que regularán las relaciones entre el Poder Ejecutivo y las entidades jurisdiccionales y se modificó el artículo 1.o de la ley 10.046 referente a la acumulación de procesos penales. Se establecieron normas referentes a la facultad de dictar Acordadas por parte de la Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso y se aprobó que la gracia que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa, será ahora otorgada por el señor Presidente de la República.

LUCHA CONTRA LA INFLACION

En el marco de una política firme y de metas claras, el Gobierno nacional desató este año una mayor campaña contra la inflación, mal de males que se ha convertido en la piedra angular de

todo proceso económico actual. De allí, pues, que se deba destacar muy especialmente, la disminución abrupta del déficit financiero que hoy no supera el 8 o|o de los egresos. Esto significa un abatimiento del orden del 50 o|o del déficit nacional del año pasado.

El abatimiento surge como peso de dos aspectos pocas veces visto en nuestro país: política férrea destinada a eliminar la morosidad, la evasión y la defraudación tributarias. El tema de la falta de pagos de impuestos fue por muchos años en el Uruguay, motivo de encendidas controversias. Hoy puede afirmarse que el perfeccionamiento del sistema de recaudación ha eliminado prebendas e injusticias, al tiempo que le permite al Gobierno atender convenientemente sus necesidades.

Pero, paralelamente, el Poder Ejecutivo ha sido estricto en el cumplimiento de su plan de contención de los gastos públicos. El plan económico sigue ajustándose paulatinamente, con un aumento en 1977 de nuestras reservas, a la cifra de 120 millones de dólares, por encima de aquellos 86 millones de dólares de 1976.

Finalmente, el intercambio comercial uruguayo también creció: 1.300 millones de dólares en 1977 frente a los 1.100 millones del año anterior. Los aumentos salariales también fueron inscribiéndose en el marco de esa política mesurada, tendiente a equilibrar las finanzas públicas, mediante un real poder adquisitivo.

EL APOYO AL DESARROLLO

Las obras de infraestructura a lo largo y a lo ancho del territorio uruguayo fueron atendidas este año con un criterio amplio pero más científico que en el pasado. Podemos entonces señalar que las inversiones gubernamentales de 1977 en esta área sufrieron un cambio fundamental y positivo: todas las obligaciones contractuales del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, se formularon en 1977 con una vigilancia y un cumplimiento en los pagos, así como una vital exigencia de cumplimiento de los contratistas, que infundió nueva confianza popular en las iniciativas estatales.

En obras propiamente dichas, destacamos la ruta 8, con 150 quilómetros y la ruta 3 con 80 quilómetros, así como infinidad de quilómetros en Caminos de Penetración. Este aspecto de las obras públicas, tiene una importancia singular, ya que no sólo significa la unión de pueblo y Gobierno en el trabajo fecundo y pacífico, con vistas al progreso, sino que permitirá abrir centenares de vías de transportación para los productos uruguayos de la granja, la pecuaria y los establecimientos industriales, hacia los puertos de embarque.

Por fin el Uruguay se abre sobre sí mismo, para desbordar —como nunca— los mercados mundiales.

Las inversiones viales en 1977 alcanzaron los 140 millones de nuevos pesos en obras por contrato 45 millones de nuevos pesos en obras de mantenimiento. Escuelas, liceos, hospitales, en términos generales, en todo el país y con la mira puesta en el interior, también estuvieron concretados en 1977 a través de 60 obras de este tipo, por 13 millones de nuevos pesos. Los estudios hidráulicos aprobados por el Gobierno en 1977, alcanzaron los 400 mil nuevos pesos. Y en esto es necesario saber que esa inversión incluye, entre otras, el apoyo a la producción arrocera nacional. directamente vinculada al desarrollo.

Como ejemplo del ordenamiento económico-social que se busca, debe citarse el caso de BECON con la creación de 160 viviendas por 6 millones 513 mil 500 nuevos pesos. Para cerrar este resumen inicial de obras, debemos destacar las obras en los accesos de Montevideo, con su anillo colector que une las rutas 1 y 5, que conecta con la zona portuaria capitalina y se une con el este a través de Propios y Avenida Italia. La creación del Consejo Asesor de Transporte permitirá cumplir con las pautas del Cónclave de Solís.

DESARROLLO: LA PESCA COMO INCENTIVO

Uruguay cuenta hoy con una auténtica Política de Pesca. El desarrollo en este campo permitió en 1977 solamente, multiplicar por 10 las exportaciones de pescado, abriendo nuevos mercados internacionales para nuestra riqueza ictiológica. Pero, Uruguay no se conforma con metas pequeñas, sino que mira al porvenir: adquirió un superpetrolero —el "Lavalleja"— que ya navega hacia nuestras costas y operará en la Boya Petrolera, otra conquista que se inscribe en 1977, como meta planificada y elaborada con estudios serios.

El Poder Ejecutivo, atento a la importancia estratégica que en el Atlántico Sur Occidental viene cobrando el puerto de Montevideo en lo que se refiere a la explotación del atún, como puerto de tránsito, aprobó un decreto que permitirá incluirnos en esa explotación internacional.

También en 1977, la Armada Nacional apoyó directamente los planes de desarrollo pesquero. Y ello redundó en la creación de numerosas plantas pesqueras, adquisición de barcos de altura, remodelación del puerto de La Paloma y de un sector del Puerto de Montevideo para las operaciones pesqueras, en el marco de la política aprobada por el Poder Ejecutivo.

URUGUAY MIRA HACIA EL CAMPO

Las actividades del Gobierno para incentivar el trabajo en el campo, comprendieron este año de 1977, el acortamiento del ciclo de producción del ganado, eliminación de las retenciones a las exportaciones de carne, se estableció una política agrícola, tendiente al incremento de la productividad como paso previo a un ulterior aumento del área agrícola, se puso en marcha un programa de crédito concertado con el Banco de la República y la participación de los productores, destinado a promover con recursos nacionales 1:500.000 hectáreas, mediante la aplicación de sistemas de producción agrícola-ganaderos con alta participación de técnicos, que permitirá diversificar la producción, zonificarla y la ansiada rotación de cultivos.

No se descuidó tampoco, este año, la sanidad animal: se adoptó una nueva estrategia en la lucha contra la aftosa, incrementándose los controles de producción y aplicación de la vacuna. La sanidad vegetal logró otro triunfo: el Gobierno logró abatir

enormemente las pérdidas de granos. Del 30 o|o de pérdidas en 1973, llegamos en 1977 al 8 o|o únicamente.

LA DINAMICA DEL ESFUERZO PRIVADO

En 1977 el Gobierno uruguayo buscó y logró fomentar la creatividad de los productores industriales privados que, en especial, se activan en el interior del país, con el fin de concretar la instalación de nuevas plantas agro-industriales fuera del cinturón de Montevideo. Aprobó entonces, 89 proyectos de Interés Nacional, con una inversión cercana a los 80 millones de dólares, que generan un balance neto de divisas en 5 años, de 210 millones de dólares, que harán factible la creación de 4.500 nuevos puestos de trabajo para continuar la decisiva campaña contra el desempleo.

La capacidad gerencial también se incentivó a través de Cursos Especializados y los Foros Internacionales de carácter económico e Inter-empresariales, tuvieron como objetivo la atracción de capital extranjero de inversión. La explotación e industrialización de granitos, mármoles, ágatas y amatistas fueron estudiados con misiones técnicas de Francia y Alemania Occidental.

La energía puede calificarse como el polo de desarrollo de mayor envergadura en una nación activa: por ello, el Poder Ejecutivo aprobó la Ley Nacional de Electricidad e instaló la nueva revolucionaria Usina de Gas en Montevideo, avanzó notablemente en el estudio de un plan de equipamiento eléctrico hasta el año 2.000 encarando la generación de energía con reactores nucleares y el aprovisionamiento de gas natural, mediante convenios internacionales. La viabilidad del uso de la energía solar y eólica, aunque parezcan iniciativas poco comunes, tuvo también en 1977 su puesto en los planes de desarrollo.

Uruguay también trabajó en el área de la búsqueda de uranio, mediante la prospección de 8.500 kilómetros cuadrados en Durazno y Cerro Largo y el Correo —otro aspecto de la recuperación nacional— se unió a estos progresos y a estas metas con ajustes de servicios y proyectándose, en el año transcurrido, como un elemento positivo que se rescató de largos años de inoperancia.

El turismo, que en esta temporada ha saltado hacia los primeros planos de la inversión internacional y local en nuestro territorio, trazó ambiciosos planes en 1977. Folletería, posters, audiovisuales, exposiciones, nuevas reglamentaciones que dinamizarán la actividad privada de este sector y una trascendente coordinación con la OEA para el estudio de polos y áreas turísticas uruguayas, son algunas de las metas alcanzadas en este año.

LA SALUD PUBLICA

Considerada como herramienta primordial para una nación en marcha, la salud cobró en 1977 ribetes más que positivos. Porque el Gobierno atacó este sector con decisión y una de sus medidas más elogiables ha sido el abatimiento total de la deuda que en este campo mantenía, por 23 millones de nuevos pesos. Ello le permitió recuperar la confianza y el crédito en la plaza comercial e introdujo, al mismo tiempo, un procedimiento de pago en plazos de 45 días. Fue un verdadero ejemplo que se fue adoptando para otros Organismos del Estado.

Lograda esta confianza, reordenados los factores internos, el Poder Ejecutivo amplió y remodeló salas de medicina y cirugía, laboratorios, salas de rayos y otros servicios anexos en hospitales del Interior y de Montevideo. Pero también terminó varias obras de policlínicas del Interior, que habían sido iniciadas 12 años atrás. 1977 termina con el inicio de obras de hospitales en Maldonado, Treinta y Tres, Minas, Rivera, Artigas, Cerro Largo, Fray Bentos, Rocha, Mercedes, Tala y Colonia Etchepare, entre otros tantos lugares que habían quedado marginados en el pasado.

También debió atender en 1977, nuestro Gobierno, a la reorganización del criticado sistema de Asistencia Pública. Este año ya se atienden eficientemente unos 18 mil llamados de auxilio por mes. En este sentido, la incorporación de 40 nuevas unidades de ambulancias distribuidas entre Capital e Interior, contribuyeron para alcanzar esta meta.

Pero, para enero de 1978, Uruguay verá llegar a sus costas los primeros envíos de instrumental quirúrgico y equipos, por 3 millones 600 mil dólares, mediante Convenio concretado en 1977.

Desde luego, la salud pública en nuestro territorio significó este año, como los anteriores, una vigilancia muy atenta para erradicar la enfermedad hidática, de Chagas, de trasmisión sexual, sarampión, lepra y tuberculosis, sin abandonar —por el contrario, se ampliaron— los programas de atención materno-infantil, salud mental y nutrición.

Una esperanza también destacable para la salud pública es el proyecto enviado este año por el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado, sobre creación de los Centros de Alto Riesgo.

EL MENOR COMO PRIORIDAD SOCIAL

El Consejo del Niño obtuvo en 1977 atención destacada de los Organismos correspondientes del Gobierno. Con apoyo de diversas instituciones del Estado, se puso énfasis en el reordenamiento de sus labores, con el fin de llegar a un reintegro efectivo del menor al ámbito familiar. Esta reducación del menor, que estuvo signada por una preocupación constante en el Uruguay de 1977, puede plasmarse, a corto plazo, en una recuperación humana extraordinaria a través de 14 comunidades, con una población de 10 mil habitantes, atendidas constantemente.

La juventud, al tiempo que asistió a los cursos oficiales y privados con absoluta normalidad en 1977, encontró una veta de cultura de la salud física y de esparcimiento en la dinamización y proyección de los deportes y la educación física, al tiempo que se exigía y concretaba una mejor calidad de sus docentes.

En este año se elaboró un proyecto de ley que aspira a una completa reorganización de la educación física, los deportes y la recreación en todo el ámbito nacional, dotando al Organismo correspondiente con mayores recursos.

En las áreas educativa y cultural, se efectuaron 38 cursos con 3.301 participantes, con vistas a la capacitación y perfeccionamiento en diversas dis-

ciplinas, así como dos Seminarios Internacionales con asistencia de 117 becarios, al tiempo que durante el año, se llevaron a cabo 12 cursos para patronos, dirigentes y obreros de las industrias frigorífica, arrocera, agropecuaria, de servicio y mantenimiento, que cumplen la doble labor educativa y social, puesto que tales enseñanzas vertidas en 1977 se traducirán en un apoyo directo a los planes de desarrollo.

También el Poder Ejecutivo atendió 1.500 Institutos Docentes con un total de 13 mil alumnos, en 325 recorridas didácticas de Montevideo para alumnos del Interior. Los espectáculos didácticos para los alumnos de Montevideo, alcanzaron a 50 mil educandos, en 350 espectáculos culturales, artísticos y científicos. También deben citarse las entregas masivas de material educativo, la ayuda en 17 Departamentos del País a centros docentes en emergencia y la creación del Centro de Equipamiento Didáctico que efectúa la producción de materiales de estudio. Se creó la Orquesta de Cámara Nacional; se dio apoyo a las Intendencias del interior del país para revitalizar las Casas de Cultura y se impulsaron los Coros Departamentales así como las Exposiciones, que divulgaron ampliamente la creatividad y el talento de los artistas nacionales.

EL PROGRESO TECNOLOGICO

Uruguay asistió en 1977 a un hecho esperado con ansiedad en nuestro ámbito y también en otros centros internacionales: la realización de obras de infraestructura en el ahora Aeropuerto Internacional de Carrasco, con pistas, equipos y elementos de ayuda a la navegación aérea, así como la terminación de obras en los Aeropuertos de Salto y Paysandú y la creación de nuevas pistas en Jagüel, Punta del Este (con aeroestación), Artigas, Melo y Rivera.

También 1977 fue el año de la inauguración del Aeropuerto de Alternativa de Santa Bernardina en Durazno, una obra gigantesca que se suma al desarrollo nacional, con su aportación de cargas aéreas para productos uruguayos de exportación.

En Meteorología se construyeron, equiparon y ya están funcionando a pleno ritmo, las 7 estaciones comprometidas por el Poder Ejecutivo en Convenios Internacionales.

En materia de comunicaciones se ha instrumentado el programa de automatización de teléfonos entre Montevideo y diversas Capitales del Interior. Unicamente restan automatizar los de Durazno y Fray Bentos, lo que se concretará el próximo año, según los planes aprobados en los últimos meses. En 2 años, entonces, el Uruguay estará totalmente conectado telefónicamente mediante discado directo, una vez terminadas las construcciones de estaciones de microondas. Pero, en este marco de desarrollo tecnológico es atinado mencionar el estudio avanzado durante 1977 de la estación terrena para captación de recepciones Vía Satélite.

EL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA

Este sector social fue también un motivo de estudio y consecuentes realizaciones este año. El paso dado por el Gobierno permitió aprobar la Ley de Amnistía para Delincuentes Comunes, que busca la readaptación social del delincuente —en este caso para quienes no son reincidentes ni habituales— y la profilaxis del delito.

En este marco, es necesario señalar que en 1977 se concretó la programación y anteproyecto del Complejo Carcelario de Santiago Vázquez, que solucionará el delicado problema carcelario de Montevideo y que, al mismo tiempo, permitirá recuperar los terrenos de Punta Carretas y Miguelete por la Intendencia capitalina. También fue intenso el trabajo cumplido este año por el Supremo Tribunal Militar, que dictó 329 libertades definitivas y 196 libertades provisorias. La labor del Supremo Tribunal Militar echa por tierra las injustas acusaciones que se han formulado contra nuestro país sobre la inexistencia de un Estado de Derecho. Por lo demás, los Juicios Públicos de delincuentes sediciosos que se conocieron este año, demostraron la extremada peligrosidad de algunos de estos delincuentes, cuya recuperación parece imposible. La justicia militar dio así un nuevo mentís a la calumnia internacional, alimentada por fuentes marxistas, sobre la supuesta existencia de presos políticos en nuestra Nación.

La mayoría, además del delito contra la Patria que supone atentar contra la Seguridad del Estado, suman infinidad de delitos que los inscriben precisamente en la categoría de Delincuentes Comunes. El asesinato, el robo, el secuestro, la rapiña y otras figuras, están contemplados en forma exp[illegible] en la Ley de Seguridad del Estado.

EL MUNDO MIRA A URUGUAY

Todas estas conquistas nacionales, estructuradas con el advenimiento del actual gobierno cívico-militar y muchas de ellas concretadas en este año, hicieron que el Mundo mirase hacia el Uruguay con esperanza.

De esta manera, nuestro país recibió las visitas del señor Presidente de la República Argentina y de los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Ecuador y El Salvador. Pero nuestro Primer Mandatario doctor Aparicio Méndez viajó invitado, a su vez, a Brasilia y Buenos Aires y nuestro Ministro de Relaciones Exteriores a la Argentina y Panamá. Estos periplos marcaron no sólo el interés internacional en llegar a acuerdos bilaterales, sino también la confianza que ha despertado nuestro proceso en las regiones y naciones vecinas.

A todo esto, nuestra constante prédica en los Organismos Internacionales como OEA y Naciones Unidas permitió hacer escuchar nuestra voz ante todos los países, ratificando nuestro tradicional apego a los principios jurídicos que regulan la convivencia internacional; la autodeterminación; la no intervención; la solución pacífica de los conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Entonces, mientras nuestro Gobierno trabaja en forma incansable en el frente interno, también ha luchado en los foros mundiales, apoyando el derecho de los pueblos a la libre determinación; la concertación de un Desarme General y completo y la prohibición de producción de las armas químicas. Pero, donde mayor acento puso el Gobierno uruguayo este año, fue en obtener de los Organismos Internacionales adecuados una condena clara y ex-

plícita del terrorismo, considerado como una de las herramientas más habituales usadas por el marxismo para violar los Derechos Humanos. En consecuencia con ello, el Poder Ejecutivo trazó este año una estrategia que permita evitar que el tema de los Derechos Humanos sea usado con fines políticos.

LA CONFIANZA EN EL FUTURO

Los logros de 1977 enumerados, sirven hoy para alentar una fe mayor en las realizaciones que nos esperan a todos los uruguayos. Mientras marcha a ritmo vertiginoso la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande, se planifica y concreta la estructura de la Represa de Palmar, los puentes que nos unen con la República Argentina —"General Artigas" y "General San Martín"— contribuyen a una mayor integración regional y se estudian los proyectos de las Represas de Talavera y Centurión, nuestro país ordena su economía. Su producto bruto interno tuvo en los primeros 9 meses de 1977, un incremento neto de 2,4, vitalizando las industrias de la construcción, las manufactureras, la electricidad, el comercio, el transporte y las comunicaciones.

Pero, por si ello fuera poco, se ha reequipado el sector industrial y la productividad nacionales, al tiempo que se incrementó la ocupación laboral como consecuencia del desarrollo y la diversificación de la producción, gracias a la incentivación constante que el Poder Ejecutivo ha conferido a las exportaciones de nuestra riqueza. Entonces, 1977, no sólo ha sido el año de la paz social sino que también se ha transformado en el momento histórico que nos permitirá ingresar en el nuevo año con una confianza inusitada en nuestras propias fuerzas.

La unión de todos los orientales continúa acrecentándose, al tiempo que el proceso de institucionalización llega a su meta a través del anuncio efectuado este año por el Gobierno, de efectuar Elecciones Nacionales en 1981, mediante la participación de los Partidos Políticos Tradicionales y el sistema de sufragio universal. Este mismo año de 1977, el Gobierno cívico-militar exhortó a la ciudadanía a "afianzar la reconstrucción nacional, de tal forma que la restauración institucional en proceso pueda materializarse, a efectos de asegurar un futuro promisorio para el destino nacional, preservándolo de la subversión y de las prácticas políticas ya superadas".

En este clima de paz, libertad y trabajo, y a la sombra del símbolo siempre vigente de nuestro Prócer instalado definitivamente junto a su pueblo, en el Mausoleo inaugurado este año, se cierra 1977.

AGRICULTURA Y PESCA

Donación para el Centro "Miguel C. Rubino"

En acuerdo con los señores Ministros de Agricultura y Pesca, de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se acepta la donación formulada por la firma Shell Uruguay Limited de un equipo Micro Kjoldhal y accesorios, con destino al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", destinado al análisis de pasturas naturales, con un valor CIF Montevideo, de U$S 574.59.

La importación que se realice al amparo de la presente resolución estará exonerada del pago de derechos aduaneros y adicionales y demás tributos a la importación.

Comisión Honoraria del Plan Citrícola

En acuerdo con el señor Ministro de Agricultura y Pesca, el señor Presidente de la República dictó uno resolución por la cual se autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento por una finca ubicada en la 2da. Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Julio Delgado N.o 35, para sede de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.

Justicia

Designaciones de la Corte de Justicia Servicios Especializados

En acuerdo con los señores Ministros de Justicia y de Economía y Finanzas, el señor Presidente de la República, dictó sendas resoluciones por las cuales se designan:

—para ocupar el cargo de Defensor de Oficio en lo Criminal, al Dr. Juan Pablo Wilkerman Gargiulo Escalada;

—para ocupar el cargo de Abogado Defensor, de la Defensoría de Oficio de Menores, a la Doctora Electra de las Carreras de Goldaracena, actual Inspectora Jefe del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, y:

—para ocupar el cargo de Abogado Defensor de la Defensoría de Oficio del Trabajo, al Dr. Julio Gregorio Durdos Pérez.

Amnistía e reos de delitos comunes

En acuerdo con los Ministros de Justicia y del Interior, el señor Presidente de la República, promulgó la Ley que acuerda amnistía —en las condiciones de la misma— a los procesados, condenados o penados por delitos comunes que estuvieran o no privados de libertad.

Racionalización de los cuadros funcionales del Ministerio

En acuerdo con los Ministros de Justicia, del Interior y de Defensa Nacional, el señor Preidente de la República, dictó un decreto por el que normatiza la intervención de dicha Secretaría y se racionalizan sus servicios administrativos y sus cuadros funcionales.

Ferias Judiciales

En acuerdo con el Ministro de Justicia, el señor Presidente de la República, dictó un decreto por el que se habilitan de oficio las Ferias Judiciales Mayor y Menor respectivamente, para el trámite de aplicabilidad de la amnistía que cayera dentro de esos períodos.

Encuesta entre exportadores

Dirección General de Comercio Exterior

La Dirección General de Comercio Exterior viene realizando una encuesta entre los exportadores a efectos de determinar la eficacia y utilidad de sus publicaciones y otros servicios que brinda.

Con esa finalidad se ha hecho llegar a todos los exportadores (industriales, comerciantes, etc.) un formulario con distintas interrogantes a efectos de determinar los temas de mayor interés para los empresarios.

Brasil: mercado para vino

El vino uruguayo podría tener participación en el mercado brasileño y en particular en Río Grande del Sur, de acuerdo a un estudio realizado por la Oficina Comercial del Uruguay en Porto Alegre.

El trabajo reúne información del mercado brasileño en general y más detalladamente del Estado vecino a Uruguay.

Río Grande importa el 10 o|o del total que ingresa a Brasil desde el exterior. Se ha constatado que algunas marcas de vino uruguayo son bien conocidas y gustadas por los consumidores, habiendo ya solicitado, algunos comerciantes, cotizaciones y condiciones de entrega.

Los vinos provenientes de los países de ALALC tienen un impuesto del 88 o|o, en tanto que los de terceros países abonan un 105 o|o. El impuesto se calcula sobre un "Precio de Referencia" de U$S 10.80 CIF por caja de 12 botellas de 0,75 litros. En caso de botellas de otro contenido, el "precio de referencia" será proporcional.

Es abundante la oferta de vinos nacionales e importados. Los primeros tienen precios que oscilan entre 20 y 50 cruceiros y los segundos, entre 38 y 338 cruceiros.

La venta al menudeo se realiza fundamentalmente por supermercados y algunas pocas casas especializadas en bebidas. A su vez son abastecidos por importadores La mayoría de los importadores están en San Pablo.

El estudio realizado, reúne formación de los precios y cotizaciones de vinos importados de otros países, con especificación de calidades y marcas.

Asimismo, se mencionan los principales importadores locales de vinos.

El documento puede ser consultado en el Servicio de Información Comercial (Cuareim 1384, Planta Baja, Oficina 03) de 8.00 a 15.00 horas.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Tributo Unificado

Tope para el Año Fiscal 1977

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o del Título 16 del T.O. 1976, el Poder Ejecutivo con fecha 21 de diciembre de 1977 dictó un decreto fijando el tope del Tributo Unificado para el Año Fiscal 1977.

Quedan excluidos del mencionado tributo, quienes hubieran obtenido ingresos brutos o fictos superiores a N$ 24.000.00 en el Año Fiscal 1977.

Los contribuyentes excluidos tributarán los impuestos al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y Comercio a partir del 1.o de enero de 1978.

A tal efecto se inscribirán en el Registro de Contribuyentes de los referidos impuestos y fijarán la cuota que deban pagar a cuenta del IVA para todo lo cual dispondrán de plazo hasta el 31 de enero de 1978.

Lo anterior es sin perjuicio del pago de Tributo Unificado que les corresponda por los ingresos obtenidos en el año fiscal 1977.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Programas del Planetario Municipal

El Planetario Municipal de Montevideo, "Agrimensor Germán Barbato", ofrecerá durante la época estival un variado programa de sesiones que versarán sobre diversos temas de interés general, de acuerdo al siguiente calendario:

Ciclo Diurno

Los Martes y Jueves a las 18 y 19 horas, los sábados, domingos y feriados a las 17, 18 y 19 horas.

Fechas y título de la demostración

Enero 3, 5, 7 y 8: Tras Mercurio y Venus.
Enero 10, 12, 14 y 15: Explosiones en el Sol.
Enero 17, 19, 21 y 22: La Luna y sus cambios.
Enero 24, 26, 28 y 29: El Zodíaco.
Enero, 31, febrero 2, 4 y 5: Nuevos ojos hacia el cielo.
Febrero 7, 9, 11 y 12: Estrellas sin ocaso.
Febrero 14, 16 18 y 19: Un año en el Polo Sur.
Febrero 21, 23, 25, 26 y 28: La ciencia llega a Marte.

Ciclo Nocturno

A desarrollase los días Viernes a partir de las 21 y 30 horas.

Fechas y título de la demostración

Enero 13: La energía atómica en el Universo.
Enero 20: La Tierra y su traslación.
Enero 27: Los satélites artificiales.
Febrero 3: La astronomía antes del Telescopio.
Febrero 10: Estrellas Variables.
Febrero 17: Una noche en Monte Palomar.
Febrero 24: Júpiter, nuestro hermano mayor.

—En todos los casos la entrada es libre.

Libros para la Biblioteca Municipal "Eduardo Acevedo Díaz"

El acervo de la Biblioteca Municipal "Eduardo Acevedo Díaz", ubicada en la avenida Sayago 946, se verá enriquecido con importantes colecciones donadas por el Instituto Nacional del Libro, la Embajada de la República Federal Alemana, el Servicio de Información de los Estados Unidos y el Centro Nacional de Información y Documentación del CONAE

La Intendencia Municipal decidió, en efecto, aceptar los respectivos ofrecimientos de las instituciones mencionadas, agradeciéndoles como corresponde.



Montevideo, Martes 17 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20175

Dirección Florida 1178

Teléfonos .903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance, por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del Interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semstre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1.372|976 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 12|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 29/12/977 Y EL 27/1.o/978

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CASIANA VIALE SALVO de FIGOLI (V|1.136|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO MARTORELLA (S|626|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 114 En 10.v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ELENA de GONZALEZ o MARIA CELIA ELENA TORRIANI de GONZALEZ (S-630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 113 En 5-v en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE FRANCISCO CASAROTTI ANDREANI (S.660|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 83 En 5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEO HELGUERA MIRABALLES (S.704|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 82 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE GERSON LEWBEL (S 624|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 26407 Dic.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON REYNOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 191 En.9-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PALADINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 88 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DELLA MEA PESAMOSCA o MEA PESAMOSCA de VILLAFAN, (Ficha S. 674|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 263 En.11-v.en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMORIS DE VEIRO y FLORENTINO VEIRO HERMIDA (Ficha S. 140|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos (Se concedió habilitación de Feria.) — Montevideo 30 de 1977 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 144.00 30|pub 25256 Dic.9-v ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VARELA ANGUEIRA o VARELA y ANGUEIRA, (F. A. 587 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 347 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAJNA (F.1.200|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 115 En 5-v en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PEQUEÑO LAVEGA (F. A. 651|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 199 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DELFINA o AMALIA AREZO DE FERNANDEZ (F. A. 620|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 46 00 10|pub. 86 En.5-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR DELFIN CASTRO PUIG (F.A 638|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 85 En.5-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA FONT de TRABUCATI (F. A. 608|977). citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27136 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN VIDAL LAMOLLE (F.A. 644|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27112 En.3-v en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL CHAO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 84 En 5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO ZEBALLOS MARTINELLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26930 En 5-v.en 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA BARROS ROQUERO de OSTRANDER u OSTRADER (543|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 76.80 10|pub. 27077 En.11.v.en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA OBIOL BELINZON (S-509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 197 En 9-v en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CARLOS BOADO ARIZAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 254 En.11-v en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CORDON CAMACHO de GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 30 diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26 En 4-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA RENEE FUNES GOMEZ de HERNANDEZ "Sucesión". (Ficha S. 899|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 311 En.12-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA TOMASA o TOMASA FRUCTUOSA DEBEZZA o DEVEZA (875|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 89 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA ELENA VEIRA de PEIRANO (869|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 87 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BABIO VILARO (887|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 117 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS SCARZOLO GIUFFRA o LUIS SCARZOLO TRAVIESO (847|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor Judicial. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 118 En.5-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA MARICHAL PAEZ de MARENALES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 106 En.5-v.en.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RELA VILLANUEVA (867|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27126 En 3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALZUGARAY (667|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Habilitada la Feria Mayor — Montevideo, diciembre 19 de 1977 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27150 En.3-v en.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BERNARDEZ GALAN (2169|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciéndose constar que se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 24 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria Subrogante.
1) N$ 144.00 30|pub. 25176 Dic.9-v en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN SERRA ETCHECHURRY, (815|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 388 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR SIMON VALDEZ (F-929|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27109 En 9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO MENAFRA CASTELLANO, (F. 1163|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Daniel Vigc Paz, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 107 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBERTO LONG ARENAS (F-1.159|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27123 En.3-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL CASTILLO BERRONDO (F. A. 605|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 198 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OMAR BOTTA. (F. A. 613|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 116 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CURUCHET CINCUNEGUI DE DIBAR (F. A. 603|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27111 En 3-v.en.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONTI COSENTINO, (F. C. 331|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 2 de enero de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 447 En.14 v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CLAPES GONZALEZ de LEGNANI, (F. C. V. 334|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 2 de enero de 1978. — César D. Menoni. Actuario Adjunto.
N$ 48.00 10|pub. 302 En 12.v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de MORALES (Ficha 396|V| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese la feria judicial mayor. — Pando, 22 de diciembre de 1977. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26727 Dic 29-v en 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMURIO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos — Melo, 30 de diciembre de 1977. — Jose Fernando Barros Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 331 En.12-v.en 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA RIVERO SILVA de PEREZ VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos — Melo, 30 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 330 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 13 de diciembre de 1977. — Aramís G Buonomo Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 27101 En.3.-v en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RAFAEL MADERA y CLARA MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1976. — Aramís G Buonomo. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29 En.4-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ALADINA RIBERO de PADILLA o SANTA ALADINA RIVERO de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1977. — Aramés G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 30 En.4-v.en.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ALBERTO ROBERT ROBERT (Ficha C N.o 525, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10|pub 5 En 4-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA RODE WEI (Ficha C., N.o 536, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judi-

cial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 6 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DIAZ MOREIRA de BENTANCUR MARTINEZ (Ficha C N.o 549 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 233 En.10-v.en.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA FONTES de FONTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 23 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 48 00 10|pub. 27175 En.3-v.en.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA o MARIA CENOZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita feria judicial mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 232 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGGIERI GREZZI MELUSO o GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 26 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 183 En.9-v.en.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANTINO ACERENZA o ACERENZA CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar a sus efectos que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, 28 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 153 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA AURORA IRIGOYEN SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 142 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FASSANO de GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 145 En.9-v.en.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASILDA PEREIRA MACHADO de GONZALEZ y ORIOL GONZALEZ MONTENEGRO (Ficha 1.275|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MODESTO LORENZO PEREIRA o LORENZO PEREYRA (Ficha 1.280|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado 23 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27176 En.3-v.en.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO FACHINI o FACCINI (Ficha A-238|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 6 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26550 En.13-v.en. 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAIR BRASIL PIAS de HIRIART (Ficha "B N.o 190|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Por decreto N.o 4.188 se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 40 En 4-v.en.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASCOVIA KUTSAR de NOVAC (Ficha C, N.o 873|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JUAN DATTI o DATI MAZZILLI (Ficha C. N.o 930|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos 27 de diciembre de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA o ROSA ANATOLIA o FLORA ANATOLIA o ANTOLIA MILESSI de BERTONI (Ficha C. N.o 832|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA DODINO (Ficha C. número 857|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RATZOFF PACHCOUNOFF o PASCUNOFF o PATSCONOFF y ADOLFINA MARIA FELIX de PASCONOFF (Ficha C. número 885|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16 En.4-v.en.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JULIO OSIMANI PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 3 de enero de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 392 En.13-v.en.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIOS SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — San José 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 238 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PEÑA o PEÑA MUÑIZ de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 171 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDENEIDE o CERENEIDE VERDE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 29 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o MARIA REINA CABRERA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 29 de diciembre de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO NICOLAS BRIZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 25 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINDA FREITAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 20 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27180 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EFRAIN GONZALEZ OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27182 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de sucesión de don FILANDRO EUSTAQUIO SEOANE ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27181 En.3-v.en.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN o PEDRO AGUSTINO SERNA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de feria. — Treinta y Tres 30 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 244 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesión de RUDECINDO ISMAEL o ISMAEL RUDECINDO ALMENAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 125 En.9-v.en.20.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 infórmase a promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar 156 manzana E padrón 63362 má. Sección Judicial 10.a plano del agrimensor Rubens Quintana inscripto en Catastro el 22 de abril de 1959.
2) N$ 87.00 15|pub. 24361 En.5-v.en.26.

CANELONES

AVISO

Artículo 10 Ley N.o 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso han a caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 30|8|1956 con el número 13.214: 1) Solar 6, manzana 405 padrón 28.110 m.a., nombre: Osmar Dr. Nuto Morales; 2) Solar 12, manzana 407, padrón 28.111 m.a., nombre: Ernesto Ariel Raveglia, 3) Solar 34, manzana 407, padrón 28.111 m.a., nombre: Eduardo Platon Martínez; 4) Solar 10, manzana 409, padrón 28.111 m.a., nombre: Cosme Arrúa; 5) Solar 11, manzana 409, padrón 28.111 m.a. nombre: Cosme Arrúa; 6) Solar 20, manzana 411, padrón 28.111 m.a., nombre: José Idumeo Maeso; 7) Solar 3, manzana 412, padrón 28.111 m.a., nombre: Carlos Baltasar Bauyure; 8) Solar 13, manzana 412, padrón 28.111 m.a., nombre: Julio López; 9) Solar 2, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: Fredy Leonel Pereira; 10) Solar 11, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: José Loyluratto Suárez; 11) Solar 13, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombres: Miguel Angel Perera y Susana Almeida de Perera; 12) Solar 17, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: Nelson William Hernández Sierra, promesa inscripta con el N.o 5.346 el 20|7|973; 13) Solar 29, manzana 416, padrón 28.111 m.a., nombre: Esteban Eduardo Méndez; 14) Solar 15 manzana 417, padrón 28.111 m.a., nombre: Hilario Manuel De León; 15) Solar 25, manzana 420, padrón 28.110 m.a., nombre: Saúl Sosa Machado; 16) Solar 44, manzana 421, padrón 28.110 m.a., nombre: Delfina Castroman de Crosi; 17) Solar 25, manzana 425, padrón 28.110 m.a., nombres: Walter Cabrera y Nelly Caslone; 18) Solar 32 manzana 425, padrón 28.110 m.a., nombres: Olga Tejera y Alfredo Parnizari; 19) Solar 5, manzana 426, padrón 28.110, m.a. nombre: Raúl Pedreira; 20) Solar 23, manzana 427, padrón 28.110 m.a., nombre: Reynaldo Caracha.

B) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro, el 3|6|1964, con el número 2083 — Solar 9, manzana K padrón 12.737 m.a., nombre: Alberto Vecino.

C) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11|VI|1965 con el número 12.616. Solar 11, manzana P, padrón 25.355, nombres: Saúl Duarte para Nélida Duarte.

D) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 20|I|1971 con el número 15.361: 1) Solar 5, manzana 79 padrón 36.345 nombres: Manuel Lorenzo Espósito y María Vázquez de Espósito; 2) Solar 12 manzana 79, padrón 36.352 nombre: Manuel Guido Riali; 3) Solar 25 manzana 79, padrón 36.365 nombres Alberto Fernández y Stella Maris Araújo de Fernández.

E) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 26|IX|1966 con el número 13.259. Solar 6, manzana L, padrón 12.732 m.a., nombre: Florindo Martínez Calvo, promesa inscripta con el N.o 2108 el 17|IV 1968.

F) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 11|X|1968 con el N.o 14.236: 1) Solar 5, manzana 18 padrón 25.994; nombre: Enrique Tammaro. 2) Solar 10, manzana 35, padrón 26.044, nombres: Alberto Sander y Gioconda Muletaber de Sander: 3) Solar I, manzana 37 padrón 14.117, nombre: Diego Morales Braga.

G) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 21|III|1969 con el N.o 14.409: 1) Solar 12, manzana 83 padrón 25.632 nombre: Aníbal Rodolfo Madera; 2) Solar 15, manzana 83 padrón 25.645 nombre: Beatriz Dos Anjos Ramos.

H) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro el 4|XI|1969 con el N.o 3.064: Solar 19 manzana 85 padrón 18.056 nombre: María Ercilia Barboza.
Por los propietarios: 25 de Mayo 467 piso 3, apartamento 6.

2) — N$ 1.653.00 15|pub. 27186 En.3-v.en.24.

MALDONADO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Adolfo Alonso Lussich hace saber a IRIS FARIÑA ROMANO con domicilio en Alarcón 1560, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto a solar 45, padrón 9.952 Primera Sección de Maldonado ha determinado la caducidad de dicha promesa.
2) N$ 130.50 15|pub. 26946 Dic.30-v.en.20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 19 y 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA)", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo Avenida Dr. Luis A. de Herrera 638 de la ciudad de Melo, el día 22 de enero de 1978, a las 8 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para comprobar el quórum, el capital representado y la proporción de votos (Art. 21); 2) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1|10|976 al 30|9|977; 3) Designación de Síndico titular y suplentes (Art. 17); 4) Elección de tres miembros titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículo 9); 5) Otros asuntos 6) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que se recibirán listas de candidatos a integrar el Directorio, con dos días de antelación a la realización de la asamblea, en las oficinas de INFRINSA calle Justino Muniz 709 de Melo. Dichas listas deberán ajustarse en su presentación a lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto social.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social deberán los señores accionistas depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria con 24 horas, por lo menos de antelación a la realización de la asamblea en el domicilio de la sociedad, calle Justino Muniz 709 de la ciudad de Melo, por las que se les expedirá una constancia del capital depositado y el número de votos que les corresponde.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 del estatuto las asambleas generales de accionistas de la sociedad se consideran legalmente constituidas con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, pero pasada media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea quedará legalmente constituida con el porcentaje de capital que se hallare presente y podrá adoptar resoluciones válidas jurídicamente.

Nota importante: — Por disposiciones oficiales vigentes, las listas de candidatos a integrar el Directorio, deben ser presentadas con diez días de antelación a la fecha de la asamblea. — Melo, diciembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 290.00 5|pub. 449 En 16-v.en.20.

FEPASA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1978, a la hora 18, en Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1977; 2.o) Designación de Director General y suplente por el ejercicio 1977|78.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el local arriba indicado hasta tres días antes del fijado para la asamblea y que transcurrida media hora de la fijada para la misma ésta se sionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 34.80 2|pub. 441 En.16-v.en.17.

GRAFEX S. A.

GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Grafex S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad, el día 24 de enero de 1978 a la hora 10.30 para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

3) N$ 60.90 7|pub. 409 En.13-v.en.23.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A. SAMHUR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1978, a las 17 horas en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977, como así también el informe del Síndico; 2º) Elección de un miembro del Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1978 — El Directorio.

3) N$ 69.60 3|pub 397 En.13-v.en.17.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A. SAMHUR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 13 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1978, a las 17 horas, en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de nuevo Síndico y suplente; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1978. — El Directorio.

3) N$ 52.20 3|pub. 389 En.13-v.en.17.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F. I. M. U. R. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1978 a las 17 horas, en su sede social. Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1977, así como el informe del Síndico y memoria anual; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1978. — El Directorio.

3) N$ 130.50 5|pub. 360 En.13-v.en.19.

BARBADOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Barbados S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de enero de 1978 a las 16 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1977; 2º) Nombrar nuevo Directorio; 3º) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, enero de 1978 — El Directorio

3) N$ 17.40 1|pub 367 En.13-v.en 13.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Fabuca", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez (Km. 26, Depto. de Canelones), el 26 de enero de 1978 a las 11.30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 208.80 8|pub. 288 En.12-v.en 23.

DUPERIAL S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de "Duperial Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 26 de enero de 1978 a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 208.80 8|pub. 287 En.12-v.en.23.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Herminia Victoria Zerboni Molinari, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 2730 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Máximo Zerboni. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Vázquez Ortiz.

4) N$ 26.10 2|pub. 432 En.16.v.en.18.

Se presentaron María Carlota, Carlos Alberto, Margarita Victoria, Graciela y María Rosa Zapiola Torrens; Horacio Zapiola Puppo; María Ema Dora y Carlos María Otero Torrens; Graciela y Mabel Teresa Zapiola Boragno y Leopoldo Miguel Otero Meirelles, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 496 del Cementerio Central segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Ventura Torrens.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en al Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector (Int.).

4) N$ 43.50 3|pub. 364 En.13-v.en 17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, Art. 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Rómulo Montaldo Berrutti, Sara Montaldo Berrutti, Martha Maricela Montaldo Martínez, Adriano Félix Montaldo Berrutti, Eduardo Montaldo Berrutti y Félix Gustavo Montaldo Ferrari, solicitan título del nicho panteón 5 bis, sector del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Nicolás Alfredo Montaldo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación (Expediente Nº 46.912|976).

4) N$ 87.00 5|pub. 303 En.12-v.en18.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO, EMRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA, (Ficha D. 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub 259 En.11-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS MANUGIAN o MANUKIAN y ANA DJAMGOCHIAN. (V|1251|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27161 En.3-v en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL EUSEBIO GOYOGANA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ. (Ficha D. 731|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Habilitado por la Feria Mayor.

5) N$ 96.00 20|pub. 27010 En.3-v en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER GARCIA y DELMA RENEE ANZA, (Ficha 817|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 81 En.5-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUIMARAENS, JOSE ENRIQUE y OLGUINS, WILMA DORA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B-210|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guimaraens y Wilma Dora Olguins emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977.

5) N$ 144.00 20|pub. 45 En.4-v.feb.1.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.017 del 16 de mayo del año 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA DEL HUERTO GARCIA y OMAR GERARDO FUENTES citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José 30 de diciembre de 1977. — Juan Jose Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 174 En.9-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO FERREIRA y doña LUCIA ALEJANDRO de FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 26 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 258 En.11-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 7.163 de fecha 5 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ROQUE NICOLAS MARTINEZ CARDOZO y doña NORMA ESTELA PEREIRA del BUENO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 126 En.9-v.feb.3.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

HOTELES ATLANTIDA S. A.
(En liquidación)

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de noviembre de 1977, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 2313.
6) N$ 87.00 10|pub. 246 En.11-v.en.24.

7—Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Alvez, Gloria Yolanda con MATTOSO DELMAR. Divorcio por sola voluntad" (A|260|976), se hce saber que se cita y emplaza al señor Delmar Mattoso, de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la Faria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Lasague Actuario Adjunto.
7) $ 60.00 10|pub. 31 En.4-v.en. 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Méndez, Ana Cristina contra LARRAN ENRIQUE ANTONIO Divorcio por su sola voluntad" (A|712|977), se cita llama y emplaza a don Enrique Antonio Larrán, para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 25749 Dic.15-v en.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE, "Divorcio" se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33827 En.3-v.feb.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor Patricio Da Silva, padrón 6.610, Credencial BDB 25.821 desde el 1|12|77 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración,

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley 7|2|925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado, del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30093 En.16-v.en.18.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27 de setiembre de 1977, RD 2.572|977, rescindir la contratación del Chofer 3 de la Unidad Locomoción, señor JULIO J. WHETERALL BARRIOS, N.o 4.675. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30054 En.11-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 4 de enero de 1978, se resolvió emplazar al funcionario señor Eduardo Trinchitella, padrón Nº 17.113, para que dentro del tercer día comparezca ante dicho Departamento (segundo piso del Palacio Municipal), presentado los descargos de que se considere asistido, con el objeto de justificar sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo 12 de enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30073 En.13-v.en.19.

SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 103.946, de fecha 28 de diciembre de 1977, se notifica al funcionario señor JOSE LUIS BUGALLO BRESCIA, padrón Nº 27.440, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 11 de enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30062 En.12-v.en.18.

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 103.946, de fecha 28 de diciembre de 1977, se notifica al funcionario señor HECTOR FERNANDO ABELDAÑO, padrón número 27.210, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30061 En.12-v.en.18.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón N.o 103.536, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977 promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.843|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área total de 210 metros cuadrados 55, deslindada así: por el Sur-oeste, 10 metros de frente a la calle Ereván; por el Nor-oeste 20 metros 85 lindera con padrón N.o 103.537; por el Nor-este, 10 metros 01 con parte de los padrones números 102.007 y 102.006 y por el Sur-este, 21 metros 25 con padrón N.o 103.535. (Plano Archivo Gráfico N.o 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30018 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61.567, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.830|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área de 257 metros cuadrados 70 deslindada así: por el Sur-oeste, 8 metros 59 de frente a la calle Candelaria; por el Nor-oeste, 30 metros lindera con padrón N.o 61.568; por el Nor-este, 8 metros 59 lindera con padrón número 61.510 y por el Sur-este, 30 metros lindera con padrón N.o 51.566 (plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30019 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61.501, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.825|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área total de 390 metros cuadrados 95, deslindada así: por el Sur-oeste, 18 metros 35 de frente a la calle Erevan; por el Sur-este, 20 metros 28 con lindero padrón N.o 103.537 de propiedad municipal; por el Nor-este, 20 metros 84 con linderos padrones números 188.266 (parte) y 102.009 y por el Nor-oeste el arroyo Malvín. (Plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio

Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30020 En.9-v.en.18.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.

Un predio padrón Nº 14.399 (p.) según plano Nº 691 levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en marzo de 1974 y registrado en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 7.423, el día 13 de setiembre de 1976, con un área de 2 hectáreas 5.200 metros cuadrados que se deslinda así: 140 metros al N. O. de frente al camino vecinal (a Conchillas); 180 metros al N. E., 140 metros al S. E. y 180 metros al S. O. lindando por los tres vientos con el resto del padrón número 14.399 del que procede, siendo el propietario el señor Héctor Capandeguy.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Depto. de Colonia y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431 piso 5º —
9) (C. C.) 8|pub. 30070 En. 2-v.en.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3, General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0711. — Propietario: Santiago H. Rodríguez Mutti. — Padrón Nº 3286 (parte). — Area a expropiar: 6242 metros cuadrados 56.

Ruta Nº 3. General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0712. — Propietario: Aurelio Machado Giménez. — Padrón Nº 6981 (parte). — Area a expropiar: 2639 metros cuadrados.

Ruta Nº 3. General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación. Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0713. — Propietario: Julio María de Abreu. — Padrón número 5119 (parte). — Area a expropiar: 1 hectárea 3858 metros cuadrados 39.

Ruta N.o 3 Gral. José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0702. — Propiedad de Elsa Castrillón Silva. — Padrón número 6567 (parte). — Area a expropiar: 1 hectáreas 6310 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 4. Tramo: Accesos y puentes sobre el río Arapey. — Ubicada: Séptima Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0447. — Propiedad de: Elena Artegoitia de Estévez (hoy Juan J. Alonso). Padrón Nº 220 (parte) rural. — Area a expropiar: 9 hectáreas 4737 metros cuadrados

Ruta Nº 4. Tramo: Accesos y puentes sobre el río Arapey. — Ubicada Cuarta Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente: Nº 0446. — Propiedad de: Roberto Texeira. — Padrón Nº 2937 (parte) rural. — Area a expropiar: 7 hectáreas 2589 metros cuadrados

Ruta Nº 4. Tramo: Accesos y puentes sobre el río Arapey Grande. — Ubicada: Cuarta Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0743. — Propiedad de: Roberto Gary Texeira Núñez Testa. — Padrón Nº 4787 (parte). — Area que se expropia: 8 hectáreas 1068 metros cuadrados 17.

Ruta Nº 4. Tramo: Puente y accesos sobre el río Arapey Grande. — Ubicada. Cuarta Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0744. — Propiedad de. Roberto Gary Texeira Núñez Testa. — Padrón Nº 7158 (parte). — Area a expropiar: 8 hectáreas 1068 metros cuadrados 17.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección.
9) (C.C.) 8|pub. 30088 En.16-v.en.25.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No 8. Brigadier Gral Juan A. Lavalleja. — Tramo VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.696.
Proietario: Luis A. Molina Hernández.
Padrón N.o 2.706 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 2.584 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.694.
Propietario: Aldo Fernández Iguini.
Padrón N.o 1.460 (parte).
Area a expropiar: 8 Hás. 8.404 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez . Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta Tres.
Expediente N.o 0.697.
Propietario: Laudelina O. Pereira de Maceda.
Padrón N.o 1.323 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.676 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VI. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.674.
Propiedad de: Constantino Eulogio Coya.
Padrón N.o 1.124 (parte).
Area a expropiar: 3.161 m. c. 45
Ruta N.o 8. Brigadier Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez . Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.os 0.708 y 0.708 A
Propiedad de: Roberto Pereira Acosta.
Padrón N.o 1.450 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 0.005 m. c. 63.
Ruta N.o 3, Gral. José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0.710.
Propiedad de: Carlos De los Santos.
Padrón N.o 4.135 (parte)
Area que se expropia: 68 m. c. 39.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, 4'o piso, por el término legal.
Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Artigas Martínez Itte, Jefe de Sección
9) (C.C.) 8|pub. 30042 En.10-v.en.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo V. Arroyo Marmarajá - Arroyo La Lorencita.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.691.
Propietario: Sucesores de Victoriano R. Aparicio.
Padrón N o 1.805.
Area a expropiar: 3 Hás. 7.001 metros cuadrados.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez . Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.695.
Propietario: Luis Rodríguez Sansberro.
Padrón N.o 5.097 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás 3.514 metros cuadrados.
Ruta N.o 6.
Tramo: Vichadero . Encrucijada Ruta 26.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4.811.
Propietario: Sucesión Braulia M. De Souza de Berasain.
Padrón N.o 1.896 (parte).
Area a expropiar: 10 Hás. 6.802 m. c. 13.
Ruta N.o 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expedientes N.os 0.667 y 0.667 A.
Propiedad de: Narciso G Hernández.
Padrón N.o 1.671 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 4.492 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala. 4 o piso, por el término legal.
Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección.
9) (C C.) 8|pub. 30043 En.10.v.en.19.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 14.
Tramo By Pass de Trinidad.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0.497.
Propietario: Sucesion Carmelo Carrizo.
Padrón N o 1.340.
Area a expropiar: 9.265 metros cuadrados 78.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez . Arroyo Del Medio.
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.681.
Propietario: Rufino Martínez.
Padrón N.o 917 (parte).
Area a expropiar: 1.080.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VI. Puente sobre Arroyo La Lorencita - Puente sobre Arroyo Gutiérrez.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.645.
Propietario: Lázaro Urquiza.
Padrones N.os 303 y 304.
Area a expropiar: 1 Há. 1.838 m.c. 34 dms.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez . Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.673.
Propiedad de: Antonia Lidiman.
Padrón N.o 931 (parte).
Area a expropiar: 67 m. c. 44.
Ruta N.o 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso a Estación Parish.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0.637.
Propiedad de: Margarita Rodríguez de González.
Padrón N.o 6.462 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 1.778 m.c. 25 dcm.
Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén - Arroyo Queguay Chico.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.475.
Propiedad de: Cantalicio Suárez (hoy Alberto Aires).
Padrón N.o 5.639.
Area a expropiar: 7.361 m.c. 46 dcm.
Ruta N o 26.
Tramo: Arroyo Queguay Chico.Valle Edén.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial de Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.484.
Propiedad de: Arturo Romay.
Padrón N.o 292.
Area a expropiar: 3 Hás. 0.090 m.c
Ruta N.o 18.
Tramo Río Branco - Laguna Merín.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento Cerro Largo.
Expediente N.o 5.491.
Propiedad de: Suc Nereo De Freitas Nacente.
Padrón N.o 2.328 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás.
Ruta Ramal N.o 26.
Tramo: Carretera Melo . Río Branco a Paso Sarandí del Yaguarón Carretera al Montecito.
Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 6.112.
Propiedad de: Juana E. Dos Santos de Rebollo.
Padrón N.o 3.477 (parte).
Area que se expropia: 2 Hás. 6.832 m. c.
Ruta N.o 100.

Tramo: Arroyo Soldado-Polanco.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6.192.
Propiedad de: Sucesión Hugo Ugarte.
Padrón N.o 359 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 0.264 m. c. 11 dcm
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 esquina Zabala, 4.o piso por el término legal.
Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Artigas Martínez Itte Jefe de Sección.
9) (C.C.) 10|pub. 30040 En.10-v.en.23.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 323-75

Apertura: 10 de febrero de 1978 a la hora 9.30 (segundo llamado: hora 10 del mismo día).
Adquisición de: Arrendamiento de un local destinado a las Oficinas del Banco en la ciudad de Rivera.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1651, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de enero de 1978. —
12) (C.O.) 8|pub. 30099 En.16-v.en.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de dispositivos para señalización caminera.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 320.00 que deberá ser abonado en Depto. de Tesorería, segundo piso.
Dichos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría General, piso cuarto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de febrero de 1978 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 30082 En.13-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 1-978

Obras en la nueva sede del Departamento de Medios Técnicos de Comunicación.
La Universidad de la República llama a licitación pública entre empresas constructoras para la realización de obras en la nueva sede del Departamento de Medios Técnicos de Comunicación.
Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1962|68, primer piso en horario de 8 a 13 horas.
La apertura tendrá lugar en la mencionada División Suministros y Servicios, el día 14 de febrero de 1978, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 el segundo llamado.
12) (C.C.) 3|pub. 30098 En.16-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
25 años del Hospital de Clínicas

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:
HC Nº 2237. — Equipos portátiles de Radiología. Cif y|o plaza. — Primer llamado: 20 de febrero de 1978 hora 9. — Segundo llamado: 20 de febrero de 1978, hora 10.
El segundo llamado de la licitación tendrá lugar, en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones Sección Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
12) (C.C.) 3|pub. 30078 En.13-v.en.17.

Carpeta 253|977

Llámase a licitación pública por el suministro de un camión cero kilómetro, modelo 1977, para tres toneladas y media de carga, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía de Maldonado, Sección Contaduría calle 25 de Mayo N.o 795, todos los días hábiles de 07.00 a 14.00 horas
La apertura de este primer llamado se realizará el día 16 de enero de 1978 a la hora 10.00. En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10.15'. Valor del pliego de condiciones, nuevos pesos 10.00.
12) (C.C.) 5|pub. 30038 En.10-v.en.16.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXTERIOR Y PLAZA

7664. — Accesorios y material de repuesto para cable subterráneo. — Apertura: 3 de marzo de 1978, hora 9. — (Segundo llamado: 10 de marzo de 1978, hora 9). — Precio del ejemplar: N$ 10,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30092 En.16-v.en.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montvideo, enero 16 de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO AGUIAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4891 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4873.
RAUL DAMONTE, 48 años, soltero, agricultor, oriental, dimiciliado Avda. Italia 4079 e IRMA ESTHER MARI, 37 años años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4079.
RODOLFO WALTER ARANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3877 y ANABELA QUINTERO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Calle 1, N.o 1906 (Lezica).
JOSE ABEL DUTRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 número 4916 (Piedras Blancas) y OLGA MARTINEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4916 (P. Blancas).
DANIEL OSVALDO DE MATTIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2379 y MARIA LUCRECIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sotelo 4009.
JOSE LUIS DIAZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bremes 1489 y ELISA PALMIRA PEREZ, 29 años soltera, empleada oriental, domiciliada Bremes 1489.

OFICINA N.o 2

GONZALO VICTOR BIANCHI, 23 años, soltero, fotógrafo oriental, domiciliado Ramón Massini 2930 y LUCY GRACIELA GUTIERREZ, 21 años, soltera, recepcionista, oriental, domiciliada Arenal Grande N.o 1568.

OFICINA N.o 3

RODOLFO CRUZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3731 y MARIA del CARMEN BATALLA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3736.
LUIS ALBERTO CERIOTTI, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado 20 de Febrero 2391 y RITA BEATRIZ VIDAL, 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Andrés Latorre 5068 Apto. 3.
JUAN MANUEL ADOLFO CABALLERO, 23 años, soltero empleado, paraguayo, domiciliado 26 de Marzo 1248 Apto. 8 y MIRYAM ELIZABETH VILLAMIDE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3431.
JOSE ENRIQUE COZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canning 1729 y MIRIAM BEATRIZ LOMBARDO, 27 años soltera empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2838.
ALBERTO ADHEMAR CASAS, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1426 y LILI GRACIELA PUA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1426.

OFICINA N.o 4

SERGIO LUSSICH, 37 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 802 y MARIA SUSANA LAVAGNA 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Aracho 1336.
JUAN ANTONIO FIUTOWSKI, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2381 y MARIA TERESA LERCARI, 30 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada José Freire 87.
JULIO CESAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heine 1879 y WALKIRIA ROSARIO BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Heine 1838.
MANUEL LOSADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3279 y MARIA CRISTINA ORSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2920.

OFICINA N.o 5

CARLOS HECTOR GALLI, 42 años, divorciado, marino militar oriental domiciliado Juan Spikermán 2438 Apto. 4 y DANUTA JUANITA WLODARCZYK, 45 años, divorciada, profesora, polaca, C.L. argentina, domiciliada Rambla M. Gandhi 101.
EDUARDO HERNANDEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 4682 y BLANCA SELVA BERRIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1616.
ENRIQUE WALTER GALASSO, 36 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Vilardebó 2209 Apto. 1 y GRACIELA GARCIA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2082.
SILVANO RAUL GUARTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2390 y MARIA CRISTINA CESARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galatea 3009.
OSCAR MARIA HERMIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2695 y ALICIA MARIA ANTONIA MORENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1205 Apto. 408.

HUMBERTO BERNARDO GIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4923 y BEATRIZ RAQUEL PINTADO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3716.

EMETERIO GUERRA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 594 y FERIDIA ROCA SOSA, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Melo 2427 Apto. 1.

JOSE IGNACIO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5349 y MARIA ANGELICA MILAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Fynn 5349.

HOMERO GARCIA 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado San Quintín 4358 y MARIA DEL PILAR TERRA, 24 años, soltera, docente oriental, domiciliada Orestes Araújo 2048.

SIXTO LEONEL GALEANO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Zabala 1335 y DELIA MABEL LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1335.

JOSE FELIPE GARAZA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Austria 1718 Apto. 1 y CARLA MARIA CATALINA VEZZARO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Irigoitia 923.

OFICINA N.o 6

ROBERTO MIGUEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2347 y GRACIELA MARIA KOCZWAR, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rafael Pastoriza 1478.

ZAPICAN LUIS MININNI, 56 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4465 y LILIAN IRMGARD JUST 41 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asamblea 4506.

NESTOR ULISES MARMO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3982 y LAURA ELIZABETH LAHALO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3066 bis.

RUBEN MARIO MOSQUERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4937 y RAQUEL JANNIN COITINHO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3478.

WILLIAM PEDRO MAZLYMIAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Leopardi 1710 B y ELIA ANTONIETA LIGUORI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vitruvio 3714.

AMERICO MARTORELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2912 y MARIA ISOLINA MONSERRAT DI LORENZO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiiliada Carreras Nacionales N.o 3654.

OFICINA N.o 7

MARIO ANTONIO PERRETT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Torres 3829 y MARTA ELENA GRIMALDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sotelo 3982.

OFICINA N.o 8

MARIO MAURICIO WOLFF, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1126 bis Apto. 011 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje A 279 (Cno. Carrasco y Felipe Cardozo).

OFICINA N.o 9

FERNANDO TABARE SILVA, 19 años, soltero, MECANICO, oriental, domiciliado Isidoro de María 1443 y AMANDA LUZ MARINA MAINERO 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2851.

ERNESTO ULISES SCIUTO 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Andrés Bello 3807 y MARIA del CARMEN VARELA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Solferino 3918.

CARLOS SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 941, piso 5 y GLADYS BEATRIZ PREFUMO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Petain 1017.

FEDERICO ENRIQUE MARIO SCHMIDT, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 745 y HORTENCIA EVA COSTA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4294.

OFICINA N.o 10

JUAN JOSE VAZ TORRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menck 5875 y NILDA TERESITA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildantes N.o 3547.

WALDEMAR ANTONIO NION 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Colorado 2191 y SUSANA PERDOMO, 25 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Cufré 2659.

JORGE NESTOR TORRES, 26 años soltero, empleado oriental, domiciliado Guaraní 1359 y MYRIAM HILDA VEGA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colorado 1673 Apto. 1.

DANEIL OSCAR PAYSSE 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1312 Apto. 2 y GLADYS GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2016 Apto. 003.

HEBERT OLIVERA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1288 y NEIR LILIAN PAJAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1288.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.18.

Montevideo enero 13 de 1978

OFICINA N.o 1

JUAN DOMINGO da SILVA, 19 años soltero, empleado oriental, domiciliado Pedo Cossio 2261 Apto. 1 y LIDIA de los SANTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2340.

OSCAR DASTE DASTES 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2419 Apto. 1 y LUZ MARIEL GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3918 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL AMARELLE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Luna 1220 y EDDA LILIAN DE ARMAS, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coquimbo 2308.

LUIS EDUARDO DI CLEMENTE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carve 5791 (Colón) y ADRIANA MARIA MAGDALENA MUSETTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1980 (Colón).

HECTOR ALBERTO ASSIR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teófilo Collazo 2640 y MARIA ROSA VIERA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4329.

OFICINA N.o 2

TOMAS ALBINO BONOMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 2193 y MARIA HERNANDEZ 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2215.

LUIS ALBERTO BARRETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4023 y CRISTINA DOLORES AGUIRRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 132 (Cerro).

CARLOS ALBERTO BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4275 y LYLIAM RODRIGUEZ, 24 años soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Antonio Rodríguez N.o 1442.

DIVER SERGIO BENTANCOR 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimeneas 6279 y RUTH MARINELLI FABRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 1229 (Barrio Santa Teresa).

ANDRES KONOWALUK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 10 y LILIANA NAZABAL, 19 años soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 10.

OFICINA N.o 3

GERARDO CHAGAS 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fray Bentos 3675 y ANA MARIA TEDESCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comerlio 2693.

LUIS HUGO CHELLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1040 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 29 años, soltera, empleada española, domiciliada Jaime Cibils 2589.

JESUS RUBEN COLIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4670 y OLGA BEATRIZ INFANTINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4505.

JUAN CARLOS CASAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3455 y ANNA MARIA SCAFIDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Laguna 3422.

OFICINA N.o 4

JUAN LUIS ALBERTO JOSE LACUAGUE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1508, Apto. 203 y MARIA TERESITA EUFRASIA CASARIEGO, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Benito Blanco 624, Apto. 10.

RUBEN WALTER LOPEZ, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Fray Bentos 4046 bis y ALMERINDA RODRIGUEZ, 48 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2694.

ENRIQUE AMERICO LEVRERO, 28 años, soltero industrial oriental domiciliado Antonio Costa 3380 y ANA MARIA FRANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2833.

WALDEMAR ISIDRO LOPEZ, 25 años, soltero, experto agrario oriental domiciliado Buxareo 1233 Apto. 10 y KARIN ESTHER TUDURI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2156 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

GERARDO JULIAN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Aurora N.o 10 (Paso del Molino) y NANCY MABEL OTAÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Conciliación 3871.

MIGUEL ANGEL GARDERES 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dublín 2137 y MERCEDES RIVERA 21 años, soltera, secretaria, italiana CIN., domiciliada Elauri 735 Apto. 101.

HUMBERTO PEDRO ISBARBO 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Minas 2035 y JANIR EVA FONSECA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ejido 1681 Apto. 9.

PETER CHRISTIAN HOLM, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1429 Apto. E7 y MARIA CRISTINA LUNGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1270 Apto. 105.

RICARDO WALTER GONZALEZ. 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2173 Apto. 2 y GRICEL CHICHET. 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2299 Apto. 202.

Enero 13 de 1978

OFICINA N.o 6

PABLO MARIO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3822 y MARIA DEL ROSARIO CARDINAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Paz N.o 1533.

WASHINGTON ESTEBAN MARTIRENA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1115 y TERESA OLVIE NOGUEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 973.

LUIS MOLINE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 3055 Apto. 2 y ANA MARIA LUZARDO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3055 Apto 2.

JULIO CESAR MARTIRENA, 51 años, divorciado comerciante oriental, domiciliado ex Larrañaga 3657 y LUCIA LUCINDA GUTIERREZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada ex Larrañaga 3657.

OFICINA N.o 7

JAIME ROTGER, 26 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Gilbert 2843 Apto. 6 y ESTHER MONICA PECIAR, 1? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1821 apartamento 2.

LUIS ALBERTO RUSSI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Maldonado 5144 y LUISA INES DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3612 apartamento 102.

SANTIAGO ALBERTO REBOLLO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4833 Apto. 102 y CLARA ETCHEGARAY, 46 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Adolfo Lapuente N.o 2246.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cufré 2314 y ANGELA MARIA ESTELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2520 Apto. 2.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ 33 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2255 Apto. 8 y NANCY DECUADRO, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín, Pasaje A, 5960 (Camino Maldonado).

OFICINA N.o 8

GASTON RAUL PEPE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2095 y MARIA del CARMEN FREITAS 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2189.

OFICINA N.o 9

CARLOS EMILIO SILVA, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4538 Apto. 1403 y NELLY MARIA SILVA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Cambay 2865 Apto. 2.

WALTER RAFAEL SARACENO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3014 y ANA FERREIRO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Batoví 2132.

MIGUEL ANGEL SILVA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 2130 Bis Apto. 6 y STELLA MARY CECILIA NUÑEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mocoretá 2785.

OFICINA N.o 10

EDUARDO OMAR VIEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4066 y GLADYS NELYS CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 4066.

JULIO CESAR VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3060 y ROSANNA ISABEL RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Flo Palencia 3471.

EDILBERTO JESUS NOGUEIRA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Oficial C 4557 (Piedras Blancas) y MARIA ELIXIR SASTRE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 204 (Nuevo París).

JULIO CESAR PARDO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1463 Apto. 1 y ADRIANA MIRAMONTES, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1574 Apto. 4.

CARLOS ROBERTO VALENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4250 y MARIA DEL CARMEN BALADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3459.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.17.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

VIDPLAN S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad, procederá al pago de dividendo (en efectivo) correspondiente al ejercicio 1|7|976 - 30|6|977.

El pago se efectuará por intermedio del Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) a partir del día 19 de enero de 1978, a cuyo efecto deberán ser presentados los recaudos pertinentes.

Aumento de capital

El Directorio de "Vidplan S. A.", debidamente facultado ha resuelto proceder a la emisión de N$ 1.362,00 v|n. de acciones ordinarias de la sociedad (elevándolo al total del capital autorizado de N$ 30.000.00).

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 4.75% de las acciones que posean.

En el caso de que resuelvan hacer uso de ese derecho, en todo o en parte, la integración deberá hacerse al contado y a la par y simultáneamente en la oportunidad de efectuarse el pago de dividendo, pero no después del 31 de enero de 1978.

El saldo no integrado, que reste así como las fracciones de acciones "picos" que se originen, serán adjudicados por el Directorio. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — El Directorio.

15) N$ 87.00 3|pub. 359 En.13-v.en.17.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción" (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó y sus padres, Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone, Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó, Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó, Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó, Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391 compuesta, según plano del Agrim. Jorge E. Biro, de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976, de una superficie de 187 hás. 6.000 metros cuadrados, incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 ha. 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste, recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2.359; al Noreste, recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393; al Suroeste, linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás. 0.598 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de setiembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste, recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487; al Noreste, recta de 1.000 mts. 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250; al Sureste, recta de 5?? metros linda con parte del padrón 6.812 y al Suroeste, recta de 973 metros 30 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 8 hás. 8.240 metros 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487; al Noroeste, recta de 239 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste, recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste, recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número), con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.112 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste, recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio; al sureste, 1.734 metros 60 centímetros, lindando con parte del padrón 2335; por el Suroeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros; por el Noroeste linda en recta de 1.6?? metros 80 centímetros con los padrones 2.36?, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 218 hás. 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros, 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros 927 metros y 335 metros respectivametne, lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros, ?? metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros, 924 metros 70 centímetros, 165 metros y 1.431 metros ?? centímetros respectivamente; linda por el primero y segundo con el padrón 4.125, el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250, el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011, 9.151 y 8.010; al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9.150 2.725 por medio

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio de R[illegible]nini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.729.00 3|pub. 27112 En.4-v.feb.[illegible]

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados BUENA VENTURA SILVA ROJAS y otros. "Prescripción adquisitiva". (N.o 615, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial paraje Centurión, empadronada con el número 1.506, compuesta de una superficie de 26 Hás. 4.651 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados; con el siguiente deslinde: por el Norte, metros 315.10 con padrón 1.482, por el Este en una extensión de metros 700,50 con padrón 9.458; por el Sur línea quebrada de 653 metros con padrón 6.458 y por el Oeste en línea quebrada de metros 1.004.16 con los padrones 1.482 y 1.606, según plano levantado por el Agrimensor Carlos E Barone Zaballa en octubre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 5.781; B) Otra fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Centurión compuesta de una superficie de 28 hectáreas 8.735 centiáreas y 40 decímetros empadronada en mayor área con el número 6.458 con el siguiente deslinde: al Norte en una línea quebrada de metros: 599.30, con inmueble de la sucesión de Juan Esteban Rojas; al Sur y formando esquina con inmueble de la sucesión de Ladislao Duarte y Suc. Vicente Marchesano, separado por Arroyo Vichadero en una extensión de metros 549.80 al Este y en una extensión de 968 metros, lindando con inmueble del doctor Elbio Fernández; Bernabé Leles da Silva y sucesión de María Martínez de Otero, separados estos dos últimos por Arroyo Vichadero y al Oeste en una extensión de 820 metros con campos de la sucesión de Ladislao Duarte. Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 12 de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.

16) N$ 618.00 30|pub. 68 En.5-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE. Prescripción Treintenaria" (Fa. 575|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 8 decímetros frente a calle Solís.

Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XII|977 la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 16 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26740 Dic.28-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treintenal sobre el siguiente inmueble: Fracciones de chacras N os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 74 hás 7.775 metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.246.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v.feb.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Dinámica rotacional" y "Física en el laboratorio" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 446 En.16-v.en.27.

JORGE CIOCCA VIDAL, solicita la inscripción de las obras tituladas "Biología" "Monografía de bioquímica", "Monografía de química" y "Quirquincho", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 29.00. 10|pub. 437 En.16-v.en.27.

MYRIAM ESOLK ROMERO solicita la inscripción del álbum musical titulado "Canciones a mi Tierra Uruguaya y a la Madre Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 270 En.11-v.en.24.

MANUEL SANCHEZ NAVARRO solicita la inscripción de la obra titulada "Raíces en llamas" de Olga Arnal V. de la cual se declara editor. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 210 En.10-v.en.23.

HECTOR GNAZZO por Fanacos S. A. solicita la inscripción de dos modelos de etiquetas denominados "Bo-Ly" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 67 En.5-v.en.19.

ELADIO MOLL solicita la inscripción de la obra titulada "Folleto Ilustrativo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 78 En.5-v.en.19.

JOSE LOPEZ VARELA solicita la inscripción de la obra titulada "Organización Auditorías Integrales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca; Director General. — (S.O.A.).

17) N$ 29 10|pub. 27192 En.3-v.en.17.

NEFFER KROGER RUIBAL solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos para una investigación sobre Carmen Barradas y su obra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 43.50 10|pub. 27191 En.3-v.en.17.

DUILIO MIGUEZ MUÑOZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Los de las latas" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 27188 En.3-v.en.17.

CECILIA INES GONÇALVES KROGER solicita la inscripción de los modelos de Móvil, Microbios y Gusanos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 27190 En 3-v.en.17.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALCIRA RODRIGUEZ ROSSKOPF o ROSCO y otros. (F.C. 1.696|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos y de matrimonio de ella en el sentido que cada vez que aparece Soza debe decir: Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 348 En.12-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de RICARDO JULIAN BOUZA ARTECONA, pues en la misma, donde el obciso figura como de estado civil casado debe decir: estado civil viudo por así corresponder.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 26748 Dic.28-v.en.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Juan Cabrera y María Elsa Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera b) de nacimiento de Oscar Alcides Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; c) de nacimiento de Teresita Mabel Cabrera, en el sentido donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; d) de nacimiento de Raúl Ademar Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: María Elsa Cabrera debe decir: Feliciana Elida Cabrera; e) de nacimiento de Susana Elena Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: Juan Cabrera; debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María E. Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; f) de matrimonio de Oscar Alcides Cabrera y Elidelba Gladys Alvarez, en el sentido donde dice: hijo de ... y María Teresa Cabrera, debe decir: hijo de ... y Feliciana Elida Cabrera; y g) de matrimonio de Hugo Alberto Marchesano y Teresita Mabel Cabrera, en el sentido donde dice: hija de ... y María Elsa Cabrera, debe decir: hija de ... y Feliciana Elida Cabrera — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarli, Actuario Adjunto

19) N$ 234.00 15|pub. 408 En.13-v.feb.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco de la República contra BENNET y BRANDON S. A. y otros (Ficha D 1501676), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los bienes que se detallan en las fechas hora y lugar que se indican: 1) Jueves 26 de enero a las 11 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores): Inmueble en la Decima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por los padrones 178710 y 178711 que tienen en conjunto 2.319 mts. 54 dms con 69 mts. 35 cms de frente al S. a la calle Mantua formando esquina con la calle Mar del Plata 2) Viernes 3 de febrero a las 17 horas, en su ubicación: Inmueble en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este "Cantegril" padrón N.o 3106, con una superficie de 678 mts. 18 dms con 24 mts de frente al N O a la calle 20 mts. de ancho, hoy Buenos Aires.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma advirtiéndose que de no hacerlo se proseguirá el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, tributos y honorarios de la escritura, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías pavimento cordón colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3) Que no se presentaron planos de construcción de ninguno de los bienes 4) Que está habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de ma-

nifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 403.20 21|pub 27189 En.5-v.feb.3.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: Adala S. A. contra SELVES DEL BONO CARLOS GUILLERMO y otro (Ficha B. 330|974), se hace saber que el próximo 4 de febrero a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella matrícula 1569, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 24.213,33 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien:

Unidad Horizontal 303 de la calle Avda. Dr. Francisco Soca 1389, a cota vertical más 10 metros 55 centímetros, padrón individual 174.114|113 del plano del agrimensor Walter Gómez de julio de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 68.14 que se compone de una superficie de 83 metros 66 decímetros.

La unidad mencionada forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con frente al Este a la calle Dr. Soca y al Norte a la calle Silvestre Blanco.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma así como la comisión e impuestos de martillero; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás que la Ley pone a su cargo. III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca urbana 6021 Nº 3781 serie 150, y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7º) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con habilitación de feria judicial mayor. — Montevideo 10 de enero de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 5|pub. 414 En.13-v.en.19.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Esther González Patrone y otros contra MIGUEL ANGEL GONZALEZ, Cesación de condominio (Ficha C. N.o 88|976), se hace saber que el 20 de febrero de 1978 a las 10 y 30 horas, en el hall de esta Sede el martillero público José Pedro Sallua asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá a la venta bajo forma de remate público y sobre la base de N$ 3.348.66 del inmueble urbano padrón número 1.288 ubicado en calle Manuel Oribe número 620, Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 26 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub. 26970 Dic.30-v.en.20.

PAYSANDU

JORGE TORRENS BAPTISTA

Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares No 1 de Paysandú c| ALBERTO SATRIANO. Juicio Ejecutivo". (Ficha A|33|977). Se hace saber que el día 3 de febrero de 1978 a las 10 horas en el local de calle Joaquín Suárez y Washington de esta ciudad, el rematador Jorge Torrens Baptista, asistido del señor Alguacil, rematará sobre las bases de N$ 3.266.67 y N$ 1.466.67 respectivamente (2|3 de sus tasaciones), una heladera Frigidaire de 4 puertas y 1 máquina ralladora de pan marca Siam.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú 30 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 96.00 10|pub. 43 En.4-v.en.18.

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas cautelares" (Parte Civil en la causa: "Roque Antonio Anzalaz. Estafa"). Libro 26, Folio 551, N.o 899), el 14 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 6.360 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con su edificación ubicada en la Quinta 291 "A" de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial. Padrón 12.072 compuesta de una superficie de 569 metros 8.950 centímetros con frente al Sur a la calle "a".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El relacionado con los títulos podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 27 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Interina.
20) N$ 180.00 15|pub. 41 En.4-v.en.25.

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ricardo F. Vercellino c| JUAN EGIPTO ALVAREZ. Juicio Ejecutivo". (B-322|977), el 21 de febrero de 1978, a las 10 horas, en calle Colón 1139, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 1.200.00 (2|3 de su tasación), una bicimoto marca "Honda" modelo 1972, matrícula 2.495.

Pago en el acto, más comisión e impuestos. Habilítase la Feria Judicial para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 30 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 284 En.12-v.en.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WIFREDO VICENTE SILVA SILVA solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 24 de julio de 1955 por el Esc. doctor Julio A. Cendan Alfonzo, y por la cual Rosario Alejandrina Silva de Silva y sus hijos Nieves, Raúl, Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, María Célica y Pura Bernarda Silva Silva, otorgaron partición de los bienes quedados al fallecimiento de Alfonso Felipe Silva Alfonzo, y en la cual se le adjudicó al compareciente entre otros bienes el siguiente: solar de terreno con edificio, construcciones y mejoras ubicado en "Pueblo Victoria", Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 38.193, compuesto según título y plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto el 3 de octubre de 1939 con el N.o 2.954 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 294 metros 4.652 centímetros, con 8 metros 559 centímetros al Noreste de frente a calle Gobernador del Pino N.o 4.031.

La primera copia de dicha escritura extendida para el compareciente, fue inscripta, en cuanto al inmueble antes descripto, con el N.o 615 al F.o 414 del L.o 472 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 168.00 10|pub. 94 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MONTOLI HECTOR EMILIO. "Segunda copia". (V. 1069|977), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo el 24 de octubre de 1934 autorizó el Esc. José Babio del siguiente bien:

Inmueble padrón N.º 94.785, ubicado en la 23ª (ex 10ª) Sección Judicial de Montevideo, que según títulos era parte de los solares 40 y 41 de la fracción "C" del barrio "Propios" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de diciembre de 1907 con 200 metros cuadrados de área y 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Felipe Sanguinetti puertas N.os 2259 y 2261, entre las de Justo Maeso y Malbajar.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria judicial mayor para su publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 419 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEON ARAJA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Salvador Junio, el 12 de noviembre de 1956, por la cual Arminda María Arnaud de Gagliano, vendió al compareciente el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el N.o 70.842, que según plano del Agrimensor José M. Oses de 27|6|923, inscripto el 3 de julio de 1923 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de metros cuadrados 608. 6.068 y según títulos metros cuadrados 590.13 con metros 13.70 con frente al S. E. a la Avenida Ocho de Octubre N.o 3625|27.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) N$ 108.00 10 pub. 93 En.5-v.en.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PILGRIM INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato del 26 de mayo de 1977, inscripto con el Nº 344 al folio 1216 del libro N. 2.

Capital: N$ 2.500,00 dividido en cien cuotas de nuevos pesos veinticinco (N$ 25,00) cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Alberto Luis Zaffaroni y la señora Lili Virginia Duque cuarenta y siete cuotas cada uno y el señor Juan José Alpino, seis cuotas.

Socios: ALBERTO LUIS ZAFARONI CARBONE; y LILI VIRGINIA DUQUE y JUAN JOSE ALPINO.

Administración: un Directorio integrado por los tres socios.

Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir, estampados gravados y similares en telas, plásticos, cueros, papel, vidrio caucho y metales.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 434 En.16-v.en.27.

EVECUER LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 672, folio 2.354, libro 1.
Socios: DOMINGO ENRIQUE RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL de LEON, GRISEL SENA y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización, industrialización distribución, exportación e importación del cuero en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 87.00 10|pub. 433 En.16-v.en.27.

FILMEX LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: Nº 1, folio 4, libro 1.
Socios: SALOMON EHRLICH, DAVID EHRLICH y ENRIQUE EHRLICH
Objeto: Industrialización del hilo.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 430 En.16-v.en.27.

GRUPO EMPERADOR LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1977, inscripto en Registro Público y General de Comercio: 4 de enero de 1978, Nº 13, folio 42, libro de Contratos.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES y RAUL ALBERTO CHARRIE.
Capital: N$ 10.000,00 por mitades.
Administración: indistintamente.
Objeto: Compra, venta edificación, arrendamientos, administración y toda clase con bienes inmuebles o muebles y todo que sea anexo.
Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiarla.
Plazo: 50 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 431 En.16-v.en.27.

COMIN LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Registro: 23 de diciembre de 1977, número 87, fojas 173, libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: Juan Carlos Delgado (N$ 25.000,00) Teresa Marlene Delgado Pinheiro (N$ 1.500,00) y Elina Vázquez Bica (N$ 3.000,00).
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Melo.
Administración: Juan Carlos Delgado.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país, comisiones, representaciones, etc.
22) N$ 116.00 10|pub. 393 En.13-v.en.26.

33 LIMITADA

Contrato: 4 Junio 1977.
Registro Público Comercio N.o 388, folio 1368, libro 2.
Socios: MIGUEL TARAMASCO SIRI, JUAN PEDRO FLORENTINO LAINO PALERMO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación de bar y restaurant, importaciones exportaciones.
Administración, indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 192 En.12-v.en.25.

BARACCO & MARTINEZ Ltda.

Contrato: 22 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 43 al F.o 165 del libro N o 3 de Contratos, el 23 de diciembre de 1977.
Socios: LUIS ALBERTO BARACCO FERRARI ,MARTA YOLANDA BARACCO LARRINAGA y ELBIO URUGUAY MARTINEZ RIJO.
Objeto: Explotación de negocios ganaderos, agrícolas y rurales en general en su forma más amplia; todo tipo de operaciones con frutos del país, consignaciones y comisiones.
Administración: Marta Yolanda Baracco Larrinaga y Elbio Uruguay Martínez Rijo indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00 integrado así: Luis Alberto Baracco Ferrari N$ 2.250.00; Marta Yolanda Baracco Larrinaga N$ 1.500.00; Elbio Uruguay Martínez Rijo N$ 2.250.00.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de enero de 1978, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 346 En.12-v.en.25.

JYM LTDA.

Contrato: 19 diciembre 1977.
Inscripción N.o 27, F.o 99, L.o 3, el 21 diciembre 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes JUAN YAURRECHI, nuevos pesos 500.00, MIGUEL YAURRECHI, nuevos pesos 500.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 320 En.12-v.en.25.

SANITARIA ATLANTICA LIMITADA

Socios: CARLOS ARTURO ROSELLO y CARMEN MATILDE SCHUNK.
Domicilio: Pablo de María 1338.
Objeto: Prestación de servicios sanitarios.
Plazo: 5 años renovable automáticamente por 2.
Capital social: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente de los dos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 260 En 11-v en.24.

LA ESPERANZA S R. Ltda.

Constituída el 7|12|977 por ENRIQUE M. TORTEROLO, JOAQUIN M. PEREIRA y ANTONIO SPANO SANTORO.
Objeto: Taller de chapa y pintura, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.200.00, aportado por partes iguales.
Administrador: 2 socios conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N o 39, F o 146, L.o 3.
22) N$ 87.00 10|pub. 255 En.11-v.en.24.

ENZO S.R.L.

Contrato: 3|X1|977.
Inscripción: N.o 801, F.o 2.792, L.o 1 de Contratos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: TOMAS ENZO de LEON CASTRO, CONSTANTINO ISI RODRIGUEZ y EMILIO VICENTE PATTI PRECIOZZI.
Administración: Cualquiera. Para inmuebles firmas todos.
Objeto: Metalúrgica en general, compraventa de metales, materias primas, productos manufacturados, artesanía, importación, exportación y comercialización en general y de frutos del país.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 253 En.11-v.en.24.

PRONTO SERVICE LIMITADA

Contrato: 22|12|977.
Inscripto: N o 534 F.o 3.255, L.o 1 Contratos.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo, calle Rocha 2247.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ELBIO ANGEL CANCELA MONACO y OSVALDO NELSON LAINO MARQUEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 247 En.11-v.en.24.

BICIMOTO LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1977.
Registro N.o 954, F.o 3.254, N.o 2.
Socios: JAIME ROZENBLUM, CELINA TROSMAN de ROZENBLUM, ALFREDO RATH, REBECA ROZENBLUM de RATH, LEONARDO ROZENBLUM, MIRTA GOREL de ROZENBLUM HAIA GILDA ROZENBLUM de POTASNIK, SERGIO PEREZ AIDA POSE de PEREZ, JOSE IUSIN, LUCIA BORENSZTEJN de IUSIN, WALTER CHADICOV, SUSANA ABUCHALJA de CHADICOV, BARTOLO ENZO MIRENDA, ESTHER PEREZ de MIRENDA ERNESTO RESETCOSKY, SILVIA GOREL de RESETCOSKY.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración. Asamblea Social y Administrador e indistintamente por Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum, Walter Potasnik.
Domicilio: Lorenzo Fernández 3106. Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país y el extranjero.
Plazo. 2 años prorrogable.
Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en el ramo de ferretería, bazar, etc. Toda clase de contratos, actos o negocios jurídicos, civiles o comerciales de interés social, relacionados con su actividad principal.
22) N$ 203 00 10|pub. 120 En 10-v en.23.

PENTACIF LIMITADA

Otorgamiento: Junio 29 de 1977.
Registro. 11|11|977 N.o 810 F.o 2826 Libro 1.
Socios: EDUARDO JARA, EDUARDO ONETTO, CARLOS LUGLI, JOSE LUIS CARBALLO ROBERTO CARBALLO.
Objeto: Taller de fotomecánica, importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00, aportados igualitariamente.
Administración: Eduardo Jara, Carlos Lugli, José Luis y Roberto Carballo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 231 En.10-v.en.23.

FLORES BAR S. R. LTDA.

Contrato: Diciembre 14|977.
Registro: N.o 972 F.o 3316 Libro 2.
Objeto: Bar.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo. 2 años prorrogables.
Domicilio. J. José de Amézaga 1557.
Socios AQUILINO ALVAREZ, CONSTANTINO FORMOSO y CAMILO GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 230 En.10-v.en.23.

I. S. I. MEMOCONEX S R. L.
CESION DE CUOTA Y AMPLIACION DE CAPITAL

Otorgado el 2 de diciembre de 1977.
Inscripción. N.o 937 F.o 3263 del Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota: El señor PABLO SCHWED se retira de la sociedad y cede la totalidad de su cuota, que asciende a N$ 1.000.00 al señor ARMANDO LILIENHEIM.
Ampliación de capital Se amplía de nuevos pesos 5.000.00 a N$ 15.000.00, distribuídos en la siguiente forma: Halberthal S. A.: nuevos pesos 7.500.00 Gerard Halberthal: nuevos pesos 600.00; Armand Halberthal: nuevos pesos 600.00; Paul Hornik: N$ 300 00 y Armando Lilienheim: N$ 6.000.00.
22) N$ 145.00 10|pub. 229 En.10-v.en.23.

MANAN LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1977.
Inscripto: N o 924 F o 3220. Libro 1.
Capital. N$ 9.000.00.
Socios: LILIANA ISABEL NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00: NELSON NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00; FRANCISCO ROBERTO NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: Comprar, vender, fabricar, importar, exportar, etc., entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 193 En.9-v.en.20.

LAC LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1977.
Registro: N.o 780 F.o 2718 Libro 1.
Socios: CARLOS KOZUCH, ANTONIO VENDRASCO y LINO DA RONCH.
Administración: 2 conjuntamente.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 58.00 10|pub. 196 En.9-v.en.20.

EXPRESO RUTA 5 S.R.L.

Por documento privado de fecha 14 de junio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 966 al folio 3296 del Libro 2 de Contratos, se modificó el Contrato Social a partir de la fecha indicada como sigue:
Socios: don ALEJANDRO CAPELUTO cede 3 de su cuotas sociales a doña LILA BLANCA ACUÑA y 4 cuotas sociales a don ALVARO GONZALEZ ESCUDER quienes las adquieren quedando el capital constituído por 7 cuotas pertenecientes al señor Alvaro González y 3 cuotas a doña Lila Blanca Acuña.
El cedente transfiere todos los derechos y acciones de cualquier naturaleza.
Administración: A cargo del señor Alvaro González Escuder.
En todo lo que no haya sido modificado por el presente otorgamiento continúa rigiendo el Contrato relacionado con la cláusula primera del presente.
22) N$ 203.00 10|pub. 190 En 9-v en.20.

CANCELA MUEBLES LIMITADA

Inscripción: fecha 18 de noviembre de 1977.
Contrato: 8 de noviembre de 1977.
N.o 105 F.o 359 al 364 del Tomo N.o 16 de Contratos, del Registro Público de Comercio de Maldonado, Juzgado Primer Turno.
Socios: ROBERTO TOMAS CANCELA GODOY RENEE REYES de CANCELA, ERNESTO CANCELA REYES.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Roberto Cancela.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 166 En.9-v.en.20.

URBRA LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1977.
Inscripción: 22|12|977, N.o 1.005, F.o 3.441, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA ROSA NOTARIO, N$ 2.750.00 y MARIA JULIA VARESINI FROS, N$ 250.00.
Administración: Ana María Rosa Notario.
Objeto: Artesanía en cuero, plástica, lana y similares, productos químicos, cerámica, estampados, antigüedades importación y exportación y afines.
Domicilio Montevideo.
22) N$ [illegible] 10|pub. 140 En.9-v en 20.

HECAR S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 823, F.o 2.866, L.o 1 Contratos, de 9 de noviembre de 1977.
Socios: HECTOR MARIO PALOTTI MASSIRONI y MARIA del CARMEN TORIELLI DE FERRARI.
Objeto: Importación y|o Exportación. Representaciones
Domicilio: Montevideo. Francisco Simón 2044
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 122 En 5-v en19.

CALANCE LTDA.

Constituída por documento privado del 19 de diciembre de 1977.
Socios: BENIGNA RODRIGUEZ de CALCE; RAUL CALCE, OMAR FELIX LANGELOTTI, y MARTHA SUSANA RONCO de CALCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de metales, nuevos y usados.
Duración: Dos años.
Capital: N$ 50.000 00, aportados así: Raúl Calce: N$ 25.000.00; Martha Susana Ronco de Calce: N$ 15.000.00, Benigna Rodríguez de Calce: N$ 5.000.00; y Omar Félix Langelotti: N$ 5.000.00.
Representación de la Sociedad: Raúl Calce, y uno cualquiera de los otros tres socios, conjuntamente con Raúl Calce.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 47. F.o 179. L.o N.o 3 de Contratos, el 26 de diciembre de 1977.
22) N$ 174.00 10|pub. 119 En.5-v.en.19.

DON ZOILO S.R.L.
Contrato: 31 octubre de 1977.
Inscripción: N.o 906. Folio 3.154. Libro N.o 1.
Socios: ROOSEVELT MARCOS COHEN BERRO, ANGEL FRANCISCO JUSTO GARCIA.
Objeto: Restorán, Parrillada, Café y Bar; etc.
Capital: Roosevelt Marcos Cohen Berro nuevos pesos 4.000.00. Angel Francisco Justo García, N$ 2.000.00. Total N$ 6.000.00.
Administración: Roosevelt Marcos Cohen Berro.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 104 En.5-v.en.19.

PAUL JEANS S.R.L.
Contrato: 21 diciembre 1977.
Registro: N.o 48, F.o 182, L.o 3.
Objeto: Confección y fabricación de prendas de vertir en general y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FRANCISCO O. GUIRADO y BEATRIZ NAVAS.
Administración: Francisco Guirado. solo o con Beatriz Navas.
22) N$ 87.00 10|pub. 123 En.5-v.en 19.

SEMA LTDA.
Contrato: 19|12|1977, inscripto el 22|12|1977, con el N.o 138, al F.o 143. Libro N.o 3 Contratos.
Socios: BORIS SCHER KRAUS, ENRIQUE JONNY SCHER KRAUS SANTIAGO CUYAS DUCH y SELMA KRAUS HILLINGER de SCHER.
Objeto: Repuestos y materias primas para automotores y su comercialización.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 1.000.00 por Selma Kraus Hillinger y N$ 3.000.00 cada uno de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 90 En.5-v.en.19.

CENDA LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 912 F.o 3178 Libro 1.
Socios: CESAR CARDOSO CAMPOMAR y EDUARDO CARDOSO CAMPOMAR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 73 En.5-v.en.19.

COTRANDIS LTDA.
Contrato de fecha 24 noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1067 al F.o 3449 del libro 2 el 22|12|977.
Socios: MIGUEL ZAVALA GUERRA y JUAN FRANCISCO FRANCESCHINI QUARTINO.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios para sí o terceros, principalmente cobranza, transporte y distribución de todo tipo de mercaderías; importación, exportación e inversiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 91 En.5-v.en.19.

SOUNDER S.R.L.
Contrato: 7 diciembre 1977.
Inscripción: Registro N.o 944 al 3.225, del libro N.o 2.
Socios: FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO MARTEGANI, CASTALIA MARIA LUISA VERA VIVEROS.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos electrónicos, importación y exportación.
Domicilio: Benito Nardone 2272.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 66 En.4-v.en.18.

ROSAS FERRERO S.R.L.
Denominación: "Rosas Ferrero S.R.L." o "Rosas Ferrero Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: HUGO ROSAS FERRERO y OLGA HORTA LASARGA, aportando por partes iguales.
Capital social: N$ 6.000.00.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Objeto: Comercialización de mercaderías todo tipo. Importación y exportación. Representaciones.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Inscripto en Registro de Comercio de Paysandú el 29|12|977 con el N.o 66, F.o 231 al L.o XLVIII. — A. Gustavo Luaces Bell, Escribano.
22) N$ 116.00 10|pub. 42 En.4-v.en18.

NORTE URUGUAYO PRODUCTOS DE EXPORTACION S.R.L.
Contrato: 9 de diciembre de 1977.
Registro: N o 41 del folio 138 al 141.
Capital: N$ 9.000.
Domicilio: Tacuarembó.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, administraciones y consignaciones en general.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Socios: ARY DA SILVEIRA, WASHINGTON FERREIRA ALEJANDRO y ALFREDO JOSE MAZZA COCHION.
Administración: Ferreira Alejandro conjuntamente con otro socio.
22) N$ 87.00 10|pub. 27184 En.3-v.en.17.

TIOYACO LIMITADA
Contrato: 6|12|977.
Inscripción Registro Comercio Colonia: número 75, F.os 286 al 291, Año 1977 el 20|12|977.
Socios: ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI, IRMA EMMA FERRANDO CARBONE, NELLY HARRIET FABREAU y DANIEL BONFIGLIO FERRANDO.
Objeto: Compraventa automotores, maquinaria agrícola, repuestos accesorios, cubiertas, consignación, representación, servicio de gomería, reconstrucción neumáticos.
Capital: N$ 4.000.00 integrado y aportado: 80 o|o por mitades por Ariel Yacobucci e Irma Ferrando y 20 o|o por mitades por Nelly Harriet y Daniel Bonfiglio.
Plazo: 2 años a partir 1|12|977, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Ariel Yacobucci e Irma Ferrando, indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 10 En.4-v en.18.

FEDERICO LARRE LIMITADA
Cesión de cuota social, 31 de julio de 1973. Inscripta con el N.o 775 al F.o 3 002 libro 2 Contrato.
Gladys Varlotta cede por sí y en representación de sus hijos su cuota a Mario O. Larre y Leonor Passeggi.
Socios: MARIO O. LARRE, LEONOR PASSEGGI y FEDERICO LARRE.
22) N$ 87.00 10|pub. 27 En.4-v.en.18.

PROMET LTDA.
Contrato: 14 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 952, folio 3.245. Libro N.o 2.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE WALTER FEDERICO ENGEL WARTH.
Objeto: Representaciones y promociones.
Capital: N$ 2.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27178 En.3-v.en.17.

DON MATIAS S.R.L.
Contrato: 19 de setiembre de 1977.
Inscripción N.o 707 al folio 2.468 Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN RAUL STELLA AFRICIO y MARIO CESAR PEREZ GUARINO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de artículos masculinos y anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 27110 En.3-v.en.17.

MERCANTIL URUGUAYA LTDA.
Contrato: 14 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 951, folio 3.242 Libro N.o 2.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE, LUIS ANTONIO BEMPOSTA BERMUDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 2.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub 27179 En.3-v.en.17.

DUBE GALETTO LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Registro: N.o 925. F.o 3.168 L.o 2.
Socios: OCTAVIO DUBE ANDRES Y NICOLAS GALETTO SCHIAVO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años renovable.
Objeto: Compraventa, distribución, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26843 En 3-v.en.17.

LOPEZ ALLEGUE LIMITADA
Constitución: 16 de noviembre de 1977.
Escribano: Luis Antonio Maglia.
Inscripción: Registro de Comercio de Río Negro N.o 11, folio 34, Libro Contratos, el 22 de noviembre de 1977.
Socios: GLADYS EMILIA DAVYT de LOPEZ y ANDRES CALCAGNO TORRES.
Administradores: Los mismos socios y Hugo Alvaro López Rodríguez.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Venta de repuestos de maquinarias agrícolas, comprar, vender, acoplar, consignar importar y exportar toda clase de bienes, y, en general realizar todo acto de comercio que pueda realizar personalmente una persona física plenamente capaz.
Domicilio de los socios: 18 de Julio 1566 (Young) y Calle D entre 5 y 6 s|n. (Balneario Las Toscas Canelones).
Domicilio social: Joaquín Suárez 3288 (Young).
22) N$ 174.00 10|pub. 26735 Dic.28-v.en.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 157.252. — Montevideo, enero 5, 1978. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DUPAZ, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 274 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.192. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Enrique Tato por Knoll Ag. (Alemania) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 351 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.271. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicitan marca ISODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 443 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.292. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Plásticos Industriales S. R. L. (Montevideo), solicitan marca COLITAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 444 En 16.v.en.27.

ACTA Nº 157.290. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca KUISINA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 422 En.16_v.en.27.

ACTA Nº 157.289. — Montevideo 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca FUD PROCESOR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 423 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.288. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita marca LAMA CHINE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 424 En.16 v.en. 27.

ACTA Nº 157.291. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Societe Jas Hennessi & Cie., Societe Anonyme (Francia) solicita marca BRAS D'OR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 425 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 157.232. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: CRITERION, clases 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 275 En.13-v.en 26.

ACTA N.o 2.684. — Montevideo diciembre 28 de 1977. — Benito Ramón Padrón (Florida), solicita marca LAS TRES CRUCES, clases 27-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 353 En.12-v en.25.

ACTA N.o 157.178. — Montevideo diciembre 28 de 1977. — Ruben Arrolli por Benito Ramón Padrón (Florida), solicita marca BENPAD, clases 4.5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 354 En.12.v.en.25.

ACTA Nº 157.270. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta Ltd. (E.U.A.), solicita marca OSCAR DE LA RENTA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 2.691. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Themus S.R.L., (Uruguay), solicita marca THEMUS, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 316 En.12-v en.25.

ACTA Nº 157 268. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Excelsior Química S. A. (Argentina), solicita marca EXCELSIOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 313 En.12-v en.25.

ACTA N.o 157.218. — Montevideo, enero 3 de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: OTOSPORIN L. clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 179 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.249. — Montevideo, enero 5 de 1978. — Norman Fox por Ajinomoto Co., Inc., (Japón) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 271 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.250. — Montevideo enero 5, 1978. — Billy Fox por Gaston Johnston Corporation (USA), solicita marca: WAIKIKI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 272 En.11-v.en.24.

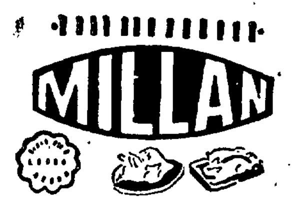
ACTA N.o 157.251. — Montevideo, enero 5, 1978. — Billy Fox por Cannon Mills Company (USA), solicita marca: MONTICELLO, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29,00 10|pub 273 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.195. — Montevideo 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Oleo - Mac SpA (Italia) solicita marca:



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 332 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.193. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Ruben Arrolli por Luis Leiva Hous (Montevideo) solicita marca.



clases 1-3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 129.50 10|pub 352 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.196. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por Wallnter Comercio e Industria Ltda. (Brasil), solicita marca MIREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 334 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.226. — Enero 3, 1978. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: TROPICAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N 29.00 10|pub. 136 En.9-v.en20.

ACTA N.o 157.197. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ALOVENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 340 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.269. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca HANES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 345 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.230. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca TODO ANDAR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 289 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.231. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca LUJITOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 290 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.085. — Montevideo, 19 diciembre 1977. — Ime Industrias Mecánicas del Estado S. A. (Argentina) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26903 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.199. — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por C. H Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: PERLONGUETS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 341 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.253. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 312 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.262. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J. Martony Schmidt solicita la marca TWC TRANS WORLD COMMUNICATION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 394 En.13-v.en 26.

ACTA Nº 157.261. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J. Martony Schmidt, solicita la marca MAGNUS, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 395 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.263. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Juan J. Martony Schmidt y Omar De León Boccia solicita la marca METRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 396 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.273. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Jones & Cía. por Productora Uruguaya de Medias S. A (Montevideo), solicita renovar marca GALGUITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 378 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.264. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Norman A. Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca SELCRYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 390 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.265. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca BRONDECON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.198. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca ALVORON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 344 En.12-v.en.25.

ACTAS N os 157.148 y 2.683. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 24 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 137 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 2.688. — Montevideo, 2 de enero de 1978 con esta fecha Hugo Raúl Pérez Montero, solicita la marca: C V ETIQUETA ESTILIZADA

de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 69 En.5-v.en.19.

ACTA 157.221. — Montevideo, enero 3, 1978. — Jones & Cía S. A. por Southwestern Petroleum Corporation (E. U. América), solicita marca: SWEPCO, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 146 En.9-v.en.20.

ACTA 157.220. — Montevideo, enero 3, 1978. Jones & Cía S. A. por Biofarma (Francia), solicita marca: REAXIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 147 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157 219. — Montevideo enero). 1978 Jones Cía. S. A. por Instituto Andrómaco Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: ANDROVET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 148 En 9-v en.20.

ACTA N.o 157.184. — Montevideo, 28 diciembre 1977. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESAKREPP, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 133 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.169. — Montevideo diciembre 27, 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: KRIKOR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 134 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.228. — Montevideo, enero 3, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: PURPURALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 135 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.186 — Montevideo, 29 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27142 En 5-v en 19.

ACTA Nº 157.258. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca UNDERALLS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 342 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.259. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca ALIVE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 343 En.12-v.en.25.

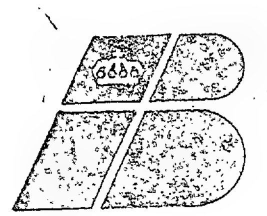
ACTA Nº 157.269. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta Ltd. (E.U.A.) solicita marca OSCAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 314 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.233. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: HYPOSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 276 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.234. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza) solicita marca: REGISOD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 277 En 11-v.en.24.

ACTA N.o 157.235. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: RICASAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 278 En.11-v.en.24.

ACTAS N.os 157.236 y 2.689. — Montevideo, enero 4 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Iberia Líneas Aéreas de España S. A., (España), solicita marca:



clases 4, 6, 15, 26, 29 y 30, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 279 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.244 — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca PELLI DOP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 248 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.245. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca PLIBEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 249 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.246. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. Sociedad Anónima., por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca MIXTARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 250 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.247. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca INITARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 251 En 11-v.en.24.

ACTA N.o 157.248. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por Guillermo Padilla Limitada S. A. Com. e Ind. (Buenos Aires), solicita renovar marca:



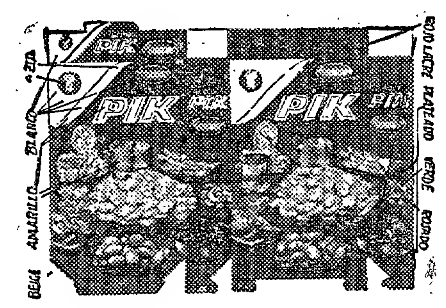
clase 2 (Caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 252 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.237. — Montevideo, enero 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino, (España), solicita marca: PICO CAROCHE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 227 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.257. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Aideica S. R. L solicita la marca: CONCENTROL, de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 228 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.150. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicita marca GIOCA ROYAL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 202 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.147. — Montevideo, diciembre 23 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 184 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.149. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicitan marca MONTELEONE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 203 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.212. — Montevideo, 2|1|978. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA) solicita marca: OVAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 180 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.090 — Montevideo 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: GRUPON SINTETICO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26899 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.194. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Fábrica de Pastas "La Especialista Ltda." (Montevideo) solicita marca BARI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 350 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.187. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 27143 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.110. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Enrique Tato, por R. Senin & Cía., (Montevideo), solicitan renovar marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 108 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 2.681. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Ruben Arolli por Oscar Nelson Delgado, (Montevideo), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 111 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.201. — Montevideo, diciembre 29 1977. — Jones & Cía. S. A., por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita renovar marca:

KANEBO

clase 4 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 71 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.188 — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Erna Siegmund, por Lancome Societe Anonyme, (Francia), solicita marca:

ADIEU RIDES

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27144 En 5-v.en.19

ACTA N.o 157.191. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por A. Carlos Dalmás S. A., (Uruguay) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27147 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.189. — Montevideo diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por Incomex S. A., (Uruguay), solicita marca:

STIL NOVO

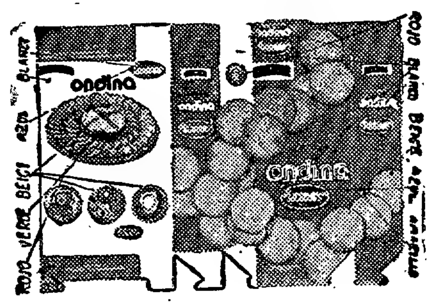
clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 27145 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.161 — Montevideo, diciembre de 27 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 26920 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.146. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 185 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.091. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Horacio Pablo Accossato, solicita marca: WAYRA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 112 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.160. — Montevideo diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca CLEMENT FAUGIER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 77 En.5-v en.19.

ACTA N.o 157.111. — Montevideo, diciembre 21 1977. — Enrique Tato, por R. Senin & Cía. (Montevideo), solicitan renovar marca: CONSTELLATION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 109 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.124. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan marca: TRAVOCORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 110 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.140. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 51 En.4-v en18.

ACTA N.o 157.158. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Rubén Peresas, (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 75 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.211. — Montevideo, diciembre 30, 1977. — Walter Jones; Llambés S. A. (España), solicita marca: RED BOX, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 101 En.5-v-en.19.

ACTA N.o 157.190. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A., (Uruguay), solicita marca: MARINGA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 27146 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.159. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg, (Montevideo) solicita marca: ABDULLAH S, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 76 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.205. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Jones Cía S. A., Vezzoso Hnos. (Uruguay), solicita marca VIÑAS DE PANDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 72 En 5-v.en.19.

ACTA NOo 157.162 — Montevideo, diciembre 27, 1977. — Rómulo Marne Aruccı por Joseph Crosfield & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca CORMIX clases 8, 9 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub 26921 En 3-v.en.17.

ACTA N.o 157.141. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Oscar Bacot por Ana Camp llonch de Rodríguez Castro y Ernesto Argentino Rodríguez Castro (Argentina) solicita marca: MISS DE CASTRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub 26862 En 2-v en 16

ACTA N.o 157 181. — Montevideo diciembre 28, 1977. — Jones & Cía S. A. por Valentín Bianchi S. A. Com Ind y Fin. (Rep Argentina), solicita marca BIANCHI PARTICULAR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 27019 En.2-v en.16.

ACTA N.o 157 202 — Montevideo, diciembre 29 de 1977 — Juan C Dalgui por Sonca Industries Limited (Hong Kong) solicita marca: SONCA de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27149 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.139. — Montevideo, 28 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca BANANA PROOF, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 50 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.203. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot Silveira, por Ramón Bonilla Simonet (Montevideo), solicita marca JANGADA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 35 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.204. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca VITA ENJUAGUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 36 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.205. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Montevideo) solicita marca CAMPESINA, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 37 En.4-v.en.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.552. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Soc. Internationale S. A. (Luxemburgo) solicita patente de invención para: "Losas y su procedimiento de fabricación" denunciando prioridad solicitud patente Luxemburguesa Nº 76.412 del 17|12|976 y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 428 En.16-v.en.27.

ACTA Nº U 287. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Flamagas S. A. (España) solicitan modelo de utilidad: "Encendedor a gas recargable, perfeccionado". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 442 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 1.163. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato, Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial "Juego modular living". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 335 En 12-v.en25.

ACTA N.o 1.160. — Montevideo 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de tocador y pileta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 338 En.12-v en.25.

ACTA N.o 1.165. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 336 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 1.161. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego modular dormitorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 337 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 20.560. — Montevideo diciembre 23 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Ici Australia Limited (Australia), solicita patente de invención para "Nuevas composiciones pesticidas", denunciando prioridad solicitud Australiana Acta N.o PC 8.620 de fecha diciembre 24 de 1976. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 20.558. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato Adrián Pierre Dubarry (Hijo) y Elisabeth Adriana Vaccaro de Dubarry (USA) solicita patente de invención: "Una caja plegable", reivindicando prioridad patente argentina Acta N.o 268.931 del 24|8|977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 339 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 20.466. — Montevideo, julio 14 de 1977. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para "5-m-Toliloxiuracilo y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 706.123, de fecha 16 de julio de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 280 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 20.473. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención por: "Reguladores del crecimiento de animales", denunciando prioridad Acta norteamericana, Acta N.o 712.768 presentada el 12 de agosto de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub 281 En.11-v.en.24.

ACTA U 395. — Montevideo, enero 2, 1978. — Billy Fox por Walter H. Di Agosto (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Elemento para envoltura y curado de productos de chacinería particularmente piezas de factura seca". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 181 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 396. — Montevideo enero 2 de 1978. — Rubén N Monterrubio (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina manual para pintar y pulverizar", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 182 En 9-v.en.20.

ACTA N.o U 389. — Montevideo diciembre 23, 1977. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Gabinete de receptor de radio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 100 En 5-v en.19.

ACTA U 394. — Montevideo, diciembre 30, 1977. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo de utilidad para "Sillón desarmable". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 34 En.4-v.en.18.

25-Ventas de Comercios

Ley 1.904. — Prometimos vender a Manuel Fustes y Máximo Noya, Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ y MARIA V. CAPDEVILA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub. 105 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Cedí el 8|2|977 a Manuel Pérez Martínez, Panadería ubicada Comercio 1803 (El Símbolo). Acreedores en el mismo. — JOSE MOSCOSO. — BENIGNO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 304. En.16-v.feb.14.

CAMBADU, prometimos vender a Baltasar Silva Cabrera comercio Mateo Cabral 3499. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGEL SANTOLO NICOLETTA. — MARIA ELENA TOMEO DE SANTOLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 186 En.9-v.feb.3.

Ley 26|9|904. — FELIPE MENESES S. A. prometió vender a "Jorge Silveira y Cía. S.R.L.", con razón social Agromecánica El Trebol S.R.L., el comercio denominado Agencia Texaco, estación de servicio de automotores, ubicado en Lecueder 706 de Artigas. — Acreedores en el mismo
25) N$ 116.00 20|pub. 256 En 11-v.feb.9.

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito Punta del Este. — CAYETANO D. AMATO URZO, MARGARITA VERGER, CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 31 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 230 En 10-v.feb.8.

CAMBADU, prometimos vender Mirtha Pérez Pérez comercio Juan José de Herrera 1454. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE MARIO CLARAMUNT BIDEGAIN. — AMANDA ANA DATTI PATETTA.
25) N$ 58 00 20|pub. 187 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Myriam Benítez comercio Juan Paullier 2649. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN SANTIAGO ANTONIO PEREZ MENDEZ. — MARIA ENGENIA QUIÑONES BESADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 188 En.9-v.feb.3.

GAMBADU, prometimos vender Elisa Quiroga y Alfredo Patrón Pons comercio Blandengues 1665. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — MIRYAM MIRTHA YANES SAMEGAS. — JUAN VICTOR QUIROGA SOCA.
23) N$ 58.00 20|pub. 189 En.9-v.feb.8.

Ley 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Barbat Ferrazzini almacén de Guardia Oriental 2396. Acreedores al mismo. — CATERINA GRECO DI FLURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 80 En.5-v.feb.2.

Ley 26 abril 1904. — Prometimos vender a Walter López y María Jaunarena, almacén y bar de José Catalá 2365. Acreedores al mismo. — BENITO GARCIA y JOSE GARRIDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 24037 Dic.26-v.en.23.

Ley 1904. — Prometimos vender a Omar Amado Galetto Hernández Carnicería sita en Barrio El Parque. Acreedores Avda. Artigas 211. — ISABELINO MAXIMO ESCOBAR GIAMEDES y DELIA MALLADA.
25) N$ 58.00 20 pub. 26090 Dic.28-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Vendí negocio papelería y anexos a Ilma Pintos de Serra. Ibicuy 1213. — 27 de noviembre de 1977. — JOSE GERVASIO ALVAREZ CUEVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26807 Dic.29-v.en.26.

Cedimos compromiso panadería calle Saltenain N.o 1438 (Montevideo), a "Salterain S.R.L.". Acreedores, la misma. — EZEQUIEL JORGE y WALTER KEUSHGERIAN. — ANITA TCHINCHINIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26850 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender al señor Gualberto Rodríguez el comercio "Perfumería Yaly" sito en Avda. Garibaldi 2500 b|s. Acreedores en la misma. — HEBER MOREIRA y EDITH SEBRON de MOREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26839 Dic.29-v en.26.

Ley 26|9|904. — RONALDO ROVIRA y VIOLETA MONTES de OCA prometieron vender Raúl Eduardo Brazeiro, y éste y su cónyuge cedieron a María Mirci, almacén sito Maria Orticochea 4302. Acreedores Blandengues
25) N$ 116.00 20|pub. 26931 Dic.30-v.en.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Peluquería Antonio María Fernández 832, a Mario Evaristo Rodríguez. Acreedores: Alejandro Gabinal 680. — MARIA ELODIA BAÑASCO de SABBIA.
25) N 58.00 20|pub. 26911 Dic.30-v.en.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Reimundo Antonio Suárez Noya el establecimiento metalúrgico "La Sin Rival" ubicada en Nueva Palmira, calle Jacinto M Laguna esquina Perú. — Acreedores: Escribanía Hugo Mirambell calle José P. Varela 1135, Nueva Pimira. — JOSE ANGEL PERRONE MONTANER — ANGELICA GREGORIA HEBOU de PERRONE.
25) N$ 116 00 20|pub. 26736 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Valentín Santos Panadería Ramón Anador 3767 Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2169. FRANCISCO MENDEZ GARCIA. — EUDOSCIA GONZALEZ. — ANGEL MENDEZ GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 26004 Dic.27-v en.24

Cedimos promesa kiosco sito en Avenida Rivera N.o 5597 (Salón). — Acreedores al mismo. — LORENZO STOPIELLO y MARTA ESPASANDIN de STOPIELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 26235 Dic.21-v.en.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Héctor Acosta. salón cigarrillos, artículos escolares, golosinas y quiniela. Duvimioso Terra 1471. Acreedores presentarse en el mismo. — ELIDA GARGANICO GOMEZ. — ARNOLDO PERERA.
25) N$ 116.00 10|pub. 26102 Dic.20-v.en.17.

Prometimos vender a Norberto Mario Lettieri Valladares y Elbio Roger Blandamuro pensión "Lugo" ubicada en Avenida General Flores 2446. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA INES PEREZ. — JESUS EXPOSITO FERNANDEZ. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 26494 Dic.23-v.en.20.

Ley 26|9|1904. — El 2 de mayo de 1974 EMMA NOELIA CURTI FONTELA prometió vender a Aparicio Grosse y Cristina Romero Palacios de Grosse peluquería en Isla de Flores 1400 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26441 Dic.23-v.en.20.

Ley 26|9|1904. — RAUL A. BATTIONE MOURON EVANGELINA GONZALEZ SOLER. VICTOR HELGUERO VIDAL y SILVIA CASANOVA ceden a "Nipoli Eximport Limitada" casa de artículos para hombres en local 052 Galería Delondon. — Acreedores en Agraciada 1641 escritorio 403.
25) N$ 116.00 20|pub. 26265 Dic.22-v.en.19.

Prometí vender a Ruth Bentaberry de Sielra, comercio calle Minas 1150. — Acreedores: M.O.S.A.N. Germán Barbato 1388. — DANIEL PABLO POSTIGLIONE. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 26303 Dic.22-v.en.19.

Prometimos vender despensa Batlle y Ordóñez 2352, Vicente D'Alitto y Carlos Braselli. — Acreedores al mismo. — HORACIO AMILCAR GONZALEZ DELGADO. — MARIA RITA MAYOLAS CASANOVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26315 Dic.21-v.en.18.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Baldassari almacén comestibles y carnicería. Acreedores: Soca 127. (Salto). — HELMUNT KNECHT. — DORA HERNANDEZ de KNECHT.
25) N$ 58.00 20|pub. 27075 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — Agencia Judía S. A. clausuró sus actividades al 15|12|977 de acuerdo a la ley 14.638. Acreedores presentarse Contador Werner Wolf, Guayaquí 3269 Apto 401 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26267 Dic.21-v.en.18.

Prometí vender a Romeo Silveira y Cía Limitada, comercio de Herrera 256, Melo. — Acreedores al mismo. — ANGEL FRACHE SOLER.
25) N$ 58.00 20|pub. 26135 Dic.20-v.en.17.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos compromiso compraventa de café y bar de Agraciada 1961 a Heber Lettier. Carlos María Da Fonseca. — Acreedores a Piedras N.o 519 escritorio 102. — JOSE MARIA LISSIGNOLI. — MARIA ROSA SANSON.
25) N$ 116.00 20|pub. 26155 Dic.20-v.en.17.

Prometimos vender a Rubén Máriz el almacén de Lorenzo J. Pérez N.o 3047. Acreedores al mismo. — ROBERTO PRIMO BUSIELLO GONZALEZ. — MARIA ANTONIA DA SILVA ARBELIN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26216 Dic 21-v.en.18.

27-Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja por omisión al funcionario señor RAUL SANTOS MUÑOZ (Registro número 22.212) Oficial Herrero de División Combustibles, a partir del 19 de octubre de 1977 fecha establecida por aplicación del artículo 8º del Reglamento General de Licencias y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 del estatuto del Funcionario ANCAP y art. 27 de la Reglamentación de Asistencia.

Declarar que la baja mencionada no implica la pérdida de los derechos jubilatorios del titular.
27) (C.C.) 3|pub. 30075 En.13-v.en.17.

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja por omisión al funcionario señora LEOPALDINA E. CASTILLO IPES, (Registro Nº 25.610) Ayudante Técnico de División Servicios Generales a partir del 19 de octubre de 1977, fecha establecida por aplicación del art. 8º del Reglamento General de Licencias y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y art. 27 de la Reglamentación de Asistencia.

Declarar que la baja mencionada no implica la pérdida de los derechos jubilatorios del titular.
27) (C.C.) 3|pub. 30074 En.13-v.en.17.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Personal

La Oficina de Personal del Consejo de Educación Primaria informa a los interesados que hasta el día 10 de febrero del año en curso se encuentran abiertas las inscripciones para una Beca que ofrece la O.E.A. (Organización de Estados Americanos).

Dicha Beca es para estudios de posgrado de bibliotecología y ciencias de la información, siendo la sede en la Escuela de Bibliotecología, de nivel de Posgrado de los estados Unidos o Puerto Rico (a elección del Becario y previa aceptación del Becario de la Escuela).

Por informes sobre objetivos de la misma programa y requisitos para postular dirigirse a la Oficina de Personal del Consejo de Educación Primaria, Bartolomé Mitre 1317, (tercer piso) de 7.15 horas a 13.15 horas — Maffa R. Pedroza de Mourelle. Jefe de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 2|pub. 30091 En.13-v.en. 6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en fecha 15 de diciembre de 1977 (R. C. 109|46|77, Exp. 8689|77), resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora GRACIELA TEJERA de SANCHEZ. — Mª Isabel Belloso de Ferro, Jefe del Departamento de Documentación y Difusión.
27) (C.C.) 3|pub 30090 En.13-v.en.17.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en fecha 15 de diciembre de 1977 (Exp. 11903|77 R. C. 109|45|77) resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario RUBEN CASTROMAN CUEVAS. — Mª Isabel Belloso de Ferro, Jefe del Departamento de Documentación y Difusión.
27) (C.C.) 3|pub. 30080 En.13-v.en.17.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en fecha 15 de diciembre de 1977, (R. C. 109|94|77 Exp. Nº 11.885) resolvió aceptar la renuncia presentada por la Profesora SILVIA PEREZ GOTUSSO. — María Isabel Belloso de Ferro, Jefe del Departamento de Documentación y Difusión.
27) (C.C.) 3|pub. 30079 En.13-v.en.17.

CORTE DE JUSTICIA
AVISO

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y lo establecido en los arts. 32 y 219 de la Acordada Nº 4.716, la Corte de Justicia por auto Nº 2.015, de fecha 14 de diciembre de los corrientes, dispuso desinvestir permanentemente a la Escribana América Roballo del ejercicio de su profesión. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Dr. Héctor Olagüe, Secretario Letrado
27) (C.C.) 1|pub. 30086 En.13-v.en.13.

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la [illegible] Lincoln S. R. L." el pago de la siguiente multa: N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) por infracción a la ley Nº 14.159 de 21|II|974, dentro de los 20 (veinte) días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en los expedientes números 14.865 de 18|VIII|77 y 20.947 de 13|XII|977 — José A. Barrio, Inspector Gral. del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C.C.) 3|pub. 30077 En.13-v.en.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Auxiliar de Servicio contratado, señor JULIO CESAR NAVONE, Credencial Cívica Serie BAA N o 14.740, que de acuerdo a lo dispuesto por la intervención del Consejo con fecha 7|XII|977 sancionar a dicho funcionario con una suspensión de diez (10) días sin goce de sueldo a partir del día siguiente al de su notificación. — Expediente asunto Nº 905|977. — Montevideo, 11 de enero de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 30089 En.13-v.en.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Concurso de Precios Internacional

Llámase a Concurso de Precios Internacional para la Obra: "Dragado del Puerto del Buceo" (Departamento de Montevideo), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414 2.o piso Montevideo, durante el horario de Oficina (8 a 13 horas).

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 1.o de marzo de 1978 a las 10 (diez) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso Montevideo. — La Dirección. — Gl/N. (Cime) Horacio Maciel. Director.
27) (C.C.) 7|pub. 30006 En.5.-v en.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD. PRO.
Oficina Administradora de Proyectos

Llamado a concurso de ofertas para el estudio y proyecto de carretera y puentes de Ruta 31. Tramo: "22 Km. 063,49 (M. F. Estudio del Ing. Schwalb), hasta el empalme con Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".

Se convoca a presentar ofertas a consultores nacionales para realizar el estudio y proyecto de carretera y puentes de la Ruta N.o 61 Tramo: "22 Km 063 49 (M. F. Estudio del Ing. Schwalb) hasta el Empalme con la Ruta N.o 4 "Andrés Artigas".

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones con el M.T.O.P. Oficina de AD. PRO. Ituzaingó 1414 piso 4.o, previo pago de N$ 100 00.

La apertura en primer llamado se efectuará el día 27 de enero de 1978, a las 10 horas en el noveno piso En caso de no existir un mínimo de tres ofertas se procederá a la apertura en segundo llamado (cualquiera sea el número de proponentes), el mismo día a las 10.30 horas en el lugar antes indicado.
27) (C. C.) 3|pub. 30087 En.13_v en.17.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
OFICINA DE PILOTAJE
Llamado a concurso

Llámase a concurso para proveer cinco (5) vacantes de prácticos en la zona del puerto de Montevideo, de acuerdo con lo que establece el Reglamento General de Prácticos, en vigencia.

Las solicitudes deben ser presentadas en la Oficina de Pilotaje, a partir del día 13 de enero de 1978 y serán recibidas nasta el día 3 de febrero de 1978, inclusive, en el horario de 7 a 13 horas
27) (C.C.) 2.pub. 30100 En.16-v.en.17.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Adquisición o arrendamiento de un local en Durazno.

Esta Administración llama a oferentes para la adquisición o arrendamiento de un local para cobranzas en la ciudad de Durazno, el que deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Dimensiones aproximadas: 60 metros cuadrados.

b) Comodidades: un salón y dos baños que se comuniquen directamente con el mismo.

c) Ubicación: en la zona delimitada por las calles E. Píriz, 19 de Abril, Gral Artigas y José Batlle y Ordóñez.

Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado indicando dimensiones y área del predio, plano de mensura, plano o croquis de construcción precio de venta o arrendamiento y plazo de mantenimiento de oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos). Palacio de la Luz, décimo piso, Montevideo, hasta el día miércoles 25 de los corrientes a las 10 horas. En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº 341.852. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 30096 En.16-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expte. 776.914. — Se notifica a Domingo Batto Corrales del informe del señor Secretario Administrativo, de fecha 17 de noviembre de 1977: "Aplíquense los descuentos correspondientes. — Montevideo, 9 de enero de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 30094 En.16_v.en 18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SILVERA TERRA de FALCON EMA. "Posesión Notoria de Estado Civil". (666|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Gumersindo Silvera y Ramona Terra, para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1977. — Alvaro Castellanos.
27) N$ 48.00 10|pub. 92 En.5-v.en.19.

CESION DE CUOTA DE S. R. L.

ANTONIO PISANI LAMBIASO cede el 21 de octubre de 1974 a Mary Foster Barham su cuota social en "Eximp. Ltda.". — Administración indistinta entre nuevos socios.
27) N$ 58.00 10|pub 26794 En 5-v en.19.

COOPERATIVA U. T. E.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS
Convocatoria

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general anual ordinaria de socios a realizarse el viernes 27 de enero de 1978, a las 20 horas, en el local de Avda. Agraciada 2332|36, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Balances, estados de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades y memorias de los ejercicios 1975|76 y 1976|77. 2º) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período; 3º) Dar cuenta de los informes de Auditoría del Centro Cooperativista Uruguayo (C.C.U.) y de las medidas adoptadas por el Consejo Directivo: 4º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la presente reunión.

Notas importantes. — a) Podrán concurrir a la asamblea todos los socios que hayan integrado un aporte (N$ 0.05) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como socios.

b) Los asambleístas deebrán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — El Consejo Directivo.
27) N$ 145.00 5|pub. 420 En.16-v en 20.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ledesma, Emilio y Esther Sara, Martínez de Ledesma c. SILVA ROBERTO y GLADYS, SANGUINETTO. Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha M-295|977, se cita llama y emplaza a Roberto Silva y a Gladys Sanguinetti, por el término de treinta días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que en estos autos se otorgó auxiliatoria de pobreza y que se ha dado habilitación de la próxima Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 29 de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
) (R 2014|55) 10|pub. 30001 En.4-v.en.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Mayer, Enrique y otros contra GATTAS, EDUARDO y OTROS, Cese de condominio (Ficha 882bis|977), se cita, llama y emplaza a Teleinsa Investment Corporation Ltd. de Nassau, Bahamas, Eduardo Gattas Luis Eugenio Lecueder, Carmen Luisa Atchugarray de Lecueder, "El Remanso S. A." Goar Mestre y Alicia Martín de Mestre, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
27) N$ 216.00 10|pub. 170 En 9-v.en.20.

TACUAREMBO

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alderete, Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida cia. MATEO Y DARIO GONZALEZ Intimación" se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v.feb.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 11 de enero de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado Comercial

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5700	N$ 2,5950	U$S 0,4730
Austria	1	Chelines Austria	„ 0,3590	„ 0,3622	„ 0,0660
Bélgica	1	Franco Belga	„ 0,1660	„ 0,1675	„ 0,03
Canadá	1	Dólar Canadien.	„ 4,9550	„ 4,9925	„ 0,9095
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	„ 0,9425	„ 0,95	„ 0,1730
España	1	Peseta	„ 0,0672	„ 0,0684	„ 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	„ 5,45	„ 5,46	—
Francia	1	Franco Francés	„ 1,1550	„ 1,1675	„ 0,2130
Holanda	1	Florín Holandés	„ 2,4025	„ 2,4250	„ 0,4410
Inglaterra	1	Libra	„ 10,4900	„ 10,5800	„ 1,9390
Italia	1	Lira	„ 0,00624	„ 0,00629	„ 0,00114
Japón	1	Yen	„ 0,0226	„ 0,0229	„ 0,00416
Noruega	1	Corona Noruega	„ 1,0575	„ 1,0675	„ 0,1945

Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1355	" 0,1378	" 0,0250
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,1700	" 1,1800	" 0,2150
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7425	" 2,7800	" 0,5065
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0016
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1350
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0637
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00880	N$ 0,00885	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2780	" 0,2785	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,3850	" 5,39	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,40	" 5,4050	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre 6 — meses	——	——	7 11/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 173,25	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 30120 En.17-v.en.17.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de enero de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5875	N$ 2,6100	U$S 0,4700
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3606	" 0,3639	" 0,0660
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1672	" 0,1687	" 0,03
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,9550	" 4,9925	" 0,9105
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9500	" 0,9600	" 0,1750
España	1	Peseta	" 0,0676	" 0,0684	" 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,45	" 5,46	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,1600	" 1,1725	" 0,2125
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,4150	" 2,4350	" 0,4390
Inglaterra	1	Libra	" 10,5675	" 10,6550	" 1,9300
Italia	1	Lira	" 0,00626	" 0,0229	" 0,00416
Japón	1	Yen	" 0,00626	" 0,00632	" 0,00115
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,06	" 1,07	" 0,1950
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1350	" 0,1372	" 0,0250
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1700	" 1,1800	" 0,2150
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7675	" 2,7975	" 0,5020
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0016
Australia	1	Dólar Australiano	1,1415	——	"
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0637
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,008755	N$ 0,00880	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2785	" 0,2790	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,4000	" 5,4050	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,4150	" 5,4200	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	7 7/8
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 173,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1pub. 30111 En.17-v.en.17.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TRES ESTRELLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 18 de enero de 1978 a la hora 21 en Democracia 2220|22 para tratar el siguiente orden del día:
1) Revocación del Directorio actual; 2) Elección de nuevo Directorio.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.
3) N$ 11.60 1|pub. 512 En.17-v.en.17.

PILCOMAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 y demás de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de "Pilcomayo S. A.", a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día sábado 21 de enero de 1978 a las 20 horas en el local "Cocina" del edificio Planeta, situado en Atlántida (Depto. de Canelones), para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea; 3) Lectura del acta anterior; 4) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977, repartidos números 103, 104, 105 y 106; 5) Modificación de las cuotas de gastos comunes; 6) Arreglos de azoteas; 7) Plazo para pago sin recargo a los señores socios radicados en la Argentina; 8) Designación de Directorio; 9) Designación del Consejo de Administración; 10) Artículo 16 del Reglamento Interno; 11) Autorización para cerrar puerta de la unidad N.os 331|33|35 que da al pasillo.
Nota. — En cumplimiento del art. 11 de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.
En estudio Contable calle Rincón 467, piso 3, Esc. A) estará abierto para registro de los accionistas de 10.30 a 12.30 hasta el día de la asamblea y posteriormente en el lugar indicado para la misma desde las 16 horas hasta el momento de iniciarse la asamblea.
No olvide de concurrir con sus acciones, de lo contrario no podrá intervenir. — El Directorio.
3) N$ 40.60 1|pub. 507 En.17-v.en.17.

SECTOR S. A.

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Sector S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1978 a las 18 horas en Ciudadela 1432, piso 2, Esc. 5, para tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balances de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 30|9|976 y 30|9|977; b) Destino de las utilidades; c) Elección del Directorio para el ejercicio 1977|78. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 491 En.17-v.en.17.

SISEX S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 20 de enero de 1978 a las 11 horas en Angel Floro Costa 1529, con la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados; 2) Elección de Directorio
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 361 En.17-v.en.17.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 17 y 22 de los estatutos de los "Talleres Metalúrgicos El Acero S. A.", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1978 a las 14 horas, en Zabala 1372, piso 5, Esc. 57, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 47º ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1977; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 20 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avda. Islas Canarias 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 494 En.17-v.en.17.

TALLERES MTALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 17 y 22 de los estatutos de los "Talleres Metalúrgicos El Acero S. A.", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1978, a las 15 horas en Zabala 1372, piso 5, Esc. 57, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 47º ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1977; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 20 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avda. Islas Canarias 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.
Otra. — El artículo 25 de los estatutos sociales, establece: para la segunda convocatoria regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — El Directorio
3) N$ 31.30 1|pub. 483 En.17-v.en.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Jorge, Bernardo Javier, Luis José y Susana Margarita Supervielle Saavedra; Daniel Luis, Juan, Marcos Alvaro Pedro, Diana María, María Ana y Cecilia Rosa Supervielle Milburn, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 80, del Cementerio Central Primer Cuerpo cuyo primitivo titular era Luis Bernardo Supervielle.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).
4 N$ 34.80 3|pub. 321 En.17-v en.19.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ITAQUI S. A.

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 13 de diciembre de 1977, resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — Acreedores: presentarse en Ejido 1690.
6) N$ 5.80 1|pub. 452 En.17-v.en.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALFREDO DEL BELLO SORIA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de la RD 3115|77 del 9|11|977, por intermedio de la cual se declaró su cesantía.
8) (CC.) 3|pub. 30109 En.17-v.en.19.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 81|977 — Compra, arrendamiento, o arrendamiento con opción a compra, de un sistema electrónico de procesamiento de datos. (Plaza e Importación)
Fecha de apertura: 21 de febrero 1978. Hora: 11.00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalados, también también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 07.30 a 11.30 horas
Por más información, por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 1|pub. 30108 En.17-v.en.19.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 14|978

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Comestibles.
Apertura: Primer llamado, 25 de enero de 1978 hora 8 y 30.
Segundo llamado, 25 de enero de 1978, hora 9.
Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares sin cargo alguno.
Domicilio: Calle San José 1132, primer piso.
Horario: 7 y 15 a 12 y 15. — Montevideo, enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30101 En.17-v.en 19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 492
Primer llamado

Artículos: Hasta 30.000 quilogramos de cebada malteada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1809.
Apertura: primer llamado: día 14 de febrero de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 14 de febrero de 1978 a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 117 En.17-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública HC Nº 2.238, en primer y segundo llamado, para el mantenimiento preventivo y por averías de los equipos del C.T.I. y Nefrología. — Primer llamado: 3 de febrero de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 3 de febrero de 1978. hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones (Sector Licitaciones) del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30116 En.17-v.en.19

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"Exterior y Plaza"

7.659 — Construcción de las subestaciones reductoras 30|15 y 30|6 Kv.
Líneas aéreas de 30 Kv. y los tendidos de los cables armados de 30 Kv.
Apertura: 22 de febrero de 1978, hora 9.
1.o de marzo de 1978. hora 14 (2.o llamado)
Precio del ejemplar: N$ 140.00 (con planos).
Precio del juego de planos: N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7 y 30 a 11 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30105 En.17-v.en.23.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)
LEY 14.332
Llamado a ofertas N.o 30

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de una unidad horizontal ubicada en el edificio de la calle Gabriel A. Pereira 2752, piso 1.o, Apto. 3, padrón 174.108|102 Montevideo.

Los interesados podrán retirar la información correspondiente en Plaza Independencia 811 P.B. en el horario de 13 a 17 y 30, hasta el día martes 17 de enero.
Apertura de ofertas: Miércoles 18 de enero hora 14. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 14.50 1|pub. 499 En.17-v.en.17.

CONAPROLE

N.o 116|Ej.42 — Algodón Hidrófilo.
Apertura: Primer llamado: 18|1|78. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 18|1|78 Hora 14.
N.o 117|Ej.42 — Cepillería.
Apertura: Primer llamado: 18|1|78. Hora 10.
Segundo llamado: 18|1|78. Hora 14 y 30.
N.o 118|Ej.42. — Sal gruesa.
Apertura: Primer llamado: 9|1|78 Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 19|1|78. Hora 14.
N.o 119|Ej.42 — Cajas de Té.
Apertura: Primer llamado: 19|1|78. Hora 10.
Segundo llamado: 19|1|78. Hora 14 y 30.
N.o 120|Ej.42 — Válvulas.
Apertura: Primer llamado: 20|1|78. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 20|1|78. Hora 14.
N.o 121|Ej.42 — Libretas numeradas.
Apertura: Primer llamado: 20|1|78. Hora 10.
Segundo llamado: 20|1|78. Hora 14 y 30.
N.o 122|Ej.42. — Lienzo.
Apertura: Primer llamado: 23|1|78. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 23|1|78. Hora 14.
N.o 123|Ej.42 — Estopa blanca.
Apertura: Primer llamado: 23|1|78. Hora 10.
Segundo llamado: 23|1|78 Hora 14 y 30.
N.o 124|Ej.42 — Papel Higiénico. Toallas Zigzag. Servilletas festonadas.
Apertura: Primer llamado: 24|1|78. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 24|1|78. Hora 14.
N.o 125|Ej.42. — Correas en V.
Apertura: Primer llamado: 24|1|78. Hora 10.
Segundo llamado: 24|1|78. Hora 14 y 30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 30.
12) N$ 37.70 1|pub. 500 En.17-v.en.17.

LICITACION N.o 129|Ej. 42.o
Trébol Rojo (Trifolium Pratensis)
Adquisición C & F Montevideo y|o Plaza.
Apertura: Primer llamado: 23|1|78. Hora 10 y 30.
Segundo llamado: 23|1|78. Hora: 15.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras calle Nueva York N.o 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 8.70 1|pub. 498 En.17-v.en.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 17 de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL HECTOR ANTUNEZ, 25 años, soltero, Procurador oriental, domiciliado Presidente Oribe 1593 y MARIA RITA PRAINO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1760.

MARIO ENRIQUE ABATE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis B. Berres 6717 y ALICIA SUSANA LESTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6564.

CARLOS ALBERTO AGUERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1282 y NELLY LEITES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1282.

BEDER DUARTE, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275 Apto. 2 y MARIA ANGELICA CAZENEUVE, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE MARCELO ESPOSITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4568 Apto. 8 y MARIA JULIA ROSSI, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Callao 3520 bis.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO JESUS CARTAZZO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Yegros 1914 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa María 1973.

JULIO NESTOR CASTRO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Torremolinos 6498 y SONIA ROSA GUASTAVINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3660.

WALTER DANIEL COPPOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6158 y MARIA ALICIA VELOSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1281.

OFICINA N.o 4

RICARDO LAESPRELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5545 y LEONOR DA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada JoséRamírez 4262.

MARNE FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arechaga 3375 y ALICIA TAMARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Pinar (Canelones).

JUAN CARLOS LARRAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes N.o 3993 Apto. 1 y NIRIA MARGOT SILVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros 1724 (Paso de la Arena).

MIGUEL ANGEL FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 2775 (Cánovas del Castillo) y VILMA SUSANA GARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarbé N.o 4577.

MIGUEL ANGEL LUGO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Leguizamón 3717 y ERLINDA GERALDO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3717.

OFICINA N.o 5

VICTOR PEDRO FELIX GONZALEZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 272 Apto. 9 y DELIA RITA LARROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 272 apartamento 9.

SERGIO PABLO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 3757 y ZULMA GRISELDA LAMBERTTI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2774.

JORGE CARLOS GRASSO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Consulado 3215 y SONIA MIRTA MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1696.

LUIS OSCAR GARCIA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Luis B. Berres (Est. Llamas) 8002 y MARIA RENEE GRAHAM BELL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Anaya 3046.

OFICINA N.o 6

ANIBAL LUIS MOTANIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3901 y NANCY BEATRIZ NICOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1433 Apto. 2.

WALTER DANIEL MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4033 y MARTA ANGELICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaima Roldós y Pons N.o 4042.

HUGO JOSE MELO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1698 y MARIA CRISTINA BERENGUER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1698.

GAETANO LUIS MIRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2389 y TRINIDAD CONDE, 23 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Millán 2468.

OSMAR JORGE MUSLERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina 786 y MARIA FATIMA LA TORRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1023.

OFICINA N.o 7

ANIBAL HEBERT PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 111 y MARTA AMANDA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 127.

EDUARDO ALDO PESCE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guaviyú 2854 y MILAGROS CORDERO, 26 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada 20 de setiembre 1445 Apto. 401.

WALTER POSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2186 Apto. 1 bis y ESTELA del ROSARIO FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2177 Apto. 3.

ROBERTO PEREZ, 39 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Acrópolis 3753 y MARIA HERMINIA ZAMPETTI, 38 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Carreras Nacionales 4000.

MAURO PIZZORNO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segunda Sanguinetti 4150 y ESTELA MARY MENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Segunda Sanguinetti sn.

OFICINA N.o 8

CLEVER ALBERTO RESTREPO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5271 y MARIA SUSANA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5414.

LEONEL JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1432 y MARIA CARMEN FRAU, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1432.

OFICINA N.o 9

OSVALDO ALBERTO SASSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Paz 1254 y DORA BUSTAMANTE, 28 años, soltera, estudiante, boliviana, domiciliada Solano Antuña 2840.

SILVANO AMADO SILVEIRA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vera 2683 y AMALIA MARTINEZ, 50 años, soltera, pensionista, oriental domiciliada Justo Maeso 3639.

OFICINA N.o 10

JULIO VARGAS, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4294 (Prado) y LUCIA TRINIDAD FERNANDEZ, 19 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Guenoa 3561.

ROBERTO JOSE OLMOS, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1132 y LILIAM RUBI NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gestido 2506 Apto. 7.

HUGO ADEMAR OTTATI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3536 y MIRIAM RAQUEL CORDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4784 (Maroñas).

CARLOS MARIA NOBRE, 37 años, soltero, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 4267 y MARIA AMALIA CARTAGENA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 4267.

MANUEL PEDRO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tubichas 4471 y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 4466.

PEDRO AURELIO TEJERA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Locarno 3637 y BRENDA RAQUEL LABANDERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casaballe 3120.

LUIS ALBERTO VERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5063 y NORMA ESTHER DONDAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5063.

JORGE MARIO TODESCHINI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1175 Apto. 501 y STELLA GENTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3715.

CARLOS ALBERTO UCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2657 y MARIA de los ANGELES BORRAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4606 Apto. 3.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.19.

19—Rectificaciones de Partidas

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: TABARES de NADAL, CLARA. "Sucesión". (A|774|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Jaime Ricardo Nadal y Clara Tabares, el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro en el sentido que donde dice: nacida el 20 de agosto de 1925 debe decir: nacida el 20 de setiembre de 1924. Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 27069 En.17-v.feb.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL LIMITADA SGS (URUGUAY LIMITADA

Contrato 30 diciembre 1977.
Registro N.o 20. F.o 62. Libro 1.

Sociedad General de Control Limitada cambió su nombre por el "SGS (URUGUAY) LIMITADA" quedando vigentes las demás estipulaciones del contrato social.

22) N$ 58.00 10|pub. 487 En.17-v.en.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.200. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca PLUMA clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 37.70 10|pub. 333 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.170. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Vinos Argentinos SAECI (Argentina) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 415 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.227. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Walt Disney Productions (USA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 413 En.17-v.en.30.

ACTAS N.os 157 293 y 2.698. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 130.50 10|pub. 505 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.243. — Montevideo 4 de enero de 1978. — P. Dubourg por Jorge Tarabal (Montevideo), solicita marca MAKING LASHES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 492 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.224. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Internacional Ciers S. A. (Panamá) solicita marca LADA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 493 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.225. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca ACRITECH, clase 8. — Publíquese diez días consecutivs. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 494 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.223. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Sounder S. R. L. (Montevideo), solicita marca MULTISONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 495 En.17-v.en.30.

ACTAS N.os 157.242 y 2.690 — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Manucuer S.R.L., (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 101.50 10|pub. 497 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.297. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por American Brands Inc. (E.U.A.). solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 145.00 10|pub. 479 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.298. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Uruguay), solicita marca ÑANDU, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 478 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.222. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Sounder S.R.L. (Montevideo), solicita marca MULTIFONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 496 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.295. — Montevideo 12 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Babolat Maillot Witt (Francia), solicita marca BABOLAT VS, clase 28 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 460 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.284. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca PROVERA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 488 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.283. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Billy Fox por Fratelli Vita Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca SUKITA, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 489 En.17-v.en.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.167. — Montevideo 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Dispensador de fluidos". — Publíquese conforme ley Nº 14.541. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 481 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 1.166. — Montevideo, 12 de enero de 1978 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: VASIJA, — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 480 En.17-v.en.30.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Manuel López Castro, Cándido García Almeida y José María Fernández Mancebo, el 2|10|962, Garage, San Martín 2795, Walter Díaz González, cedí 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 15|10|963, retroactivo al 1|11|962, Manuel López Castro, cedimos 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 9|7|964, retroactivo al 1|11|962, Cándido García Almeida, Concepción Casabella. Cedimos 1|2 a Osmundo Sánchez Castro, el 1|2|971 inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 63 al F.o 252 v. del libro I.

Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Esc. 2, ley 26|9|904. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO. — AMANDA TOMASSO MURIALDO.

25) N$ 348.00 20|pub. 417 En.17-v.feb.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
VM 45|77

Venta de receptores de radio comunicaciones y repuestos.

Se convoca a posibles interesados en la compra a esta Administración de un lote de receptores de radio comunicaciones y repuestos (en condiciones de funcionamiento y|o incompletos), de acuerdo al detalle siguiente:

8 (ocho) receptores de comunicaciones marca Hammarlund, modelo H. Q. 180.
2 (dos) receptores National modelo H.R.O.
1 (un) receptor Hallicraftero, modelo Skyrider 23.

1) Un receptor Hallicrafters Mod. S x 35, Super Defiant.
1 (un) lote de repuestos varios para receptores Hammarlund H. Q. 180.
Dichos equipos y repuestos pueden ser inspeccionados y retirados, en caso de su venta, en la Sucursal Almacenes Central del Deparatmento de Proveeduría Paraguay 1849, en el horario de 7 a 12.
Los eventuales interesados, que pueden ofertar parcialmente, deberán presentar sus propuestas antes de la hora 10 del día 31 de enero de 1978 en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735. — Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 30107 En.17-v.en.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 80|3037, de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 29|12|977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José caratulado: "Fisco Monesiglio, Luis A. Acevedo, Valentín Cameto, Riber M. Sánchez, Juan O. Acevedo Segundo W. Lemes, Atilio Porley, Omar; Suárez, Ramón y Acosta, Julio contra DE LIMA OLAIZOLA, NELSON OMAR. Infracción aduanera", se resuelve imponer a Nelson Omar De Lima Olaizola, el doble de recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 18.330,85 (nuevos pesos dieciocho mil trescientos treinta con 85|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el art. 495 de la ley Nº 14.106 de 14|3|973.
Notifíquese al infractor de esta resolución por edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30118 En.17-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor OSCAR SILVERA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Sergio Castro Flores. Administrativo 4 (Encargado Depto. Administrativo).
27) N$ 17.40 3|pub. 453 En.17-v.en.19.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S.O.N.C.U.)

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

Deforestación

Por resolución 648/977, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 13.958, del 10 de mayo de 1971 y la ley 14.679, del 19 de julio de 1977, ha dispuesto imponer las servidumbres que afectan la propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la presa del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande, para su deforestación, haciendo pública la nómina de los inmuebles que serán afectados.

Los inmuebles afectados por dichas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto en las oficinas del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle Guayabos 1729, piso 4, oficina 402, Montevideo; y en la ciudad de Salto, calle Uruguay 293 Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrones que figuran en la Dirección Gneral del Catastro Nacional y que se expresan a continuación:

LOTE N.o 3 PARA LA DEFORESTACION

2.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Zona Rural

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
3292		28 Há.	Antonio Barros Almeida y otra		* 50
3269		94 Há.	Antonio Barros Almeida	* 42	* 12
3290		59 Há.	Luis Menoni y otra	* 12	* 29
3236	3	19 Há.	Gaspar Aplanalp y otra	* 7	* 15
3234	2	39 Há.	Antonio Aplanalp y otra	* 32	* 32
3192	1	19 Há.	Irma Duarte de Aplanalp	* 16	* 16
3201		35 Há.	Leonardo O. Caputto		* 51
7155		87 Há.	Hebert Galbarini Dondo	* 31	* 2
3146		70 Há.	El Estado (Int. Munic. de Salto)	* 18	* 2
7150	1	165 Há.	Hugo Galbarini Dondo	* 21	
7151	2	165 Há.	Néstor Galbarini Dondo	* 2	
1646		620 Há.	Marta Dondo de Clark	* 24	No se corta
1840		39 Há.	Marta Dondo de Clark		* 2
1841		345 Há.	César Dondo Harriague	* 25	
3175		450 m2	Julio Suárez Pereira Martins		* 100
3229		4 Há.	Nemesio Mori Simmari		* 100
3222		5 Há.	Mario C. Mori Simmari		* 20
3227		15 Há.	Luis Menoni y otra		* 47
3100		400 m2	Luis Menoni y otra		
3096		250 Há.	Dante y Víctor Boiani	* 29	
7153		76 Há.	Nelly E. Galbarini de Fontichiella	* 3	
7152		48 Há.	Marta Galbarini Dondo	* 8	
7355		93 Há.	El Estado	* 11	
1842		82 Há.	El Estado	* 19	

3.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Zona Rural

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentaje de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
5978		183 Há.	Sara O. Dondo de Villar	* 11	
7131		53 Há.	Hortensia Dondo de Da Silva y otro	* 52	
1644		146 Há.	Hortensia Dondo de Da Silva y otro	* 30	* 0,68
1640		115 Há.	María M. Dondo Harriague de Ricoute	* 34	
2760		6 Há.	Walter Galliazzi y otro	* 40	

11.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Zona Rural

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Porcentajes de BOSQUES Artificiales %
5447		9 Há.	Luis María Estévez	* 40	
2986		2 Há.	Héctor Rodríguez Doufrechou	* 5	
3070		13 Há.	Lorenzo Rodríguez Dufrechou	* 50	
1286		38 Há.	Dora Migala de Méndez y Noel Méndez Migala	* 45	
3629		39 Há.	Marculino Berreta	* 58	
3426		62 Há.	Enrique M. Dondo Supparo	* 19	
1479		166 Há.	Eduardo Ghelfi Reggiani	* 24	
1481		55 Há.	Elías Sobeski Kovalchuk	* 16	
1480 y 1410		165 Há.	Juan Sobeski Kovalchuk	* 6	
1287		242 Há.	Héctor Rodríguez Dufrechou	* 16	
1483		426 Há.	Umberto R. Galluzzo	* 33	
1485		51 Há.	Miguel Dimitruk Smotz	* 15	
1486		40 Há.	Timoteo Dimitruk Smotz	* 20	
1478		34 Há.	Enrique M. Dondo Supparo	* 47	
3113 y 3114		113 Há.	María M. Orosmán y Angel Robaina Barreta	* 24	
6820		50 Há.	Ruth Prat de Domenet	* 92	* 2
1290		38 Há.	Zelma De Brum de De Paula	* 100	
1332		52 Há.	Teresa Albienis Tasuselli y otra	* 39	
1462		99 Há.	Juan Kuchman Rivachuk	* 19	
1200		14 Há.	Carlos Kuchman Rivachuk	* 57	
1463		24 Há.	Carlos Kuchman Rivachuk	* 45	
7853		69 Há.	José Carabio	* 14	
1405		17 Há.	Ramón L. Pose González	* 5	
1319		25 Há.	José C. Pirotto Galione	* 16	
1404		273 Há.	María Pirotto de Magallanes	* 48	
1401		107 Há.	Domingo J. Méndez Motta	* 9	
1402		102 Há.	Virginia Pirotto de Invernizzi	* 17	
1403		158 Há.	Domingo Pirotto Galione	* 6	
3425		224 Há.	Marta Dondo de Clark	* 5	
1348		21 Há.	Marta Dondo de Clark	* 33	
1400		115 Há.	Julia Pirotto de Motta	* 10	
1399		110 Há.	Washington B. Peruchena y otro	* 13	
1396		92 Há.	Carlos I. Pirotto	* 22	
2232		195 Há.	Luis Galione	* 17	
2174		148 Há.	Luisa Galione de Pereira	* 10	* 0,07
1477		107 Há.	Germán Gaudin Galione	* 14	
1395		59 Há.	Margarita Gaudin de Idiarte	* 45	
2219		42 Há.	Suc. Francisco Capputto	* 76	
4603		344 Há.	Antoinette Chihigain y otro	* 79	
1320		148 Há.	Pedro Chihigain	* 21	
5331		136 Há.	Suc. Alejandro Angelini	* 50	
1312		2 Há.	Neri Campos Texeira	* 100	
4677		0 Há. 70 a.	Marigastie Chihigain de Kambrat	* 100	
1321	B	19 Há.	Pedro Borghi	* 26	
1464		15 Há.	Suc. José L. López Rognoni	* 20	
1465		5 Há.	José L. Pisacco	* 20	
1322		52 Há.	Carlos M. Rodríguez Iribarne	* 29	* 1,0
3550		14 Há.	Carlos M. Rodríguez Iribarne	* 35	
8528		8 Há.	Suc. Ezequiel E. Roig	* 87	* 12
1323		31 Há.	Suc. Ezequiel E. Roig	* 51	* 35
1324		35 Há.	Roberto Ghiglfazza	* 80	
2683		20 Há.	Fermiano T. Da Rosa	* 95	
1325		39 Há.	Nelson E. Da Rosa	* 56	
2205 y 1326		383 Há.	Gasparri Hnos. S. A.	* 36	* 0,5

11.a Sección Judicial del Departamento de Salto. — Ejido de Constitución

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Porcentajes de BOSQUES Artificiales %
381		5 Há.	Suc. Antonio Almirón	* 100	
354		3 Há.	Juan Chiappa	* 0.16	
353	B	7380 Cá.	Julia Pérez de Almirón	* 100	
353	A	1 Há.	Julia Pérez de Almirón	* 100	
351		7 Há.	Santos Cardozo	* 71	
657		3 Há.	Delma Chiappa de Cardozo	* 90	
348	B	0 Há. 44 A.	Delma Chiappa de Cardozo	* 100	
350	1	3 Há.	Orestes Chiappa	* 0,16	
656	A	1 Há.	Orestes Chiappa		* 0,2
359		6 Há.	Delma Chiappa de Cardozo	* 50	* 0,2
324		7 Há.	Alfonso Julio Gómez	* 50	* [illegible]
323		9 Há.	Blanca T. Fioritti y otra	* 100	

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Porcentajes de BOSQUES Artificiales %
322		17 Há.	Suc. Francisco Píriz	28	
320	A	4 Há.	Suc. Juan P. Padrón, Poseedor: Lacio Leite	0	
320	B	5 Há.	Suc. Juan P. Padrón. Poseedor: Orestes Chiappa	0,2	
318	II	4 Há.	Alberto Cardozo	0,2	
317	I	0 Há. 66 A.	Ana Duriat de Duchart		
319		4 Há.	Ida Vlaemink de Pereira	0,8	
476		1 Há.	El Estado - Vialidad		100
321		25 Há.	Pedro Crisólogo Píriz	8	1
305		8150 Cá.	Ruben Cabrera y Otro		100
304		19 Há.	Marta Martínez de Píriz y Otros. Prominente comprador: Melchor Quiroga	36	
303		15 Há.	César D. Forrisi	53	
302		32 Há.	César D. Forrisi	95	
478		12 Há.	Ruben Cabrera y Otro		100
301		11 Há.	Ruben Cabrera y Otro		100
306		12 Há.	Liber De Paula		
307		12 Há.	Juan Costa		0,5
300	E	9 Há.	Ventura Umpiérre	44	
300	A	11 Há.	Ventura Umpiérre		27
310		6 Há.	Suc. Luis Baldassari	4	
299		18 Há.	Suc. Lavalleja Arrarte	33	
311		3 Há.	Francisco J. Gutiérrez		10
243	2	9 Há.	José H. Viera	100	
281		0 Há. 29 A.	Juan M. y María Delgue	50	30
274		2 Há.	Angélica Gómez	75	
265		1 Há.	Eleuterio Cruz	100	
258	19	0 Há. 23 A.	Pedro F. Gionet	10	
694	2	0 Há. 21 A.	Nelson Goslino	10	
694	3	0 Há. 21 A.	Nelson Goslino	14	
694	4	0 Há. 21 A.	Nelson Goslino	10	
703		0 Há. 29 A.	Carla Bertazzi	12	
266	5	0 Há. 21 A.	Eleuterio Cruz	11	
266	6	0 Há. 21 A.	Eleuterio Cruz	10	
266	7	0 Há. 20 A.	Eleuterio Cruz	9	
267		2 Há.	Ruben Cabrera	10	
276		1 Há.	Eugenio W. Almeida	8	
268		3 Há.	Suc. Gilberto Fagúndez	10	
269		2 Há. 62 A.	Suc. María Almeida de Umpierre	9	
259		1 Há. 46 A.	Matías Reina	8	
258		3 Há. 59 A.	Luis Pérez	10	
257		3 Há. 57 A.	Josfa A. Arzuaga Lorenzo y Otro	10	
256		4 Há. 35 A.	Celia González	75	
295		7 Há.	Omar A. Antúnez	14	15
625		7 Há.	Elsa I. Antúnez de Méndez	71	
626		1 Há.	Ana Camara de Muñoz	2	
332		8 Há.	El Estado - Chacra Policial	52	
627		2 Há. 58 A.	Olga M. Antúnez	50	10
333	A	10 Há.	Nelly Antúnez de Gómez	20	
628	B	10 Há.	Ariel A. Antúnez	50	
334		21 Há.	Valentín Antúnez	66	
344		15 Há.	El Estado - Intendencia Municipal de Salto	42	14

Las áreas estimadas están afectadas por las servidumbres a que se refieren las leyes 13.958 y 14.679.

Transcripción del artículo 1.o de la ley 14.679

"La propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la Presa a Instalaciones Generales del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación:

A) De corte, retiro e incineración de los bosques naturales y artificiales que queden afectados por el embalse, hasta la curva de nivel de cota + 35,50 metros referida al cero de Riachuelo, República Argentina (Datum altimétrico del Proyecto de Salto Grande);

B) De estudio, de paso, de pastoreo y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para ésta y otras obras públicas y que se declaran vigntes para éstas en cuanto sean aplicables;

C) De limitación del derecho de uso o de goce de los predios en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados.

Cuando se trate de propiedades ubicadas fuera del área del embalse, las servidumbres previstas gravarán únicament a los predios cuya utilización resulte absolutamente indispensable para el fin establecido en el acápite."

Montevideo, enero de 1978.

273) (Cta. Cte.) 5|pub. 30106 En.17-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES CASINOS Y TURISMO. SERVICIO DE ACTOS Y FESTEJOS

Bailes populares callejeros. Carnaval 1978

Llámase públicamente a grupos orquestales interesados en animar los bailes populares callejeros, a realizarse durante el próximo Carnaval, a la finalización de los desfiles oficiales ,a presentar sus propuestas en el Servicio de Actos y Festejos.

Las mismas, que se recibirán hasta el día martes 24 de enero de 1978 a las 13.00 horas, en las Oficinas del Servicio, calle Juncal 1257, deberán ajustarse a lo establecido en las condiciones que se hallan a disposición de los interesados en nuestras dependencias. — Pablo R. Bernarducci, Administrador Interino Servicios de Actos y Festejos.

27) N$ 29.00 2|pub. 513 En.17-v.en.18.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|2954 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 29|12|977 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado: "Fisco. Elbio Moreira y otros contra SAURO MACEDO COUTO y otro, Infracción aduanera", se resuelve imponer a Julio César Bruni Correa y Sauro Macedo Couto, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 5.597,28 (nuevos pesos cinco mil quinientos noventa y siete con 28|100 m|n.), de acuerdo con lo dispuesto por el art. 254 de la ley Nº 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el art. 495 de la ley Nº 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese esta resolución a los infractores mediante edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iniciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 30119 En.17-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA
Expte. 3632-76 IES
Adj. 4297|76. 9893|76 Rect.
Notificación

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente al señor Julio Jaunsolo Soto.

"Montevideo, 2 de diciembre de 1977

Visto: el sumario administrativo incoado al funcionario del Instituto de Estudios Sociales, Sr. Julio Jaunsolo Soto.

Resultando: 1) Que el Sr. Director del citado Instituto informa a fs. 19 vta. que el su mariado presentó renuncia a su cargo con fecha 31 de diciembre de 1976.

2) Que la Dirección Geenral de Servicios Jurídicos aconseja clausurar el sumario administrativo dispuesto y proceder al archivo de las actuaciones

Considerando: que habiéndose extinguido el vínculo funcional existente entre el sumariado y la Universidad de la República por renuncia de aquél, corresponde clausurar el sumario incoado y proceder al archivo de estos obrados.

Atento: a lo dispuesto en el Decreto 921|973 de 28 de octubre de 1973.

El Rector Interventor,

Resuelve:

1) Clausúrase el sumario administrativo incoado al señor Julio Jaunsolo Soto.

2) Comuníquese y oportunamente archívese. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

27) (C.C.) 3|pub. 30103 En.17-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rectificación de un llamado

En relación con el llamado de fecha 2 de enero de 1978, de Asistente de Laboratorio (Inmunología) de la Clínica Dermosifilopática, Grado 3. Honorario hasta el 31 de diciembre de 1978. Expte. 777.773, el señor Decano Interventor según Res. Nº 17 resuelve: "Rectificar la resolución Nº 12 adoptada por el suscrito con fecha 27 de diciembre de 1977 en el sentido de que el cargo al cual presenta renuncia la Dra. Reina Bermúdez es Asistente de Laboratorio (Inmunopatología) de la Clínica Dermosifilopática (grado 2) debiéndose tener presente esta corrección en el llamado a aspirantes dispuesto en el numeral 2) de la resolución.

27) (C.C.) 1|pub. 30110 En.17-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Concurso de ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Herrero (Esc. Ac, 6b, grado 8 36 horas y N$ 852,58 de sueldo) y formación de un cuadro para cubrir eventuales titularidades, interinatos y|o contrataciones con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal (Sección Concursos) los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 16 de enero de 1978 y hasta el 26 de enero de 1978 a las 12 horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Cédula de identidad y credencial cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Fe Democrática.
5) Certificado de Enrolamiento (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Los méritos en que fundamenta su aspiración con las constancias que lo avalen.
9) Certificado de estudios exigido en la descripción del cargo. — Departamento de Personal (Sección Concursos).

27) (C.C.) 1|pub. 30112 En.17-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Concurso de ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Calefaccionista (Esc. Ac, 67, grado 8, 36 horas y N$ 852,58 de sueldo) y formación de un cuadro para cubrir eventuales titularidades, interinatos y|o contrataciones con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal (Sección Concursos) los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 16 de enero de 1978 y hasta el 26 de enero de 1978 a las 12 horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Cédula de identidad y credencial cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Fe Democrática.
5) Certificado de Enrolamiento (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Los méritos en que fundamenta su aspiración con las constancias que lo avalen.
9) Certificado de estudios exigido en la descripción del cargo. — Departamento de Personal (Sección Concursos).

27) (C.C.) 1|pub. 30113 En.17-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Concurso de ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Psicólogo Clínico de Neuropediatría (Esc. AaB, grado 1, 36 horas y N$ 908,02 de sueldo) y formación de un cuadro para cubrir eventuales titularidades, interinatos y|o contrataciones con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal (Sección Concursos) los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 16 de enero de 1978 y hasta el 26 de enero de 1978 a las 12 horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Cédula de identidad y credencial cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Fe Democrática.
5) Certificado de Enrolamiento (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Los méritos en que fundamenta su aspiración con las constancias que lo avalen.
9) Certificado de estudios exigido en la descripción del cargo. — Departamento de Personal (Sección Concursos).

27) (C.C.) 1|pub. 30114 En.17-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Concurso de ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Dietista (Esc. AaB, 21, grado 1, 36 horas y N$ 908,02 de sueldo) y formación de un cuadro para cubrir eventuales titularidades, interinatos y|o contrataciones con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal (Sección Concursos) los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 16 de enero de 1978 y hasta el 26 de enero de 1978 a las 12 horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Cédula de identidad y credencial cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Fe Democrática.
5) Certificado de Enrolamiento (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Los méritos en que fundamenta su aspiración con las constancias que lo avalen.
9) Certificado de estudios exigido en la descripción del cargo. — Departamento de Personal (Sección Concursos).

27) (C.C.) 1|pub. 30115 En.17-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Prórroga de llamados a concursos

Prorrógase hasta el día viernes 27 de enero de 1978, inclusive el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Oficial 1º Fotógrafo (Esc. Ac, grado 7, 30 horas) del Depto. de Histología y Embriología de la Facultad de Medicina.

Prorrógase hasta el día 1º de febrero (miércoles) de 1978 inclusive el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Oficial Técnico en Laboratorio (Puesto Nº 748. Esc. AaB, grado 3, 30 horas) del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica de la Facultad de Medicina. — División Administración de Personal (Sección Selección y Capacitación de Personal).

27) (C.C.) 1|pub. 30102 En.17-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Sección Personal
Cartelera Nº 1|978

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes.

(Restringidos a Médicos Veterinarios excepto Bioquímica y Biofísica).

Visto: el carácter de ingreso para capacitación de un área determinada y considerando que para usufructuar una Beca específica en la actividad que van a desempeñar se requieren conocimientos básicos, que no pueden adquirirse en menos de un año, se deja constancia que las personas que sean designadas en los cargos incluidos en este llamado no podrán hacer usufructo de Becas de Estudios hasta no contar con un año en la docencia de esta Facultad.

Teniendo presente que los cargos a llenar son a título de formación junto con los técnicos de más antigüedad, se solicita, además de los trámites de rutina únicamente poseer el título de Doctor Veterinario para todos los cargos a excepción de Bioquímica y Biofísica en el cual no es restringido, solamente para Médicos Veterinarios, debiendo presentar títulos profesionales, Médico, Químico u Odontólogo.

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del treinta de junio de 1978, de los siguientes cargos docentes:

2 Asist. Clínica Semiológica; Grado: 3; 24 horas, N$ 1.205,75.

2 Asist. Ginecotocológica, Grado: 2; 24 horas, N$ 1.021,53.

2 Asist. Rumiantes y Suinos; Grado: 3; 24 horas; N$ 1.205,75.

1 Asist Tecnología Carne; Grado: 2, 24 horas; N$ 1.021.53.

1 Asist. Tecnología; Grado: 2, 24 horas N$ 1.021,53.

2 Asist. Salud Pública; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.

1 Asist. Tecnol. Prod. Pesca; Grado: 2; 24 horas N$ 1.021,53.

2 Asist. Avicultura; Grado: 2; 24 horas N$ 1.021.53.

2 Asist. Genética y Zoot. Gral.; Grado: 2; 24 horas, N$ 1.021,53.

2 Asist. Tecnol. y Administ. Ganadera; Grado 2, 24 horas; N$ 1.021.53.

2 Asist. Fisiopatol. Reprod. e Inseminación Artificial; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.

2 Asist. Ovinotecnia y Lanas; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.

2 Asist. Nutrición Animal; Grado 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Apicultura; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
2 Asist. Animales de Granja; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
2 Asist. Anatomía Normal; Grado: 2; 24 horas N$ 1.021,53.
2 Asist. Histología; Grado: 2; 24 horas; nuevos pesos 1.021,53.
2 Asist. Anatomía Patológica; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
2 Asist. Patología General; Grado: 2; 24 horas N$ 1.021,53.
3 Asist. Fisiología; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
2 Asist. Biofísica; Grado: 2; 24 horas N$ 1.021.53.
2 Asist. Bioquímica; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
2 Asist. Microbiología, Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
2 Asist. Enfermedades Infecciosas; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
3 Asist. Farmacología y Terapéutica; Grado: 2. 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Toxicología; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Policlínica Externa; Grado 3; 24 horas, N$ 1.205,75.
2 Asist. Clínica Médica; Grado: 3; 24 horas, N$ 1.205 75.
2 Asist. Clínica Quirúrgica; Grado: 3; 24 horas; N$ 1.205,75.
1 Asist. Análisis Clínicos; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
1 Asist. Radiología; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Patología Médica; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Patología Quirúrgica; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
2 Asist. Bovinotecnia y Suinos; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Equinotecnia y Caninos; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021.53.
1 Asist. Parasitología; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.
1 Asist. Enfermedades Parasitarias; Grado: 2; 24 horas; N$ 1.021,53.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 11 horas.

Los aspirantes deberán presentar asimismo una relación de méritos documentada y antecedentes, en papel simple, con copia y dos fotos tipo carné.

Plazo de inscripción: hasta el 23 de enero de 1978 a las 11 horas. — Montevideo, enero 9 de 1978. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 30104 En.17-v.en.19.

GRAFEX S. A.
GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Suscripción de acciones

El Directorio de "Grafex S. A.", resolvió el día 16 de enero de 1978, convocar a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 24 de enero de 1978 a la hora 10.30: para reforma de estatutos en la que se incluye la ampliación de capital a N$ 1:500.000.00.

Por tal motivo se ofrece a los señores accionistas la suscripción de acciones de nuestra sociedad, según condiciones que se encuentran a su disposición en el local de la Sociedad, Galicia 1966, en el horario de 9 horas a 17 horas.

El plazo para la suscripción vence el día de la asamblea 24|1|978 a la hora 10. — El Directorio.

27) N$ 17.40 1|pub. 504 En.17-v.en.17.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.
ACCIONES EXTRAVIADAS

El Directorio de "Balneario Montecarlo S. A.", hace constar que en su sesión del 11 de enero de 1978 el accionista señor Jacques Petcho informó expresamente la pérdida de 97 acciones por un valor nominal de N$ 97,00 (nuevos pesos noventa y siete), integradas el 31 de marzo de 1969, según consta en el Libro Diario a fojas 68.

El Directorio por unanimidad resolvió efectuar las publicaciones en el "Diario Oficial" por cinco días hábiles consecutivos para que, si dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación del primer aviso, no fueran recuperados dichos valores o no apareciere quien acredite ser su legítimo propietario, se emitan los títulos sustitutivos de las acciones extraviadas, para ser entregadas al propietario Sr. Jacques Petcho.

La presentación debe ser efectuada en el domicilio social, calle Paraguay 1246. — El Directorio.

27) N$ 101.50 5|pub. 490 En.17-v.en.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Dog Book Uruguayo

Habiendo cumplido el señor JUAN FRANCISCO GARCIA AUSTT con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Art. 57, incisos A y B), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Boxer. — Sexo: Hembra. — Inscripción Nº 2.136. — Nacido: 20 de agosto de 1972.

27) N$ 11.60 1|pub. 486 En.17-v.en.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "Mercurio Casa Bancaria Sociedad Anónima". Su plazo es treinta años desde la fecha de su autorización para funcionar. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Operar como Casa Bancaria y la realización de toda clase de operaciones y negocios de carácter financiero y de todas las operaciones bancarias en general, con excepción de las indicadas en los incisos A y C del artículo 2.o de la ley N.o 9.756; B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de operaciones de cambio y emitir, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas de crédito u otros documentos o títulos de comercio, en el país o en el extranjero; C) Operar en aceptaciones bancarias y cobrar y pagar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de créditos, dividendos, rentas y cupones, en el país o en el extranjero; D) Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terceros, toda clase de valores públicos y|o privados, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos, en el país y en el extranjero; E) Hacer toda clase de préstamos o anticipos: a) Sobre depósitos o garantías de obligaciones hipotecarias, bonos y letras de tesorería y otros valores de crédito público y|o privado del país o del extranjero; b) Sobre monedas y metales de oro y plata, sobre conocimientos, warrants y mercaderías en general, relacionadas directa o indirectamente con sus fines y c) Con garantía o sin garantía real o personal, ya sea en forma de adelanto, vale a vencimiento fijo o en cuotas amortizables; F) Descontar valores o documentos y redescontarlos y abrir créditos con o sin garantías y dar garantías por operaciones de terceros, en el país o en el extranjero; G) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; H) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; I) Construir y arrendar cajas de seguridad, vender y|o distribuir billetes de lotería de la Administración Nacional de Loterías, vender quiniela y cualquier otro juego autorizado por el Estado; J) Operar como agencia de viaje y turismo, en todas sus formas pudiendo a vía de ejemplo: vender pasajes, organizar excursiones, alquilar automóviles, dentro y fuera del país y asumir a tal efecto representaciones y agencias; K) Agente de cargas y trasporte de personas, cosas y noticias, por cuenta propia y|o de terceros; L) Realizar y|o intervenir en operaciones de "leasing"; M) Para lograr el objeto social, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones de carácter comercial y|o financieras que no se opongan a la ley N.o 9.756 y demás leyes vigentes y ejercer todos los derechos que le acuerden las leyes vigentes y que tengan relación directa o indirecta con el objeto social.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 100 000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 4:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con la asistencia de la mayoría de componentes, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta nueve; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos diretcores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Di-

rectorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 80 o|o del capital integrado

Distribución de resultados

Artículo 11. Deberá destinarse un 10 o|o de las utilidades para la formación de un fondo de reserva, hasta el 50 o|o del capital integrado.

Síndico

Artículo 12. La asamblea podrá crear o suprimir la Sindicatura y reglamentará sus funciones. En caso de haberse creado la Sindicatura, la asamblea ordinaria nombrará un Síndico y su suplente. El Síndico durará un año en sus funciones y ejercerá su cargo hasta que tome posesión su sucesor, pudiendo ser relecto indefinidamente.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Juan Francisco Virginio Domingues. — Carlos Alberto Isasa Baraibar. — Dora Armida Virginio Conde.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Francisco Virginio Domínguez, casado con Doña María Teresa Sclavo Marini; Carlos Alberto Isasa Baraibar, casado con doña Ermida Eloísa de Mello y Dora Armida Virginio Conde divorciada, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos solos efectos en José Ellauri 55, apartamento 601, fundadores de "Mercurio Casa Bancaria S. A." y personas de conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Juan Francisco Virginio Domínguez, Carlos Alberto Isasa Baraibar y Dora Armida Virginio Conde, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de agosto de 1976. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Copia Testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Visto: la solicitud de aprobación del estatuto de "Mercurio Casa Bancaria Sociedad Anónima". Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia por el Banco Central del Uruguay, se observó el incumplimiento del Art. 3.o de la ley 9.756 de 10 de enero de 1938; II) Que la observación fue salvada por la peticionante, quien introduce modificaciones al estatuto, según surge de las actas de fechas 11 de abril y 10 de junio de 1977 respectivamente, entre las que figura el cambio de denominación; III) Que por las reformas mencionadas la empresa "Mercurio Casa Bancaria S. A." en formación, se denominará CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A. Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, El Presidente de la República, resuelve: 1) Apruébase el estatuto de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A., quedando fijado su capital en la suma de N$ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos); 2) A sus fines devuélvase la documentación que corresponda y expídase testimonio; 3) Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.) MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI ELGUE. — De fojas 12 y 12 vta.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Mercurio Casa Bancaria S. A." en formación resuelven por unanimidad, modificar los atículos pimero, segundo y tecero del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Se modifica la primera cláusula que queda con la siguiente redacción: la sociedad se denominará CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Se modifica el inciso I) que queda con la siguiente redacción: Construir y arrendar cajas de seguridad.

Art. 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 1:500.000.00 (nuevos pesos un millón quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 20:000.000.00. Para constancia y previa solicitud de certificación de sus firmas a la Escribana E. Reitzes de Lublinerman, firman la presente en Montevideo, a 11 de abril de 1977. — Juan Francisco Virginio Domínguez. — Carlos Alberto Isasa Baraibar. — Dora Armida Virginio Conde.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Francisco Virginio Domínguez, casado con María Teresa Sclavo Marini; Carlos Alberto Isasa Baraibar, casado con Armida Eloísa de Mello y Dora Armida Virginio Conde, divorciada, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos solos efectos en José Ellauri 55, Apto. 601, fundadores de "Mercurio Casa Bancaria S. A." ahora: CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A. en formarión y personas de mi ronocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de abril de 1977. — (Fdo.) Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana. — De fojas 18 a 19.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, "en formación", resuelven por unanimidad modificar los artículos segundo, tercero, cuarto y sexto inciso F) del estatuto los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Objeto. Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Operar como Casa Bancaria y la realización de toda clase de operaciones y negocios de carácter financiero y de todas las operaciones bancarias en general, con excpción de las indicadas en los incisos A) y C) del artículo 2.o de la ley N.o 9.756; B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de operaciones de cambio y emitir, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés cheques de viajero, cartas de crédito u otros documentos o títulos de comercio, en el país o en el extranjero; C) Operar en aceptaciones bancarias y cobrar y pagar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de créditos, dividendos, rentas y cupones, en el país, o en el extranjero; D) Adquirir y enajenar por cuentar propia o de terceros, toda clase de valores públicos y|o privados, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos, en el país y en el extranjero; E) Hacer toda clase de préstamos o anticipos: a) Sobre depósitos o garantías de obligaciones hipotecarias, bonos y letras de tesorería y otros valores de crédito público y|o privado del país o del extranjero; b) Sobre monedas y metales de oro y plata, sobre conocimiento, warrants y mercaderías en general, relacionadas directa o indirectamente con sus fines; y c) Con garantía o sin garantía real o personal, ya sea en forma de adelanto, vale o vencimiento fijo o en cuotas amortizables; F) Descontar valores o documentos y redescontarlos y abrir créditos con o sin garantías y dar garantías por operaciones de terceros, en el país o en el extranjero; G) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bien inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; H) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; I) Construir y arrendar cajas de seguridad; J) Realizar y|o intervenir en operaciones de "leasing". Para lograr el objeto social, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones de carácter comercial y|o financiero que no se opongan a la ley N.o 9.756 y demás leyes vigentes y ejercer todos los derechos que le acuerden las leyes vigentes y que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. Los actos, contratos y operaciones mencionados en este artículo que no integren las actividades típicas y accesorias, serán desarrollados siempre que se vinculen necesariamente a la realización de algunas de las operaciones de giro bancario legalmente permitidas.

Capital. Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo, previa autorización de los órganos competentes hasta N$ 20:000.000.00 (veinte millones de nuevos pesos).

Directorio. Artículo 4.o Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 6.o Se modifica el inciso F) que quedará con la siguiente redacción: Emitir obligaciones o debentures únicamente con previa autorización del Banco Central. Para constancia y previa solicitud de certificación de sus firmas al Escribano Antonio Soutullo Fernández, firman la presente en Montevideo, día 10 de junio de 1977. — Juan Francisco Virginio Domínguez. — Dora Armida Virginio Conde. — Carlos Alberto Isasa Baraibar".

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Francisco Virginio Domínguez, casado en segundas nupcias con María Teresa Sclavo Marini; Dora Armida Virginio Conde, divorciada y Carlos Alberto Isasa Baraibar, casado con

Armida Eloísa de Mello, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos solos efectos en José Ellauri N.o 55, Apto. 601, fundadores de "Mercurio Casa Bancaria S. A." ahora: CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A. "en formación", personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, previa lectura que les hice del acta que precede que ratificaron ante mí. (Fdo.) A. Soutullo Fernández, Escribano.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17|10|977, con el número 223, al folio 1165 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 11.060.20 — 399 — 1 pub.

MICROFILM URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que MICROFILM URUGUAYA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MICROFILM URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopia, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, microfilm, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana E. Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — José Oliveri Biagoni. — Ulises Aníbal Aquiles Anaya Heguy. — Alvaro Toledo Ziliani. — Juan Carlos Mazzotti Castro.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Oliveri Biagoni, casado con doña Helena Y. Pau, domicilido en Luis A. de Herrera 1042 Apto. 309; Ulises Aníbal Aquiles Anaya Heguy, casado con doña Aurelia Nieves Tufró, domiciliado en Gestido y Bulirich, Lagomar, Canelones; Alvaro Toledo Ziliani, casado con doña Susana Arango, domiciliado en Rafael Pastoriza 1394 y Juan Carlos Mazzotti Castro, casado con doña Sara Elena Diez, domicilio 405 C. Comercio). Liquidados y repuestos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 12 de setiembre de 1977. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

11.988. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Apruébanse los estatutos de MICROFILM URUGUAYA S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese (artículo 405 C. Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 1.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca P. de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 14 de diciembre de 1977 con el N.o 259 al folio 1416 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 224.96 — 400 — 1 pub.

SYLAR S. A.

(R.U.C. 212.099)

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja	32.241.63
Acciones a emitir	250.000.00
Inmuebles	1:077.985.00
Pérdidas y ganancias	62.149.66
	1:422.375.**

Pasivo —

Capital integrado	250.000.00
Capital autorizado	250.000.00
Acreedores varios	922.375.00
	1:422.375.00

Cuentas de resultados. Ejercicio 1971|72

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	82.320.00
Gastos financieros	235.500.00
	317.820.00

Ganancias —

Alquileres	280.000.00
Bonificaciones ley 13.142 ..	504.00
Pérdidas y ganancias	37.316.00
	317.820.00

Aprobados en la asamblea anual ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.s 13 del libro Inventario de la Sociedad.

N$ 100.80 — 1|pub. — 22962.

DESILMAR S. A.

(R.U.C. 210681800018)

Cerrito 507 (piso 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	U$S
Dólares	412.97
Accionistas	2.500.00
Acciones y valores	1.135.00
Gastos de constitución	950.00
Pérdidas del ejercicio	137.03
Acciones a emitir	15.000.00
	20.135.00

Pasivo —

Créditos a liquidar	135.00
Capital suscrito	2.500.00
Capital integrado	2.500.00
Capital autorizado	15.000.00
	20.135.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1977

Debe —

	U$S
gastos generales	137.03

Haber —

pérdidas del ejercicio	137.03

Aprobados por la asamblea realizada el 4 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de octubre de 1976 y anotado con el N.o 5317 a fs. 30 del libro 26.

N$ 84.00 — 22985 — 1 pub.

SASEN S. A.

(R.U.C. 210491970013)

General Flores 4429

Balance General al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	150.118.92
Diversos deudores	1:434.864.89
Impuesto Valor Agregado ..	66.545.58
Mercaderías materias primas y materiales	815.742.86
Títulos y valores	10.815.03
Maquinaria	333.612.12
Muebles y útiles	45.808.86
Instalaciones	40.611.67
	2:898.119.93

Pasivo —

Diversos acreedores	1:124.282.88
Acreedores bancarios	1:380.945.15
Acreedores fiscales y por Leyes Sociales	151.577.98
Capital integrado	5.000.00
Reservas generales	137.345.39
Reserva Revalúo Activo Fijo	30.694.64
Utilidades	68.273.89
	2:898.119.93

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Amortizaciones	2.592.86
Costo administración	84.829.21
Costos fábrica	121.853.82
Costo explotación	206.850.15
Costo importación	26.549.08
Gastos financieros	106.269.60
Retribuciones al personal ..	754.580.38
Leyes sociales	232.157.58
Utilidad del ejercicio	98.545.23
	1:654.227.91

Haber —

Resultado producción	921.231.37
Reintegros	517.961.27
Maquinaria	215.035.27
	1:654.227.91

Distribución de utilidades

No se realiza.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del libro Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.825 al F.o 303 del libro N.o 22 con fecha 27 de julio de 1973.

N$ 156.40 — 1|pub. — 22964.

BARRACA PANDO S. A.

(R.U.C. 110000620010)

Artigas 851 (Pando)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	7.354.51
Deudores	334.483.25
Oficinas Recaudadoras	10.566.42
Mercaderías	256.384.08
Productos en proceso	3.800.00
Terrenos	17.106.24
Edificios	12.191.34
Mobiliarios	2.835.07
	645.260.91

Pasivo —

Deudas comerciales	217.177.05
Bancos Cuentas corrientes	83.035.12
Bancos Cuentas Vales	43.000.00
Acreedores varios	148.090.00
Dividendos a pagar	1.000.00
Sueldos y gastos pendientes ..	6.000.00
Intereses a vencer	22.281.91
Capital social integrado	1.000.00
Revalúos fiscales	31.308.62
Reservas estatutarias	2.864.77
Reservas especiales	34.766.35
Reservas Mant. capital Circ.	10.062.54
Resultados	44.764.55
	645.2[illegible]0.91

Estado demostrativo de resultados: 1.o julio 1976 - 30 junio 1977

	N$
Ventas	1:118.572.33
Costo de ventas	836.534.48
Utilidades brutas	282.037.85

Gastos:

Sueldos	60.940.23
Cargas sociales	41.239.77
Impuestos	12.362.38
Locomoción	65.621.47
Consumos de útiles	2.064.71
Propaganda	8.097.81
Amortizaciones	771.28
Comisionistas	2.269.30
Expedición	1.787.94
Seguros	6.924.94
Varios	8.993.29
Intereses y gastos Fin.	26.200.18
	237.273.30
Resultados líquidos	44.764.55

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reservas estatutarias, 5 o|o ...	2.238.22
Directorio, 16 o|o	7.162.33
Reservas Mant. Cap. Circulante	18.817.64
Reservas especiales	6.546.36
Dividendos	5.000.00
Decreto 797|76	5.000.00
	44.764.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del Copiador certificado el 13 de diciembre de 1961 en el Juzgado Letrado de Pando.

N$ 194.40 — 1|pub. 936.